



PROYECTO EDUCATIVO.

INDICE

0. INTRODUCCIÓN.	5
1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.	5
A. Análisis del centro.....	5
B. Análisis del contexto.....	12
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	14
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	16
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.	18
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES.	19
A. Departamentos.	19
B. Áreas de competencia.	20
C. Coordinadores de área.....	20
D. Horario de dedicación a funciones de coordinación docente.....	21
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	22
A. Criterios comunes de evaluación para todas las enseñanzas.....	22
B. Enseñanza Secundaria Obligatoria.....	25
C. Enseñanzas de Bachillerato.....	32
D. Enseñanzas de Formación Profesional.....	40
E. Información en cada evaluación y procedimientos de revisión y reclamación.....	47
F. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	48
7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	49
A. Introducción	49
B. Análisis de la situación inicial del centro.....	53
C. Finalidades del plan de atención a la diversidad.....	54
D. Objetivos del plan de atención a la diversidad.....	55
E. Actuaciones.....	58
1) Programas de Refuerzo de Materias Troncales.....	60
8. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	62
A. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.A.E.).....	62
B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	64
C. PMAR:	67



D. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	69
9. EL AULA DE APOYO	70
A. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN/TEMPORALIZACIÓN	70
B. PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y ORGANIZATIVO	71
C. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO.....	71
D. AGRUPAMIENTOS	72
E. COORDINACIONES	73
F. ÁREAS DE ACTUACIÓN CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO.....	73
10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	75
11. PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA EN EL 1º y 2º de la ESO.	76
A. Justificación:	76
B. Propuesta de partida:.....	76
C. Objetivos que se persiguen:	77
D. Línea organizativa:.....	77
12. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS, MATERIAS Y MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.	79
A. PUNTO DE PARTIDA	79
B. OBJETIVOS	79
C. METODOLOGÍA	79
D. HORARIOS	80
E. RESPONSABLES	80
F. MODALIDADES DE ACTIVIDADES	81
13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	81
A. Introducción	81
B. Objetivos generales	81
C. Principios básicos y modelos de intervención	83
D. Orientación académica	84
E. Plan de acción tutorial.....	85
F. Organización interna del departamento de orientación y su coordinación con organismos externos.....	90
d) Evaluación del plan de actuación del departamento	103
14. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	104
15. PLAN DE CONVIVENCIA.	104
16. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN DEL PROFESORADO.	104
D. Objetivos del Plan de Formación.....	105
E. Formación	106
F. Innovación.....	107



G. Otras tareas del Departamento FEIE.....	108
H. Cooperación	108
17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	113
A. Criterios para los horarios del centro.	113
B. Intervención Cultural y Extraescolar	115
18. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.	127
A. Introducción	127
B. Distribución horaria de los módulos profesionales.....	128
C. Organización Horas de Libre Configuración	130
D. Formación en Centros de Trabajo	131
E. Módulo Profesional de Proyecto.....	136
F. Otros aspectos relacionados con la Organización de la Formación Profesional.....	137
d) <i>Fecha máxima de matriculación en primer curso</i>	139
19. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE ADULTOS.	139
A. Introducción	139
B. Enseñanzas	141
C. Objetivos	141
D. Organización	142
E. Asistencia a clases del alumnado	146
F. Evaluación.....	146
G. Calificaciones.....	147
20. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	153
21. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.	154
A. Agrupamiento del alumnado:.....	154
B. Asignación de tutorías:.....	155
22. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE MATERIAS ESPECÍFICAS, DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y DE DISEÑO PROPIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO.	156
A. Oferta de materias de diseño propio en ESO:.....	156
B. Agrupación de materias troncales del 4º curso de ESO:.....	157
C. Modalidades e Itinerarios de 1º de Bachillerato.	157
D. Modalidades e Itinerarios de 2º de Bachillerato.	158



23.	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	160
A.	Criterios para la elaboración de las programaciones	160
B.	Procedimiento para realizar el seguimiento de la programación.	161
24.	PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.	162
25.	PROYECTO BILINGÜE IES EL MAJUELO	163



0. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el ROC de los IES, el Instituto El Majuelo, aborda la tarea de diseñar un nuevo Proyecto de Centro que refunda todo su bagaje anterior, basado en treinta años de trabajo y compromiso con la localidad y su entorno y adaptado a la nueva legislación. Sólo si se está convencido de la existencia de un espacio importante para el ejercicio de la autonomía organizativa del centro, si se estima la influencia educativa de un estilo de convivencia generado y cuidado por todos, si se valora la colaboración y la participación de cada miembro de la comunidad educativa en el funcionamiento del centro, sólo en esas circunstancias adquiere sentido la elaboración del Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC).

Pretendemos por tanto, dar forma a un documento que oriente, precise y articule las actuaciones de toda la comunidad escolar, a lo largo de un periodo de años y siempre abierto a las oportunas evaluaciones, revisiones y modificaciones. Es prioritario, pues en esta tarea analizar el contexto social y económico de la localidad para entender e introducir los objetivos y las medidas adecuadas que formalicen y alienten una enseñanza de calidad.

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.

A. Análisis del centro.

Las características que un centro educativo posee vienen condicionadas por circunstancias de diversa naturaleza: su ubicación geográfica, el plan de estudios que debe aplicar, el tipo de alumnado que recibe, la plantilla de profesorado que en él trabaja, las instalaciones con las que cuenta, etc. Sin embargo, con ser importantes, estas circunstancias no determinan de manera incuestionable la identidad de ese centro ni el modo en que se desarrolla la educación en él.

En efecto, las decisiones organizativas que se adoptan, las propuestas educativas que se formulan y, sobre todo, las relaciones que se establecen entre las personas que de una u otra forma participan en la actividad del centro desempeñan un papel crucial en la vida de ese centro y caracterizan a su vez el perfil socioeconómico e incluso académico de un Instituto.

Entendemos, en consecuencia, que elaborar el PEC supone algo más que concretar y adaptar a un contexto determinado la normativa educativa general, e implica la incorporación de principios, valores y normas de funcionamiento a los que quiere dársele prioridad. Concreciones e incorporaciones que deben tener sus consecuencias en el currículum trabajado, pero también en la estructura organizativa adoptada o en el tipo de relaciones que se establecen con el entorno social y natural, proporcionando unas señas de identidad que individualizan a este Centro y lo hacen diferente a cualquier otro.

En este preámbulo se ofrecen, a grandes rasgos, los principios básicos que han guiado la elaboración del PEC y la estructura general del documento. Esto permite disponer desde el inicio de una visión de conjunto y de algunas de las claves que ayudarán a entender el desarrollo siguiente.

La Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, en su informe a la UNESCO, señala que la educación debe ***“ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro, para así comprenderse mejor a sí mismo”*** y destaca cuatro pilares sobre los cuales debe construirse la educación básica para la ciudadanía: *aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.*

El IES El Majuelo asume estos cuatro pilares y entiende que proporcionan los principios generales que deben guiar su Proyecto Educativo. Principios a los que, en síntesis, les damos el siguiente significado:

- Aprender a conocer implica no sólo la adquisición de unos conocimientos básicos que ayuden a entender mejor el mundo y los procesos que en él ocurren, sino también la adquisición de competencias para continuar aprendiendo con cierta autonomía a lo largo de la vida.
- Aprender a hacer supone la capacidad de trabajar en equipo, observar, describir, clasificar, buscar información, seleccionarla y organizarla, elaborar un informe, formular una hipótesis o diseñar el modo de contrastarla, y hacerlo tanto en situaciones académicas como en la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Aprender a vivir juntos significa respetar la libertad de los demás, entender la diversidad como riqueza, compartir responsabilidades, ejercitarse en la resolución



de conflictos y valorar la colaboración y la solidaridad como principios necesarios para construir un mundo más justo y equitativo.

- Aprender a ser concreta en cada persona los conocimientos, competencias y valores a los que se refieren los tres principios anteriores y destaca la importancia de las relaciones que se producen entre ellos porque, en última instancia, caracterizan la personalidad de cada individuo.

Para determinar la estructura de este PEC se ha considerado que su elaboración exige conocer el punto de partida, señalar adónde se quiere ir y, a partir de ahí, diseñar las estrategias más adecuadas para avanzar en la dirección deseada.

El Instituto de Educación Secundaria “El Majuelo”, de Gines (Sevilla) es un centro público. Ésta es su primera característica que no por obvia deja de ser importante y puede que no sea irrelevante señalar el significado que le otorgamos. Lo definimos como un centro público no sólo porque está financiado con fondos públicos o porque su plantilla esté constituida básicamente por funcionarios sino, muy especialmente, porque es de todos y porque tiene vocación de servir a la sociedad en la que se inserta.

Se encuentra situado en la calle Enrique Granados, número, 43, en el extremo noreste del municipio, en un barrio residencial de viviendas unifamiliares.

El Centro fue inaugurado el 27 de febrero de 1990 y atiende aproximadamente a unos 1350 alumnos, de los cuales aproximadamente el 42% son de Educación Secundaria Obligatoria, el 22% son de Bachillerato, el 14% son de Ciclos formativos y de Formación Profesional Básica el 22% son de Educación de Adultos. Los alumnos de la ESO provienen principalmente del propio municipio.

Es el único Centro de Secundaria existente en Gines, si bien esta localidad tiene otros cinco centros de Primaria, uno de ellos de Educación Infantil, así como un centro concertado que imparte la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Todos estos centros están adscritos al Instituto “El Majuelo”. Conviene recordar que es el único centro de la localidad que imparte Bachillerato, FPB, Ciclos Formativos, Secundaria y Bachillerato de Adultos. Además, el Colegio Internacional Europa, depende administrativamente de este Centro.



a) Dependencias y espacios útiles:

El Centro tiene una superficie total de 17.500 m². De ellos, 8.500 están destinados a patio, pista polideportiva y jardín.

El edificio está distribuido en dos plantas en las que se ubican 27 aulas ordinarias, dotadas con cañón audiovisual y conexión a internet, 8 aulas de desdoble, 1 aula de audiovisuales, cuatro laboratorios, dos talleres de tecnología, un aula de música, una biblioteca, cinco aulas de informática (con conexión a Internet), aula de educación plástica y visual, un sala para atención a padres, un salón de actos, 14 departamentos, pista deportiva, patio-jardín, taller de radio y el Gimnasio construido en el año 2015.

- **Zona de administración:** despachos de dirección, vicedirección, jefatura de estudios, secretaría, sala de profesorado, actividades complementarias y extraescolares, 2 aseos para el profesorado, 1 aseo para personas con diversidad funcional, conserjería, 1 aseo-vestuario para el PAS.
- **Servicios comunes:** 1 ascensor, una rampa mecánica para personas con diversidad funcional, cafetería, porche trasero, almacén general, cuarto de contadores, de calderas, de contenedores de basura, de limpieza y vivienda para el conserje.

b) Oferta educativa

El Centro tiene una extensa oferta educativa que incluye:

- **Educación Secundaria**
 - Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) (1º, 2º, 3º y 4º) (M)
 - Enseñanza de Personas Adultas Semipresencial. Nivel I y II. (E.S.P.A) (T)
- **Bachillerato**
 - Bachillerato presencial (1º y 2º)
 - Modalidad de Ciencias (M)
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (M)
 - Bachillerato semipresencial para adultos (1º y 2º)



- o Modalidad de Ciencias (T)
- o Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (T)

- **Formación Profesional**

Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica (F.P.B.)

- o Informática de Oficina (1º y 2º M)

Ciclo formativo de Formación Profesional Inicial de Grado Medio

- o Gestión administrativa (1º y 2º) (M)

Ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de Grado Superior

- o Administración y Finanzas (1º M/T y 2º M/T)
- o Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (1º M / 2º T)
- o Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (1º T y 2º T)
- o Mediación Comunicativa (1º T y 2º T)

Se indica el diferente horario de la siguiente manera: (M) Turno de mañana/ (T) Turno de tarde

c) *Plantilla de funcionamiento*

Cuenta con más de **105** profesores. De ellos, en torno a la mitad tienen destino definitivo y ha aumentado el número de docentes en expectativa de destino, comisión de servicios o interinos hasta alcanzar un porcentaje considerable de nuestro Claustro. Conviene concretar que el profesorado con destino definitivo se caracteriza por su estabilidad y por ello, las jubilaciones han sido muy frecuentes en los últimos cursos. Así puede decirse que la edad media del Claustro es bastante alta. Esto no ha impedido también que se haya producido la renovación de una parte considerable del profesorado del Centro, debido bien a la puesta en marcha del “Concursillo”, o bien a que no se han ofertado las plazas de jubilación inmediatamente.

Además hay dos profesores de Religión Católica y 14 personas de administración y servicios (3 administrativas, 5 ordenanzas y 6 personas encargadas de la limpieza).

d) Horario y días de funcionamiento

- El Centro tiene dos turnos en horario de mañana y tarde. De 8:00 a 14:30 y de 15:00 a 21:30 horas respectivamente.
- Los días de funcionamiento al año son los que corresponden al período lectivo (del 1/9 al 30/6) y durante todo el mes de Julio.

e) Perfil del alumnado

Sería útil dibujar un arquetipo (esquemático y por tanto algo deformado) de los adolescentes de Gines en cuanto a valores y prioridades en la vida. Como primera aproximación, pudiera servirnos de base el último estudio realizado (Informe de la Juventud en España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016) y que afirma lo siguiente: *“...los jóvenes se enfrentan al entorno en el que desarrollan sus vidas desde una posición de cierta satisfacción con la vida en general...Ven el futuro con optimismo (6,7 sobre 10), aunque son conscientes de las dificultades a las que se enfrentan. Muchos jóvenes han reaccionado a la coyuntura económica aumentando su dedicación a la formación y, precisamente, en la transición escuela-trabajo se observa que cuanto mayor es su nivel educativo, más aumentan las probabilidades de estar ocupados durante la etapa juvenil...La mediación tecnológica está transformando las prácticas sociales y comunicativas...El 88% de ellos usa diariamente Internet para comunicarse, obtener información... Desde el punto de vista de las percepciones sociales, los jóvenes se revelan como ciudadanos conscientes de los problemas por los que atraviesa la sociedad española y la necesidad de realizar cambios pero sin poner en cuestión sus fundamentos...”*

Todas las afirmaciones expresadas anteriormente pueden percibirse con total claridad en el I.E.S. “El Majuelo”, centro educativo situado en una zona que podemos considerar, a grandes rasgos, de un nivel socioeconómico medio-alto. Aunque el origen social y cultural de las familias del alumnado del instituto es diverso, un alto porcentaje de familias asentadas en el Aljarafe, proceden de Sevilla con la que se mantiene un contacto fluido. Otro rasgo destacable es que gran parte del alumnado que cursa estudios en nuestro Centro educativo procede de familias que esperan que sus hijos continúen estudios superiores.



Hay varias situaciones entre nuestro alumnado que escapan a la tendencia general descrita anteriormente. Conviene reseñar que el alumnado de FPB no se ajusta a este perfil y que precisa una atención individualizada para intentar corregir una serie de dificultades heredadas de una trayectoria académica no exitosa.

En el caso del alumnado de Educación de Adultos, éste se caracteriza por una gran heterogeneidad en la procedencia ya que abarca alumnado con edades comprendidas entre los 16 y los 60 años. Además este dato se acentúa con la diversidad de intereses a la hora de abordar estos estudios ya que la mayoría lo hacen con la intención de seguir progresando en el sistema educativo y otros con la intención de conseguir progresar en el mercado laboral. En muchos casos el alumnado se enfrenta a la necesidad de hacer compatible la vida laboral y las responsabilidades familiares con su formación académica en una enseñanza oficial

La incidencia del alumnado de otros países es baja. Viven en el municipio 287 personas extranjeras, principalmente de origen marroquí.

Actualmente en la localidad el asociacionismo está en fase emergente, apareciendo nuevas asociaciones vecinales, humanitarias, medioambientales, culturales, etc. que se unen a las tradicionales de carácter religioso y deportivo. En el Centro actualmente existe una delegación del sindicato de estudiantes de los alumnos.

f) *Procedencia geográfica del alumnado que cursa Bachillerato y Ciclos Formativos:*

Junto al alumnado autóctono, se añade otro procedente de:

- **Alumnado FPB:** en función de la normativa vigente en el proceso de Admisión y Matriculación. **Aunque debido a la edad del alumnado que cursa estas enseñanzas su procedencia suele ser de poblaciones cercanas al centro, además este hecho se ve potenciado por el derecho a transporte escolar gratuito de los alumnos procedentes de las poblaciones de Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán y Valencina.**
- **Bachillerato:** Principalmente son alumnos de la propia población ya que las poblaciones cercanas cuentan con oferta educativa de estas enseñanzas.
- **Grado Medio “Gestión Administrativa” y Grado Superior (Desarrollo de**

Aplicaciones Multiplataforma, Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y Mediación Comunicativa): procedencia variada, principalmente de las localidades del Aljarafe, al ser Centro de referencia en la comarca en algunas de las familias profesionales. También en los últimos cursos se aprecia un incremento de alumnado procedente de Sevilla debido a la reubicación que hace la Consejería en las adjudicaciones de plazas.

B. Análisis del contexto

El municipio de Gines se encuentra en la comarca del Aljarafe, con una altitud de 117 metros sobre el nivel del mar, a 8 Km. de Sevilla, dentro del área metropolitana y en la llamada cornisa o primera corona del Aljarafe.

a) La población de Gines

Según los datos del Padrón, Gines cuenta con una población de 13.471 habitantes (Datos de 2018).

La tasa de crecimiento de su población es de las más altas del Aljarafe, pero también de la provincia y de Andalucía. Desde hace unos años se observa un estancamiento del crecimiento demográfico que se traduce en un equilibrio en la cifra del alumnado en los diferentes cursos.

Si consideramos los 2,85 Km² de extensión del término municipal de Gines y las cifras actuales de población, 13.471 habitantes, obtenemos una densidad de población aproximada de 4607,24 habitantes por Km². Esta densidad de población está muy por encima de la media existente en el Aljarafe (344 hab/km² habitantes/kilómetro cuadrado) y nos alerta del impacto que sobre el medio natural está provocando junto a la carencia de espacios libres de construcción que convierte a la localidad casi en ciudad dormitorio. La edad media de la población se sitúa en 39,5 años. La población menor de 20 años está en el 24,36% y la mayor de 65 años en un 12,91%.

b) Nivel de renta y consumo.

Gines se encuentra entre los 100 municipios, de más de 5 000 habitantes, con mayor renta declarada de España, según un estudio realizado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada. A su vez, otro estudio de la Agencia Tributaria publicado en 2018, indica que Gines

al igual que otras localidades del Aljarafe sevillano (Tomares, Espartinas, Mairena del Aljarafe), Gines se encuentra entre los diez municipios (concretamente el octavo) con mayor renta media por habitante de Andalucía acercándose a los 30.000 euros de renta per cápita según datos de la Agencia Tributario del año 2015.

. Según el Instituto Estadístico de Andalucía, a fecha de 2016 en Gines existen 858 establecimientos con actividad económica, dedicados principalmente por número de establecimientos al comercio, a las actividades profesionales y técnicas y a la hostelería.

c) *Actividad económica y empleo*

Más de la mitad de sus habitantes ejercen su actividad laboral en la capital. No obstante la actividad económica en la localidad es importante, generalmente de pequeñas y medianas empresas. Destacando los servicios, la construcción, la industria manufacturera, el comercio al por menor, la hostelería, el transporte y la actividad inmobiliaria, hoy ya en retroceso. La actividad agropecuaria, tradicional en Gines, es ahora residual y en claro proceso de extinción. La tasa de desempleo se sitúa en torno a un 19,33%, debido a las consecuencias de la crisis económica y principalmente a la situación crítica que el sector de la construcción (uno de los pilares de la economía de Gines) está padeciendo.

d) *Principales sectores de actividad del municipio:*

- El sector comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico
- El sector construcción
- El sector inmobiliario y de alquiler; servicios empresariales
- El sector hostelería
 - El sector industria manufacturera

e) *Infraestructura de transporte y comunicaciones*

En la actualidad Gines, y los pueblos del Aljarafe en general, sufren problemas de infraestructuras de comunicación derivados de la inexistencia de una red de transporte público que comunique la localidad con la capital y con los pueblos

límites en los que se ubican servicios comarcales (hospital de Castilleja de la Cuesta, hospital de San Juan de Dios y Universidad CEU-San Pablo en Bormujos), Mancomunidad del Aljarafe, etc. Los planes de mejora y ampliación de la infraestructura de transporte por carretera y por ferrocarril y en especial la construcción de la SE-40 no han paliado a corto plazo este déficit, vivido por los ciudadanos como auténtico problema, toda vez que los plazos se han ampliado debido a la carencia de recursos y disponibilidades financieras de los ayuntamientos, debido a la crisis económica experimentada desde 2008.

f) *Infraestructuras culturales.*

En Gines existe un Centro de Educación de Adultos y una Biblioteca municipal en la que se realizan actividades culturales con una importante dotación bibliográfica y de recursos audiovisuales al servicio de la comunidad, un centro Guadalinfo, un centro de Información a la Mujer, Servicios Sociales Comunitarios, Agencia de Desarrollo, centro de Mayores y distintas dependencias para actividades deportivas, un centro de juventud donde se desarrollan labores de voluntariado y una nueva Casa de la Cultura con un auditorio con capacidad para unos 300 espectadores.

Por último, comentar que independientemente de su carácter agrícola y tradicional, Gines es uno de los municipios españoles con más alto porcentaje de titulaciones universitarias lo que significaría que la opción preferida por los adolescentes sería la Universidad frente a otras opciones académicas (formación profesional específica, enseñanzas de régimen especial, enseñanzas no regladas, fuerzas armadas, policía, bomberos, piloto de aeronaves, etc.).

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Es tarea principal dar continuidad al desarrollo y perfeccionamiento de todos los mecanismos e instrumentos que hacen posible la consecución de las finalidades educativas del Centro, aprobadas con anterioridad en el Proyecto de Dirección y ajustándose al nuevo modelo. La aplicación de la nueva legislación abre diferentes líneas de actuación que se plasmarán de la siguiente manera:



- 1) **Favorecer el desarrollo de un Centro educativo pedagógicamente competitivo y enriquecedor, intelectualmente abierto y comprometido, humanamente cálido y solidario.**
- 2) **Propiciar la convivencia en el Centro** de manera que la participación, la información y la cooperación permitan generar un ambiente de trabajo adecuado, en el que los conflictos encuentren cauces de tratamiento y solución.
- 3) **Generar** los recursos y cauces adecuados para que el profesorado pueda desarrollar su labor docente con la dignidad y respeto que se supone.
- 4) **Ofrecer un modelo participativo de funcionamiento del Centro** en el que toda la comunidad educativa intervenga, dentro del ámbito de sus competencias, tanto como sea posible en la organización y gestión del instituto, en la adopción de decisiones y en la elaboración de propuestas y alternativas para el mejor desarrollo de la labor educativa, trabajando en una línea que sea participativa y democrática.
- 5) **Fomentar la solidaridad** y el **compromiso social** del alumnado como objetivo en sus relaciones interpersonales y de pertenencia a una comunidad.
- 6) **Impulsar la mejora de la infraestructura, dotación y equipamiento del Centro**, demandando en todo caso su adecuación al número de alumnos matriculados y a las modalidades de estudio que se realicen.
- 7) **Facilitar la máxima información** a profesores, padres, madres, alumnado y personal no docente acerca de las novedades, normativas, problemas, sugerencias o proyectos existentes para que el conocimiento de todo ello favorezca la participación y el mejor funcionamiento del instituto.
- 8) **Propiciar la evaluación periódica** de la organización y funcionamiento del Centro, facilitándose así la corrección de los errores y la profundización en los aciertos.
- 9) **Acoger y dar a conocer las habilidades y cualidades artísticas** de la comunidad educativa, con el fin de intercambiar experiencias artísticas y enriquecedoras para todos.
- 10) **Colaborar con las Instituciones y otros Órganos municipales**, con el fin de mantener una comunicación útil en ambas direcciones, que nos permita permanecer

sensibles a los temas de mayor interés para la juventud de la zona.

11) **Continuar avanzando en la enseñanza de Idiomas tras la implantación de la enseñanza bilingüe en Inglés, haciéndola compatible con el conocimiento de la Lengua francesa.** La coexistencia de la enseñanza de ambas lenguas permitirá a nuestro alumnado concienciarse de la importancia del conocimiento de una lengua extranjera no solamente para ser utilizada como un vehículo de expresión personal y de desarrollo profesional, sino también para insertarse de manera activa en los países de nuestro entorno (especialmente con los países miembros de la Unión Europea). Las diferentes actividades extraescolares de este ámbito (Intercambios, viajes de Estudios y de Inmersión lingüística, etc.) suponen, a nuestro juicio, una acertada propuesta educativa.

12) **Vincular los estudios de Formación Profesional** con las demandas laborales existentes en la zona con el objetivo de desarrollar entre nuestro alumnado la competencia clave "*Sentido de la iniciativa individual y del espíritu emprendedor*". Esta línea de actuación pedagógica resulta de la máxima importancia, sobre todo, teniendo en cuenta que se encuentra presente, no solamente en el Bachillerato y en la Formación Profesional, sino también como materia optativa desde el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. De esta manera, se podrá impulsar la resolución creativa de distintas situaciones del mundo laboral y del emprendimiento.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

a) **Redefinir y reconocer la autoridad del profesorado** en el aula y en el Centro, como elemento necesario e imprescindible para la consecución del éxito en la tarea docente.

b) **Reconocer el mérito** en el alumnado que apuesta por el valor del esfuerzo en su formación académica.

c) **Atender las demandas de un alumnado con intereses**, motivaciones y expectativas diversas, con una **oferta de enseñanza amplia** y que satisfaga las perspectivas de formación del mismo. En este sentido, existen una serie de medidas educativas destinadas a favorecer el éxito académico del alumnado: amplia oferta de materias optativas, diseño de las horas de Libre Disposición en la E.S.O.,



agrupamientos para garantizar la atención a la diversidad en 4º de ESO que permita la titulación de este alumnado, etc.

d) **Requerir** una actuación comprometida y continuada de **las familias** respecto a la formación y trabajo diario del alumnado.

e) **Mejorar** la coordinación pedagógica del Centro, estableciendo criterios comunes de actuación y seguimiento de los distintos proyectos.

f) **Fomentar el desarrollo de procesos de aprendizaje** a través del diálogo y la expresión oral y escrita, potenciando el análisis, la reflexión y la crítica. Por todo eso, conviene destacar la amplia oferta de actividades complementarias y extraescolares que cada Departamento Didáctico organiza para la consecución de este objetivo.

g) **Desarrollar proyectos de trabajo competentes** en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

h) **Activar un plan de formación continua del profesorado**, que genere un desarrollo profesional capaz de mejorar la calidad de la práctica docente. Nos parece importante que las diferentes ofertas de actividades formativas respondan a las demandas del profesorado, tanto en el sentido de desarrollar temáticas actualizadas como en el de favorecer la flexibilidad horaria (por ejemplo, la formación on-line). En nuestro Instituto este punto es especialmente importante, puesto que parte del Claustro imparte su materia en horario de tarde.

i) **Favorecer lazos de comunicación con los Colegios de Primaria de la localidad**, con el fin de integrar los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumnado en esta etapa con su futura formación, así como motivar y hacer eficaz el paso del alumnado de primaria a la educación secundaria, a través del Programa "Tránsito".

j) **Aplicar el proceso de evaluación**, requiriendo al alumnado la realización de las tareas obligatorias, la participación en las distintas actividades lectivas y la asistencia obligatoria a ellas.

k) **Establecer mecanismos y canales de comunicación** con al alumnado para orientar y establecer itinerarios personalizados de cara a su progreso en el sistema educativo.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

En las programaciones de las diferentes materias curriculares se recogen y concretan los distintos contenidos pedagógicos que fundamentan los diferentes saberes. No obstante, la educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los diferentes campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos en el pleno desarrollo de la personalidad y de las propias capacidades. Entendemos que la forma de conseguirlo es a través de los valores transversales que impregnan los distintos currículos. Son los siguientes:

- El valor de la convivencia, la solidaridad y la paz, como *substrato* en el que se posibilite el desarrollo personal y social.
- El respeto a la dignidad humana y a la igualdad de derechos en las relaciones hombre-mujer. El fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad por la diferencia en sexo, étnicas religiones e ideologías.
- El esfuerzo y el trabajo como herramientas para conseguir el éxito académico y profesional.
- El fomento de una formación eficaz y útil, capaz de adecuar al alumnado a la realidad de la sociedad del conocimiento. La utilización crítica y oportuna en el uso de las nuevas tecnologías como vehículo de prevención de conductas impropias derivadas de un uso inadecuado.
- El aprecio por la cultura como agente formativo y dinamizador de los valores humanos.
- El respeto al propio cuerpo y a una adecuada nutrición como base de una vida saludable. Fomento de la actividad física como elemento desarrollador de una vida saludable, una responsable utilización del tiempo de ocio y una dieta equilibrada.



- El reconocimiento del valor por el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos, en el funcionamiento diario del Centro.
- El fomento del diálogo como instrumento de resolución de conflictos y vehículo transmisor en la comunicación.

Los valores aquí recogidos impregnarán cada una de las programaciones didácticas de los distintos departamentos y se desarrollarán a través de los distintos procesos de enseñanzas aprendizaje y de la propia práctica docente.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES.

A. Departamentos.

El artículo 82 en su apartado g del Decreto 327/2010, de 13 de julio establece para un Centro como el nuestro que existirán hasta un total de 15 departamentos de coordinación didáctica, incluyendo en su caso el de actividades extraescolares, más cuatro departamentos de familias profesionales. Además existirán el departamento de Orientación y el de Formación, evaluación e innovación educativa (FEIE).

Todo ello nos lleva a iniciar la andadura del centro de acuerdo con el mencionado Decreto con los siguientes departamentos, sin perjuicio de que puedan modificarse en futuras revisiones del Plan de Centro, de acuerdo con las Propuestas de Mejora que diseñe el Claustro y la necesidad de que pudiera crearse otro órgano de coordinación docente:

Actividades Extraescolares, Administración de Empresas, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Filosofía, Física y Química, FEIE, Francés, Geografía e Historia, , Informática, Inglés, Lenguas Clásicas, Economía, Matemáticas, Música, Orientación, Servicios Socioculturales a la Comunidad, Tecnología, Turismo.

El profesorado de FOL queda incluido en el departamento de Administración de Empresas.

En la sesión de Claustro del 9 de mayo de 2017, se acuerda que los departamentos de Latín y Griego se fusionen en un único departamento que se denominará “Lenguas Clásicas”, y al mismo tiempo se crea el Departamento de “Economía”, quedando adscrito al Área Social-Lingüística. A su vez, y como consecuencia de la desaparición del Ciclo Formativo de Interpretación de la Lengua de Signos, cambia éste de denominación y es



sustituido por el Ciclo Formativo de Grado Superior de “Mediación Comunicativa”, cambiando también la denominación del departamento de Lengua de Signos por el de “Servicios Socioculturales a la Comunidad”.

De acuerdo con el art. 95 del Decreto 327/2010 que regula el ROF, *“la dirección de los Institutos, oído el Claustro de profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro”*.

B. Áreas de competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Decreto 327/2010, los Departamentos de Coordinación Didáctica se agruparán en cuatro áreas de competencia. En nuestro Centro lo haremos del siguiente modo:

- Área Social-lingüística (Departamentos de Economía, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Lenguas Clásicas, Geografía e Historia, Inglés y Francés.)
- Área Científico-tecnológica (Departamentos de Matemáticas, Física- Química, Biología-Geología y Tecnología.)
- Área artística (Departamentos de Dibujo, Música y Educación Física.)
- Área de Formación Profesional (Departamentos de Administración de Empresas, Informática, Servicios Socioculturales a la Comunidad y Hostelería-Turismo.)

C. Coordinadores de área

Su designación, de acuerdo con el artículo 84.3 del mismo Decreto 327/2010, corresponde a la Dirección del Centro, de entre las jefaturas de departamentos de coordinación didáctica que pertenezcan al área:

“En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación, de conformidad con lo que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.”



D. Horario de dedicación a funciones de coordinación docente.

Está recogido en el artículo 15.c de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Por otra parte, en las “ACLARACIONES en torno al Reglamento Orgánico...” se indica que **el proyecto educativo** debe recoger los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación a tareas de coordinación docente.

Los criterios que se han tenidos en cuenta son:

- Número de profesores del departamento.
- Número total de asignaturas, áreas, materias o módulos que el departamento debe programar.
- Número de materias troncales por grupo, dentro de cada nivel de enseñanzas.
- Número de alumnos a los que imparten enseñanzas.
- Número de ciclos dentro de una familia profesional.

El número de horas de dedicación a tareas de coordinación queda así:

DEPARTAMENTO	HORAS
Administración de Empresas	6
Matemáticas	3
Lengua	3
Inglés	3
Geografía e Historia	3
Biología y Geología	3
Informática	3
Física y Química	3

Servicios a la comunidad	3
Francés	3
Hostelería y Turismo	3
Tecnología	3
Ed. Física	3
Filosofía	3
Economía	2
Lenguas Clásicas	1
Dibujo	2
Música	2
Actividades Extraescolares	3
FEIE	2
Orientación	3

Además, se asignarán dos horas al profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, según el art. 15 de la Orden de 20/8/2010.

En los departamentos de Formación profesional y en los del área artística se cederá una hora de las de reducción del departamento que coordine, que junto con la que asigna el Centro constituyen las dos necesarias para la coordinación del área.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

A. Criterios comunes de evaluación para todas las enseñanzas

- El claustro del profesorado tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y en su caso decidir e informar sobre los aspectos pedagógicos de la evaluación.

- Los criterios para la de evaluación y recuperación serán los fijados por los respectivos departamentos didácticos en sus programaciones y dentro del marco común elaborado por el Centro mediante este Proyecto Educativo.
- Los departamentos didácticos darán a conocer los criterios y demás aspectos de la evaluación y su recuperación al comienzo de curso en cada uno de los cursos a los que imparte docencia, que a su vez serán publicados en la página web del Instituto para conocimiento de la comunidad educativa.
- La evaluación de cada una de las enseñanzas impartidas en el centro tienen el carácter de continua. La continuidad en el proceso de evaluación hace referencia a la obtención continua de datos en los procesos de enseñanza aprendizaje, con la intención de ajustar los mismos en el momento en el que se detectan dificultades. La evaluación continua requiere de la asistencia regular a clase del alumnado.
- La calificación obtenida debe ser consecuencia de la aplicación de los distintos métodos, técnicas e instrumentos de evaluación y calificación explicados para cada enseñanza en los epígrafes posteriores (de utilización programada y de utilización continua).
- El profesorado deberá presentar las calificaciones de evaluación en el plazo establecido, introduciéndolas en el sistema Séneca previamente a las sesiones de evaluación. Para una correcta preparación previa de las sesiones de evaluación es necesario la subida de calificaciones a la plataforma Séneca con al menos 24 horas de antelación a la sesión de evaluación, siempre teniendo en cuenta los posibles cambios que pueden producirse como consecuencia de errores o acuerdos en las sesiones de evaluación.
- El boletín de calificaciones informará a las familias del grado de aprovechamiento académico de sus hijos e hijas. Y recogerá las calificaciones por materias, las faltas de asistencia y otras observaciones. Será entregado por el tutor/a el día designado por Jefatura de Estudios. Desde el curso 2017/18 este boletín se enviará a las familias mediante la plataforma PASEN, o cualquier otra dispuesta por la Consejería de Educación, entregándose en documento impreso tan solo en la evaluación final, o cuando la familia, en cualquiera de las evaluaciones informativas así lo requiera mediante procedimiento así establecido.



- Junto con el boletín de notas de carácter informativo, se hará entrega a las familias del alumnado de ESO en la sesión ordinaria, un consejo orientador, referido en el Real Decreto 1105/2014 y su desarrollo en la normativa andaluza.
- La evaluación inicial se realizará dentro del primer mes del curso académico y deberá valorarse la situación inicial del alumnado, tomar las decisiones más adecuadas para el progreso educativo del mismo y adaptándose las medidas de refuerzo y otros acuerdos que sean necesarios y trasladando el tutor y todos los demás miembros del equipo docente toda aquella información que se considere necesaria. Esta información ha de tenerse en cuenta por parte de los departamentos didácticos en la elaboración de las correspondientes programaciones.
- Previamente a las sesiones de evaluación, el tutor recabará de sus alumnos información sobre la evolución del grupo, principales problemas, sugerencias o soluciones, para informar al equipo educativo acerca de los datos obtenidos. El delegado/a de grupo, podrá asistir a la primera y segunda sesiones de evaluación, acorde con el protocolo establecido, con objeto de informar al equipo docente sobre la problemática del grupo y su autoevaluación y de trasladar a su vez al grupo, los comentarios generales que reciba.
- La propuesta de actividades de recuperación podrá contemplar, la realización de trabajos o tareas durante el periodo vacacional, o durante el tiempo que transcurra entre ambas evaluaciones según o dispuesto por la Consejería de Educación.
- El Centro hará público el periodo de reclamaciones en cada una de las evaluaciones finales y extraordinarias. Este periodo se desarrolla en el punto final de este epígrafe.
- Durante la sesión de evaluación se cumplimentará un acta que permita la homogeneidad de todas las sesiones, independientemente de las características personales del tutor, del equipo docente o del grupo. Esta acta será elevada a la plataforma Séneca en los días posteriores a la realización de la sesión de evaluación.
- El contenido de las actas de las sesiones de evaluación harán referencia tanto al análisis global de los resultados académicos, como a medidas que mejoren tanto el rendimiento como la convivencia de cada uno de los grupos. Se recogerán

análisis comparativos a lo largo de las distintas evaluaciones y también una especial atención al alumnado que curse programas de refuerzo, de adaptación o planes específicos personalizados.

- Cuando la calificación obtenida en la evaluación ordinaria sea negativa, se informará al alumnado y a sus familias sobre los objetivos no alcanzados a efectos de recuperación en la evaluación extraordinaria y que se recogerá en un informe individualizado. Criterios comunes de evaluación. En el caso de los ciclos formativos de FP y de FPB se trasladará en reunión personal mantenida a tal fin la misma información de cara a la recuperación en la evaluación Final correspondiente.

B. Enseñanza Secundaria Obligatoria

La evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía se regula mediante la siguiente normativa:

Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 562/2107 de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Decreto 111/2016 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

a) Consideraciones Generales

El artículo 16 de la Orden de 14 de julio establece que:

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga,



a través de los procedimientos de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La evaluación en esta etapa educativa, tal y como se recoge en el artículo 14 de la Orden de 14 de julio será:

“la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.”

El carácter continuo de la evaluación se traduce en la realización de la misma a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje para el momento de detectar dificultades, poder aplicar los medios necesarios para salvar las mismas. El carácter formativo de la misma dotará a los procesos de enseñanza aprendizaje de datos acerca del funcionamiento de los mismos lo que se traducirá en una mejora constante de estos. El carácter integrador se traduce en la aportación que desde cada una de las materias se realiza al cumplimiento de los objetivos de la etapa y al desarrollo competencial de los alumnos, esto no implica que a su vez cada materia sea evaluada de manera diferenciada en función, y tomando como referente los criterios de evaluación propios de la misma y su traducción en estándares de aprendizaje evaluables.

Los referentes para medir el grado de adquisición de las competencias clave son los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables recogidos en las programaciones de cada una de las materias y referidos a las normativas anteriormente mencionadas.

El artículo 15 de la Orden de 14 de julio de 2016, establece los procedimientos, instrumentos y técnicas a tener en cuenta por parte del profesorado a la hora de realizar la evaluación del alumnado, del contenido de este artículo podemos distinguir dos tipos de instrumentos a utilizar, si bien se insiste en la necesidad de una utilización variada de los mismos y su adaptación propia las características del contexto tanto del centro, como del aula, como del alumnado que se evalúa. Estos dos tipos son los siguientes:

- **Instrumentos de evaluación basados en la interrogación y de utilización programada:** mediante los que se valorará la adquisición de las competencias clave y/o los contenidos curriculares de las materias o asignaturas, adquiridos por el alumnado. Por ejemplo: exámenes escritos y orales, ejercicios y pruebas objetivas o trabajos y proyectos.

- **Instrumentos de evaluación basados en la observación y de utilización continua:** mediante los que se valorarán especialmente los procedimientos que está adquiriendo el alumnado y su actitud en clase. Entre ellos, revisión de cuadernos, participación en clase, contestación a preguntas, exposiciones e incluso pequeños controles de determinados aspectos de algunas unidades temáticas. Este tipo de instrumentos desarrollaran técnicas de observación continuada como método principal de recogida de datos acerca de los procesos de aprendizaje del alumnado.

Todo esto sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada materia y de cada nivel de enseñanza

b) Procedimientos y criterios comunes de calificación

El artículo 15 de la Orden de 14 de julio de 2016 anteriormente mencionado establece:

“ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.”

Las programaciones elaboradas por cada uno de los departamentos didácticos recogerán los procedimientos específicos para el desarrollo del proceso de evaluación de cada una de las materias impartidas en el mismo. Estos procedimientos han de tomar como referente los criterios de evaluación de cada materia y su desarrollo mediante estándares de aprendizaje evaluables publicados en la normativa de cada etapa educativa. Será la medición del logro de estos estándares la que ha de dar lugar a la calificación obtenida por el alumnado y reflejará de esta manera el nivel de logro de los objetivos planteados y el desarrollo competencial demostrado por el alumnado.

Para llevar a cabo estos procesos de evaluación, el profesorado de ha de servir de una serie de instrumentos de evaluación, siendo los relacionados con la observación continua del alumnado los que han de primar en el desarrollo de los procesos evaluativos, por ello, consideramos asignar:

a) Instrumentos relacionados con técnicas de observación: A la hora de calificar al alumno y atendiendo al carácter continuo de la evaluación, el peso de los instrumentos de observación, de cara a la medición del grado de consecución de los objetivos planteados, para la obtención de la calificación del alumnado estos instrumentos han de superar el 50% del peso total de la nota. Estos instrumentos pueden consistir en:

- Apreciación del cuaderno del alumnado,
- Observación del hábito racional de trabajo,
- Observación de la actitud hacia las actividades planteadas, valoración a través de la participación en clase, realización de tareas propuestas y del cumplimiento de sus deberes como estudiante,
- Cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de trabajos,
- Apreciación del esfuerzo por mejorar su rendimiento escolar,
- Valoración de trabajos interdisciplinares,
- Contestación a preguntas o pruebas de asimilación de contenidos, planteadas en clase, de manera oral o escrita, sobre aspectos relevantes de las unidades didácticas,
- Consideración de la expresión oral/escrita, a través de las lecturas encomendadas,
- Constatación de la asistencia a actividades complementarias, recogidas en la programación de cada departamento, que complementen y refuercen la formación del alumnado en la materia en cuestión,

b) Instrumentos relacionados con métodos de interrogación: El peso restante de la nota se deberá asociar a otros instrumentos como pueden ser:

- 1) Valoración de exámenes orales o escritos
- 2) Pruebas objetivas de evaluación
- 3) Tests u otros tipos de pruebas programados a lo largo del periodo de evaluación
- 4) Proyectos o trabajos específicos finales de materia.

Tanto un tipo de instrumentos como otro han de reflejarse en las programaciones de los distintos departamentos asociados a los criterios y estándares de aprendizaje evaluables como elementos referentes de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

c) Criterios de Promoción

La promoción de los alumnos entre los distintos cursos de la etapa de ESO se recoge en el artículo 15 del Decreto 111/2016 de 14 de junio, y en el mismo se establecen los siguientes puntos acerca de la misma:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

3. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación



y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Para todas las decisiones a tomar, el equipo educativo analizará colegiadamente el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencia clave, junto a sus posibilidades de recuperación.

El alumnado repetidor de 1º ó 2º de ESO que no reúna los requisitos para la promoción se podrá proponer para su inclusión en los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) o Formación Profesional Básica (FPB) solo en el caso de 2º. De la misma forma, el alumnado que no pueda promocionar de tercero a cuarto, se podrá proponer para su inclusión en los PMAR o FPB.

El alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales serán oídos sobre la decisión de promoción (Art. 22.5 de la Orden de 14 de julio de 2016). Este trámite de audiencia se hará, en ESO con anterioridad a la tercera sesión de evaluación, a través del tutor o tutora del grupo. En este sentido, el tutor o tutora del grupo convocará de manera individual o colectiva a los padres de los alumnos de su grupo para hacer constar la decisión de estos respecto de la posible repetición de curso en el caso de que el alumno se encuentre en alguno de los motivos de excepcionalidad sin ser esta opinión vinculante respecto de la decisión final del equipo educativo.

d) Criterios de Titulación

El Real Decreto 1105/2014, el Decreto 110/2016 y la orden de 14 de julio de 2016, establecen la superación de la Evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria como requisito para la obtención del Título de la ESO por cualquiera de las dos modalidades de enseñanza. La publicación del Real Decreto Ley 5/2016 de medidas urgentes para la ampliación de la entrada en vigor de la LOMCE trajo consigo la publicación del Real Decreto 562/2017 de 2 de junio que recoge en su artículo 2 la titulación en la ESO en los siguientes términos:

“1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:



a) *La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.*

b) *Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.*

c) *Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.”*

Respecto la titulación en ESO de los alumnos de Formación Profesional Básica, esta normativa indica:

“5. Asimismo, los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.”

Esta normativa será de aplicación al alumnado de 4º de ESO y al alumnado de FPB en tanto en cuanto entra en vigor de la Evaluaciones Finales de ESO o cualquier normativa futura que legisle al respecto.

El artículo 20 de la Orden de 14 de julio de 2016 establece en su apartado 6 la posibilidad de otorgar menciones honoríficas, indicando:

“A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.”

Corresponde al profesorado de la materia en la evaluación ordinaria de 4º curso establecer la concesión de esta mención a los alumnos que hayan destacado y hayan obtenidos las citadas calificaciones.

La Disposición Final Quinta de la Orden de 25 de enero de 2018 por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la



Comunidad Autónoma de Andalucía establece las condiciones para otorgar Matrícula de Honor a los alumnos que cursan estas enseñanzas:

“...aqueellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna “.

C. Enseñanzas de Bachillerato

La regulación académica de los estudios de Bachillerato y Bachillerato para Personas Adultas impartidos en el centro se fundamenta en la siguiente normativa:

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Orden de 25 de enero de 2018 por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las consideraciones recogidas en este epígrafe serán de aplicación a los estudios de bachillerato y de bachillerato para personas adultas (BTOPA) impartidos en este centro con las consideraciones propias de esta última modalidad que se recogerán en el epígrafe específico destinado a las enseñanzas de adultos.

a) Consideraciones generales.

La Orden de 14 de julio de 2016 en su articulado establece en su articulado los elementos que darán forma a los procesos de evaluación de esta etapa educativa. Entre estos elementos se establece los siguientes:



“Artículo 19. Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.”

“Artículo 16. Carácter de la evaluación

...la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.”

- 1. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.*
- 2. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.*
- 3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.*
- 4. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.*

Artículo 17. Referentes de la evaluación.

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.*



- *Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias.*

Artículo 18. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.”.

1. *Los estudios de Bachillerato constituyen una etapa de dos cursos académicos de duración que los alumnos y las alumnas cursan, generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años, pudiendo prolongarse hasta cuatro cursos académicos consecutivos o no.*

2. En el proceso de evaluación del alumnado de Bachillerato se tendrá en cuenta como referente primordial *“la consolidación de la madurez personal y social del alumnado proporcionándole las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior y/o a la vida laboral”.* (Art. 3 de la Orden 5/8/2008)

Este principio se desarrollará a través de los siguientes aspectos:

- a. La dimensión histórica y la visión interdisciplinar del conocimiento así como la aplicación de los contenidos a situaciones de la vida cotidiana. También deberá tenerse en cuenta el aprovechamiento de la información que brinda la sociedad del conocimiento y de la información para que pueda tomar conciencia sobre las distintas situaciones que se pueden dar en un mundo globalizado.
- b. El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, y el fomento de la actividad investigadora como fuente del conocimiento.

c. El desarrollo del esfuerzo individual, la capacidad para aprender por sí mismo, la colaboración en el trabajo en equipo y el respeto a las normas de convivencia del centro.

3. Los objetivos para alcanzar la finalidad propia de las enseñanzas de bachillerato se recogen en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 3.1 y 3.2 del Decreto 110/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía y que consisten en adquirir y desarrollar las siguientes capacidades:

a. *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*

b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o. Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. (Artículo 3. 2 Decreto 110/2016)
- p. Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal. (Artículo 3. 2 Decreto 110/2016)

Extraídos de aquellos que aparecen en las distintas programaciones didácticas y en relación con la normativa.

Los **criterios** básicos, y por ende comunes a todos los Departamentos Didácticos, que deberían ser contemplados al calificar al alumnado, y que les permitirían mostrar la **madurez alcanzada**, serán los siguientes:

- Resultados obtenidos en las diferentes pruebas escritas u orales, en su más amplia gama de posibilidades. Consideramos estos resultados indicativos del grado de

asimilación de los contenidos y de la evolución en el logro de los objetivos establecidos en las distintas disciplinas de Bachillerato.

- Valoración en todas las pruebas y demás actividades escritas, así como en las intervenciones, exposiciones y pruebas orales, de los siguientes aspectos cuya consecución consideramos fundamental en el Bachillerato:
 - a. Correcta expresión ortográfica.
 - b. Claridad en la expresión de ideas, orden y construcción lógica del discurso.
 - c. Capacidad para definir y usar con rigor y precisión los conceptos y términos propios de cada disciplina del Bachillerato.
 - d. Dominio básico de las técnicas del comentario documental, ya sean textos escritos, gráficos, imágenes o estadísticas.
 - e. Correcta presentación formal y de contenido de cualquier tipo de ejercicio o trabajo escrito, esto es, legibilidad, orden y limpieza.
 - f. Recopilación, selección, procesamiento, análisis, valoración e interpretación de la información manejada a lo largo del curso.
 - g. Capacidad de organización y preparación de exposiciones orales, debates y disertaciones, tanto de forma individual, como en representación de un grupo.
 - h. Realización y entrega de los trabajos bibliográficos y demás actividades establecidas por el profesorado, dentro de las fechas estipuladas.
- Valoración del trabajo cotidiano del alumnado y su colaboración activa y responsable en la dinámica diaria del aula: planteando preguntas, compartiendo sus dudas, respondiendo cuestiones, ofreciendo otros puntos de vista, aportando ideas, sugiriendo soluciones.
- Valoración del grado de cumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Especial atención merecen las faltas reiteradas de asistencia a clase o la no justificación de las ausencias.

- Para el caso de alumnos/as que no superen una o dos materias, a pesar de haber mostrado un cierto esfuerzo y constancia a lo largo del curso o no consigan titular, el procedimiento será el siguiente:

Una vez calificadas las distintas materias, el Equipo Educativo emitirá una opinión colegiada sobre la *madurez académica del alumno/a en cuestión y sobre el grado de motivación para continuar su formación* o su acceso al mundo laboral.

Para manifestar dicha opinión el Equipo Docente, tendrá en cuenta:

- la capacidad de razonamiento y expresión,
- la iniciativa personal y cuestionamiento de su futuro profesional.

El carácter diferenciador propio de la evaluación en esta etapa conlleva que la opinión del equipo docente no tendrá carácter vinculante en las decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.

- En el proceso de evaluación se valorarán los tipos y grados de aprendizajes alcanzados en relación a los objetivos y a los contenidos propuestos. La obtención de datos relativos al desarrollo de los procesos de aprendizaje de los alumnos se realizará a través de dos tipos de métodos diferentes:
 - **Métodos basados en la interrogación.** Para la obtención de datos mediante estos métodos se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación de utilización programada, mediante los que se valorará la adquisición de las competencias clave, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y/o los contenidos curriculares de las materias o asignaturas, adquiridos por el alumnado. Por ejemplo: exámenes escritos y orales, ejercicios y pruebas objetivas o trabajos y proyectos.
 - **Métodos basados en la observación.** Para la obtención de datos mediante estos métodos se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación de utilización continua, mediante los que se valorarán especialmente los procedimientos que está adquiriendo el alumnado y su actitud en clase. Entre ellos, revisión de cuadernos, participación en clase, respuesta a cuestiones orales planteadas, exposiciones de trabajos

monográficos e incluso pequeños controles de determinados aspectos de algunas unidades temáticas.

Todo esto sin perjuicio de las peculiaridades propias de cada materia y de cada nivel de enseñanza.

- **Respecto a los criterios de calificación**, la utilización de métodos basados en la interrogación y sus distintas técnicas e instrumentos contribuirán al peso final de la calificación del alumnado como máximo con un 80% de la calificación final obtenida y un 20% como mínimo para las técnicas e instrumentos basados en la observación. Los departamentos didácticos en la elaboración de las programaciones reflejará la contribución de estos métodos, técnicas e instrumentos al grado de consecución de los objetivos planteados relacionándolos con los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables.

b) Criterios para Promoción

El artículo 17 del decreto 110/2016 ordena las condiciones en las que el alumnado que cursa la etapa del bachillerato promocionará de primero a segundo curso, y en este sentido establece:

” Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.”

El alumnado que promocione de curso con materias pendientes de primero deberá matricularse en las mismas. Los departamentos didácticos elaborarán los programas de actividades de recuperación para que estas materias puedan ser superadas antes de la evaluación final del segundo curso.

c) Criterios para la Titulación.

Actualmente las condiciones de obtención del título de bachillerato vienen establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 562/2017 de 2 de junio en el que se recoge que:

“1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

2. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno o alumna elija“.

En el segundo caso para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las materias cursadas en el caso de aquellos alumnos en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de FP, y en el caso de los alumnos en posesión del Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza se tendrán en cuenta las materias cursadas en Bachillerato (solo materias del bloque de asignaturas troncales) y las materias cursadas en los cursos quinto y sexto de la Enseñanzas Profesionales de Música o Arte.

La Disposición Final Quinta de la Orden de 25 de enero de 2018 establece las condiciones para otorgar Matrícula de Honor a los alumnos/as que cursan esta enseñanza:

“...aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.”.

D. Enseñanzas de Formación Profesional

La Orden de 29 de septiembre de 2010 regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

a) Consideraciones Generales.

El articulado de la Orden anteriormente mencionada recoge las características propias de la evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial y que son:

“Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. *La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.*
2. *La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.*
3. ...
4. *La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.....”*
5. El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

b) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

Los procesos de evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional llevan implícitos una serie de peculiaridades que la distingue de estos procesos en el resto de enseñanzas impartidas en el centro. Entre estas se recogen:



- El carácter propio de cada módulo profesional, que conlleva un desarrollo curricular a nivel metodológico, organizativo y evaluativo distinto al del resto de módulos que integran el mismo Ciclo Formativo.
- La valoración de los contenidos prácticos que impregnan cada módulo profesional y que se relacionan con resultados de aprendizaje asociados a la práctica laboral.
- Los tiempos en los que se desarrollan las enseñanzas que implican momentos de prácticas en empresas en el segundo curso de los Ciclos Formativos.
- La necesidad de adaptación a los distintos cambios que se producen en los sectores productivos relacionados con los Ciclos Formativos Impartidos en el centro.
- El uso de las nuevas tecnologías asociadas a desarrollo laboral en los distintos entornos de trabajo que se pueden encontrar los alumnos.
- La necesidad de dotar a los alumnos de herramientas que les ayuden a la adaptación a los cambios anteriormente mencionados.

Todos estos aspectos condicionan los procesos de evaluación de los módulos profesionales que integran los ciclos formativos y en atención a los mismos se establecen los siguientes criterios generales para el desarrollo de los procesos de evaluación del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial.

Los referentes de los procesos de evaluación para comprobar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje propios de cada módulo profesional son los criterios de evaluación establecidos en la normativa propia de cada Ciclo Formativo.

El carácter continuo de la evaluación, y en atención a la normativa reguladora de los procesos de evaluación en formación Profesional requiere de la asistencia diaria a clase, para ello, la persona que ejerza la tutoría de cada grupo centrará la información relativa a la asistencia del alumnado, transmitiendo al resto del equipo educativo las circunstancias personales del alumnado de cara a su evaluación o de cara a la posibilidad de repetir aquellos instrumentos de utilización programada recogidos en la programación de los módulos profesionales.



Serán los departamentos de las familias profesionales los encargados de establecer en los documentos propios de los departamentos los métodos más adecuados para la obtención de datos acerca del progreso del alumnado y del grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Se informará al comienzo de curso al alumnado acerca de los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y metodología, así como de los procesos, procedimientos, técnicas métodos e instrumentos relacionados con la evaluación del módulo profesional impartido, así como de las pautas a seguir en el periodo tras la tercera evaluación en primer curso de los CFFPI, la segunda en segundo curso de los CFFPI y FPB, y la evaluación Final primera en el caso de los alumnos del primer curso de CF de FPB, para la recuperación del módulo pendiente de cara a la evaluación positiva en la Evaluación Final del mes de junio.

En la evaluación del módulo profesional de Proyecto se han de establecer los criterios a valorar en cada uno de los proyectos presentados para el logro de los resultados de aprendizaje propios de este módulo. La presentación de los proyectos se realizará en la última semana previa a la evaluación final de junio, o previa a la sesión evaluación parcial correspondiente a la defensa del proyecto por parte del alumno en el periodo extraordinario fijado a tal fin.

Se establece la segunda sesión de evaluación como la evaluación previa a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, esta sesión de evaluación será programada por la jefatura de estudios y se llevará a cabo en la primera jornada lectiva y posible por motivos de organización siguiente a la jornada lectiva número 110. Esta fecha, en todo caso, ha de facilitar tanto la preparación como el desarrollo del módulo profesional de FCT en cada uno de los Ciclos Formativos impartidos en el centro, según lo recogido en la normativa que los regula.

En el caso de FPB la sesión de evaluación previa a la incorporación a las empresas o instituciones para la realización del módulo profesional de FCT se llevará a cabo la semana número 25 del curso. En el caso de primer curso se realizará la primera evaluación final la semana 32, y en ambos casos en la semana 35 se llevará a cabo la evaluación Final programada en el mes de junio, y que dará lugar tanto a la promoción como a la titulación del alumnado que consiga los objetivos programados.

c) *Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación.*

La peculiaridad propia de cada módulo profesional lleva a diseñar procesos e instrumentos distintos para cada uno de ellos que han de quedar reflejados en las respectivas programaciones.

El proceso de evaluación continua del alumnado requiere de técnicas e instrumentos que ayuden a la obtención de datos acerca del proceso de aprendizaje y del logro de los resultados de aprendizaje en las enseñanzas de Formación Profesional, es por ello por lo que los métodos de observación continuada utilizando distintas técnicas e instrumentos han de tener un peso específico en el cálculo de las calificaciones obtenidas por los alumnos, además de estos instrumentos se han de utilizar otros de carácter programado que ayudan al profesor en la planificación de actividad y a los alumnos en la planificación de su aprendizaje.

Serán los departamentos didácticos los que en las programaciones de sus respectivos módulos establezcan el peso de cada uno de los métodos e instrumentos en el cálculo de la nota, asociando estos a la consecución de los resultados de aprendizaje, así como a los objetivos generales de cada ciclo formativo.

Para dotar de continuidad al proceso de evaluación del alumnado se ha de establecer un mínimo de un 30% del cálculo de la nota referida a la observación, mediante distintas técnicas de obtención de datos como exposiciones orales, defensa de trabajos, resolución de problemas prácticos..., y mediante distintos instrumentos tales como dossieres, listas de control, escalas de observación, portfolio... El peso, por tanto, de los métodos basados en las pruebas programadas se establece en un máximo de un 70% de la calificación obtenida por el alumno.

d) *Planificación de actividades tras la evaluación previa a la evaluación final.*

Estas actividades estarán encaminadas a la superación de las dificultades planteadas durante el curso por el alumnado en el desarrollo de los procesos de aprendizaje y que le llevan a la obtención de una calificación negativa, a la obtención de mejores calificaciones por parte del alumnado, o a alcanzar los resultados de aprendizaje aquellos alumnos/as que por su no asistencia a clase no han podido ser evaluados mediante el principio de evaluación continua.



Dichas actividades se realizarán en el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final, y en el segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final. En el caso de los Ciclos Formativos de FPB se realizará entre las semanas 32 y 35 en el caso de primero y entre las semanas 25 y 35 en el caso de segundo.

Los departamentos de las distintas familias profesionales en sus respectivas programaciones reflejarán los procedimientos mediante pruebas o actividades, que de manera personalizada y en función de los aprendizajes no adquiridos deban realizar aquellos alumnos que no han obtenido calificación positiva en los módulos profesionales en la evaluación previa a la evaluación Final y establecida en el anterior párrafo. Dentro de estos alumnos se encuentran todos aquellos a los que no se les ha podido aplicar el principio de evaluación continua por falta de asistencia al centro, y que por tanto, no han desarrollado a lo largo del curso el proceso de aprendizaje conforme a lo programado por los distintos departamentos.

En el conjunto de actividades y pruebas que han desarrollarse, se tendrán en cuenta los aprendizajes adquiridos por el alumnado y se centrarán en exclusiva en aquellos no adquiridos. A tal fin, se elaborará un calendario de pruebas por parte de los equipos educativos para facilitar la posibilidad de alcanzar los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales objeto de evaluación en este periodo extraordinario. Este calendario se facilitará al alumno en las primeras sesiones de asistencia obligatoria en el periodo de recuperación anteriormente fijado de cada uno de los módulos objeto de superación.

e) *Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración*

Tal y como se recoge en la normativa propia de cada uno de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial que se imparten en el centro el segundo curso dentro de su horario semanal cuenta con tres horas de Libre Configuración (HLC) cuyos contenidos se determinarán por el Departamento afectado en cada curso académico, en función de las carencias y necesidades detectadas durante el primer curso de cada ciclo formativo de cara al desarrollo adecuado de las competencias generales de cada uno de ellos.



Las HLC podrán destinarse a la realización de actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación.

En el acta de la evaluación final del mes de junio del primer curso se recogerán, a modo de informe o anexo las citadas necesidades de cara al curso siguiente.

En función de las características y de los contenidos de las actividades a realizar estas horas se asociaran a uno de los módulos de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación, siendo necesario cursar estas horas para poder superar el módulo asociado.

f) *Sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.*

Con la finalidad de garantizar la objetividad en los procesos de evaluación de cada una de las enseñanzas impartidas en el centro, el alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias, asignaturas o módulos aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

La publicación de las programaciones elaboradas por cada uno de los departamentos en la página web del IES, o en las aplicaciones informáticas desarrolladas a tal fin, servirán de información, tanto al alumnado como a sus familias, del desarrollo de los procesos de evaluación de cada una de las materias, asignaturas o módulos objeto de calificación. En este sentido, el profesorado informará al comienzo del curso a los alumnos a los que imparte clase acerca de los objetivos, criterios de evaluación y calificación, instrumentos y procedimientos que se utilizaran en la evaluación de los procesos de aprendizaje a lo largo del curso.

E. Información en cada evaluación y procedimientos de revisión y reclamación

La normativa propia de cada una de las enseñanzas impartidas en el centro establece la cantidad de sesiones de evaluación que se han de llevar a cabo a lo largo del curso. Estas sesiones se dividen en dos tipos

23. Sesiones Parciales. Las calificaciones obtenidas por los alumnos en estas sesiones son meramente informativas, aportando a estos y a sus familias datos acerca de la evolución del alumno o alumna respecto de la consecución de los objetivos planteados y el desarrollo del proceso de aprendizaje en el periodo comprendido en esa evaluación. Serán tres las evaluaciones parciales en cada una de las enseñanzas que se llevan a cabo en el IES, a excepción del segundo curso de los Ciclos Formativos de FPI y FPB, que serán dos, siendo la segunda la evaluación previa a la incorporación al módulo profesional de FCT.

24. Sesiones Finales. Estas sesiones tienen carácter terminal y en ellas se toman decisiones acerca de la promoción o titulación del alumnado. Serán dos las sesiones con este carácter a lo largo del curso (Ordinaria y Extraordinaria para ESO y bachillerato y Final Primera y Segunda para la FPB), a excepción de los Ciclos Formativos de FPI en ambos cursos, y el segundo curso de FPB que tan solo cuenta con una.

Tras las sesiones de evaluación parcial y final se informará a las familias mediante el correspondiente boletín de notas que se enviará a través de la aplicación informática PASEN o cualquier otra proporcionada a tal fin por la Consejería de Educación. En caso de no poder acceder y previa solicitud en la Secretaría del centro se entregará a través de la persona que ejerza la tutoría del grupo un boletín de notas en papel a alumno o padre.

Las familias o alumnos/as que muestren desacuerdo con las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales lo harán llegar a través de las sesiones de tutoría correspondientes y previamente establecidas con el tutor o tutora que recabará la información del resto de profesores mediante la sesión de evaluación o a través de los medios informáticos establecidos en el Claustro de Profesores, aportando las correspondientes explicaciones a las calificaciones obtenidas.

Tras las sesiones de evaluación finales el centro fijará una jornada de recepción por parte de todo el profesorado que imparte clase en cada grupo, para que aquellos alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales puedan recibir información acerca de los resultados



obtenidos y las decisiones adoptadas por los equipos educativos en las correspondientes sesiones de evaluación. Estas sesiones son recomendables para el alumnado y las familias en caso de discrepancia y previas a la adopción de posteriores acciones.

En el caso de las evaluaciones con carácter final, el alumnado, o sus familias si es menor de edad, podrán reclamar contra la calificación final obtenida, siguiendo el procedimiento descrito en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas.

El alumno/a que presente reclamación deberá hacerlo utilizando el modelo previsto, alegando razonadamente los motivos por los que la lleva a cabo y adjuntando, todos los elementos de evaluación que consten en su poder, tales como cuadernos, trabajos, exposiciones, material audiovisual elaborado, etc., para que pueda ser valorado por el departamento.

Esta reclamación se realizará en los dos días posteriores a la entrega de notas y siempre dentro del plazo establecido y publicado por el centro dentro de los plazos fijados en la normativa vigente, solicitando en primer lugar la revisión de las calificaciones o/y de las decisiones de promoción y titulación, especificando claramente en la solicitud tanto la motivación como las materias, módulos o asignaturas y/o decisiones a revisar.

El centro, a través de la Jefatura de Estudios contestará mediante informe motivado los resultados de la revisión, ante la cual el alumnado o sus familias podrán volver a presentar reclamación al director del centro en los plazos legalmente previsto para ello. Corresponderá a la Delegación Territorial de Educación, a través de las personas u órganos establecidos al efecto, decidir y responder a la reclamación planteada.

F. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Tanto en ESO como en Bachillerato las Órdenes que desarrollan el currículo de cada una de las enseñanzas establecen que:

“1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatorias regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación”



Los procesos de evaluación del alumnado con NEAE se adaptarán a sus necesidades tanto en el acceso como en el propio desarrollo de los procesos, y según el dispuesto en las evaluaciones psicopedagógicas correspondientes, sin que este hecho suponga una minoración de las calificaciones obtenidas.

La evaluación de estos alumnos integrados en sus grupos de referencia será competencia de los equipos docentes de cada alumno o alumna, contando con el asesoramiento del departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida de estos alumnos y recogida en el artículo 90.1 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

La evaluación del alumnado NEAE al cual curse un Programa Específico de Adaptación Curricular Significativa, se realizará siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación para la misma se tomará como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado. Esta circunstancia quedará reflejada en los correspondientes documentos de evaluación.

Para el alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas de Ciclos Formativos, el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 recoge que:

“La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.”

Este aspecto ha de ser tenido en cuenta en las programaciones de cada uno de los módulos profesionales

7. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

A. Introducción

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado, para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.



La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales, no está reñida con la flexibilidad necesaria para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos.

Así pues, para los centros y para el profesorado, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada persona alcanzar sus propios objetivos de formación.

Este trabajo de ajuste implica articular de manera permanente la necesaria comprensividad de un currículum que, en una sociedad democrática, se propone potenciar la equidad en las oportunidades formativas para compensar desigualdades sociales, con la también necesaria personalización de la enseñanza, que se propone el desarrollo integral del alumno singular y único.

Entendiendo aquí por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares – y sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de estas diferencias - aparece entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas, desde lo menos a lo más diferente, que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas ordinarias hasta las consideradas más específicas o extraordinarias.

Dado que la diversidad es un continuo y que, día a día, las diferencias del alumnado son crecientes en nuestras aulas, la diversidad se ha convertido en algo habitual, debiendo ser asumida por el profesorado ordinario con criterios de normalización y no de especialización. Todos los alumnos son “diversos” ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, motivación, intereses, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales.....Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativas.

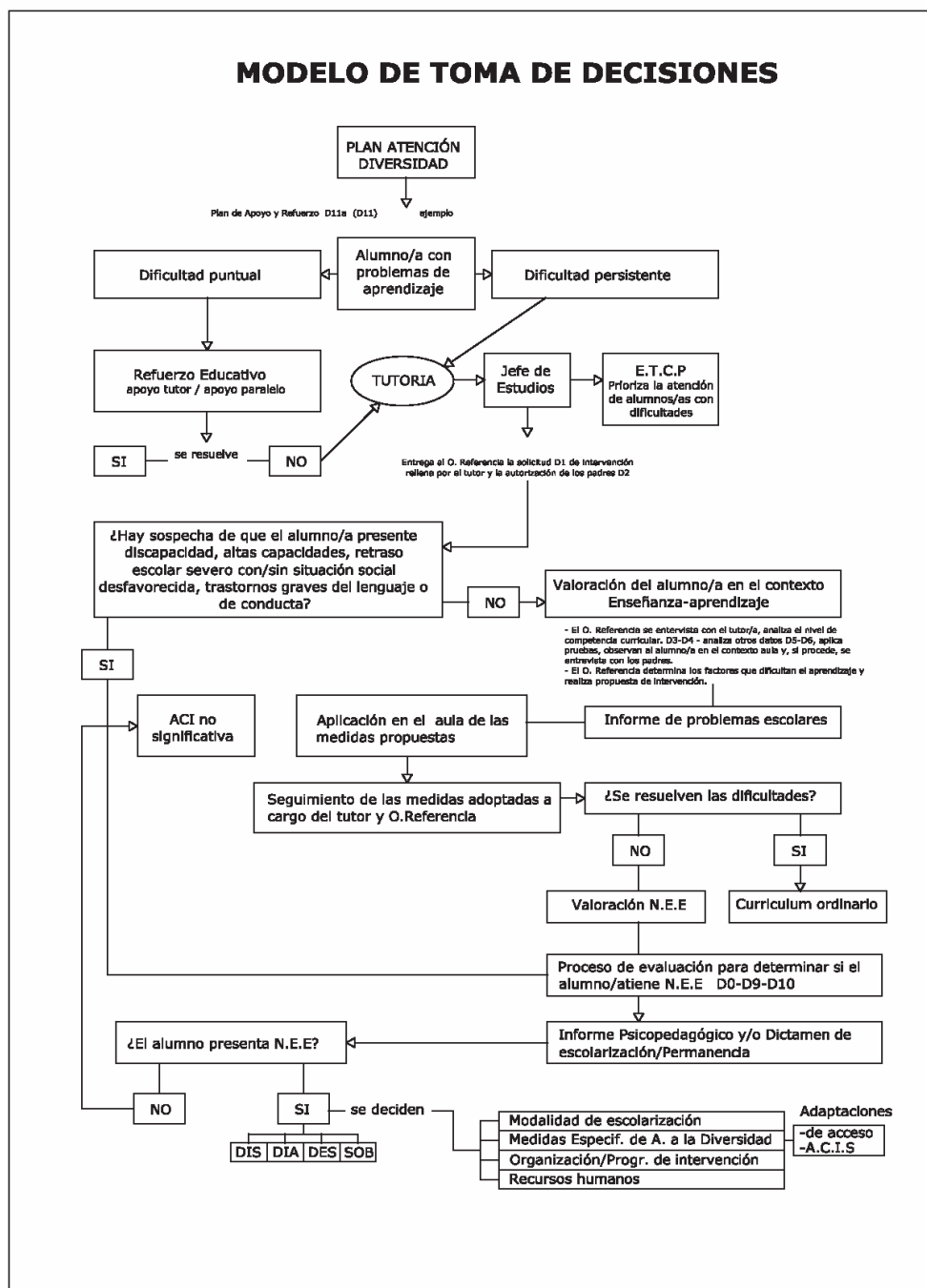


Dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo aquellos que por distanciarse en gran medida del currículo que se propone para su grupo, pueden precisar, además de adaptaciones dentro de la programación del aula ordinaria, que el currículo se modifique más o menos “significativamente” y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados.

Así pues, con criterios de normalización y con las miras puestas en el principio de comprensividad, se priorizarán las medidas ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después se considerarán las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad. Con ello se pretende garantizar el derecho de todos los alumnos/as a ser atendidos adecuadamente –personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumno/a pueda aprender como para que el profesor/a pueda enseñar.

Corresponde a nuestro centro y al equipo docente de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, en el marco de la Programación General Anual, a partir de la cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, y en particular a los ACNEAE, a fin de asegurar una educación de calidad.

Podríamos resumir todo lo expuesto anteriormente en el siguiente esquema.



Entendemos por **atención a la diversidad** el conjunto de propuestas **curriculares** y **organizativas** que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, **preventivo** de las dificultades y de **atención** a las mismas. Corresponde al conjunto de **profesores** la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque



consideramos indispensable la colaboración de los **alumnos**, y sobre todo de sus **familias**, en su desarrollo.

B. Análisis de la situación inicial del centro

a) Características

El Centro cuenta con un número total de alumnos/as de 550, de los cuales un número importante de ellos presentan dificultades de aprendizaje en diversos grados, sobre todo en el primer ciclo de la ESO. Por ello se hace necesario el planteamiento de medidas que sean capaces de dar respuesta a estas necesidades.

El IES El Majuelo acoge alumnado de distintos centros de la zona: C.E.I.P. Nuestra Sra. de Belén, C.E.I.P. Carmen Iturbide, C.E.I.P. Angel Campano y C.E.I.P. Maestra Reyes Lara

Al inicio de curso, una vez estudiados los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los centros de procedencia, y los resultados de la evaluación inicial de los distintos grupos, se hace una valoración de aquellos alumnos/as que son susceptibles de medidas de atención especiales o específicas (NEAE). Éstos son evaluados por el Departamento de Orientación para delimitar dichas necesidades y proponer las medidas necesarias, siempre según las prioridades y los recursos existentes.

b) Recursos personales existentes en el Centro

Para la atención de este alumnado, el Centro cuenta con una especialista en Pedagogía Terapéutica, una profesora de apoyo curricular a una alumna con discapacidad auditiva (que dedica al aula de apoyo 11 horas semanales), y tres horas que dedica la tutora de FPB.

Sin embargo, estos recursos personales resultan insuficientes, dada la cantidad de alumnos/as con dificultades que necesitan atención y el número de horas que permanecen en el aula de apoyo (todas las correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).

Podríamos definir como **Necesidades del Centro** en relación con la atención a la diversidad, las siguientes:

- Establecer desdobles que permitan una mejor atención a las necesidades individuales.

- Concretar por departamentos y recoger por escrito los criterios de asignación de los alumnos/as a Refuerzos, Desdobles, Optativas.
- Habilitar un calendario de horas que sirvan para el trabajo y recuperación de asignaturas pendientes.
- Favorecer la coordinación profesores de área/profesorado de apoyo.
- Asistencia, por lo menos una vez al trimestre, del profesorado de apoyo con los distintos departamentos, para valorar la evolución de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo, y favorecer el trasvase de información.
- Obtener información completa y ajustada a la realidad de alumnado con dificultades de su centro de procedencia.
- Poner en práctica pruebas de evaluación de la competencia curricular en Lengua y Matemáticas para 1º de ESO, con el fin de obtener información sobre desfases curriculares de dos o más años, a la vista de la falta de información de los CEIP.
- Agrupar a los alumnos/as que asistan al aula de apoyo por niveles de competencia curricular, lo que mejoraría y optimizaría el trabajo y la atención que reciben.
- Ante la falta de recursos personales especialistas en PT, reducir el número de alumnos/as en el aula de apoyo, a aquellos que verdaderamente presenten graves dificultades de aprendizaje.
- Para ello presentamos una propuesta de atención educativa específica en el 1º ciclo de la ESO al final de este documento (Punto 7)

C. Finalidades del plan de atención a la diversidad.

El PAD de este centro tiene por finalidad:

- Servir de referente criterial para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.

- Ser el instrumento que facilite al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado que precise estas medidas.
- Establecer las medidas y pautas a seguir en el centro para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y de minorías socioculturales dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante las nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta el centro.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

D. Objetivos del plan de atención a la diversidad

a) Objetivos Generales

Potenciar, a través de nuestras actuaciones, la elaboración de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del alumnado.

- Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno.
- Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.
- Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

- Fomentar el grado de integración de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y el respeto a las diferencias.
- Responder a las necesidades que de forma transitoria o permanente puedan presentar algunos alumnos, teniendo como base el currículum ordinario, realizando las adaptaciones curriculares oportunas y unificando criterios de actuación de los distintos niveles, a través de la coordinación con el equipo docente.
- Ajustar, en la medida de lo posible, los programas y criterios establecidos en la enseñanza ordinaria.
- Impulsar y proponer medidas al alumnado con problemas de adaptación y que muestran conductas disruptivas.
- Potenciar la Diversificación Curricular como medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación.
- Considerar la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Prevenir futuras necesidades.
- Coordinar las actividades y estrategias educativas entre familia, escuela y otros agentes.

b) Objetivos Específicos y Actuaciones

Objetivos específicos	Actuación	Temporización
<p>Hacer un balance del alumnado de nuevo ingreso con dificultades de aprendizaje y los de necesidades específicas de apoyo junto con las medidas aplicadas (AC, ACIs, refuerzo educativo...).Hacerlo por cursos.</p> <p>Trasladar esta información al tutor/a.</p>	<p>Programa de tránsito:</p> <p>En este sentido se estudian los Informes de Individualizados de los alumnos en el curso precedente, los de Tránsito del alumnado procedente de Primaria, y en algunos casos se solicita al EOE informes sobre la historia académica en Primaria y se traslada al tutor/a y este/a al equipo educativo.</p> <p>Estudio de los Dictámenes de</p>	<p>Primera semana de curso.</p>



	Escolarización.	
Identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y de altas capacidades en el alumnado.	<p>Reuniones de todos los equipos educativos en los que se hace un trasvase de información de cursos precedentes, prestando especial importancia en el alumnado con dificultades de aprendizaje o de conducta y los de altas capacidades, si los hubiere.</p> <p>En 1º y 3º se ponen, además, en común los resultados de las pruebas iniciales de las diferentes áreas y materias de todo el alumnado.</p> <p>El proceso de detección de necesidades a través de la evaluación inicial y en las sesiones semanales de tutoría del tutor con la orientadora. En ellas se van diseñando actuaciones a lo largo de todo el curso, para darle respuesta a la diversidad del alumnado que nos encontramos en el aula.</p>	<p>Evaluación inicial de Octubre</p> <p>Durante todo el curso.</p>
Determinación de dificultades y necesidades educativas del alumnado que los equipos educativos consideran prioritario.	Realizar evaluaciones psicopedagógicas de estos alumnos/as.	Todo el curso, especialmente en el primer trimestre, se realizarán las del primer ciclo.
Puesta en marcha de medidas curriculares de atención a dificultades en el aula.	Propuesta a tutor/a de las medidas de refuerzo pedagógico o AC no significativa que sean necesarias aplicar. Reunión equipo educativo para hacerles saber las dificultades encontradas y cómo ayudar al alumno o alumna.	Durante todo el curso, especialmente en el primer trimestre. La inmediatez en la atención es fundamental.
Asesorar a los departamentos didácticos en la preparación de materiales adaptados para alumnos o grupos que precisen programas específicos, es un aspecto fundamental y se tratará de que los distintos departamentos tengan un material adaptado y se les pueda aplicar de manera rápida y efectiva al alumno/a que lo necesite.	Proporcionar al profesorado instrumentos y asesoramiento a la hora de hacer los ajustes del currículo para el alumnado que lo precise.	Todo el curso, especialmente en el primer trimestre.
Proponer al equipo directivo medidas organizativas de atención a la diversidad.	Programa de Refuerzo Instrumental.	Primer trimestre

Atender al alumnado que plantea problemas de conducta con respuestas desajustadas y agresivas.	Tutoría compartida Programa de habilidades sociales	Primer trimestre
Atender al alumnado que rechaza al sistema. No quieren estar escolarizados y molestan o son absentistas intermitentes.	No podemos darle una respuesta inmediata porque lo que les ofrecemos no les interesa. Se elaborará un proyecto durante el curso para posibilitar una formación e inserción en el mundo laboral de este alumnado.(Ver punto 7)	Durante el curso.
Atender al alumnado que lo requiera, bien por ellos mismos o el tutor/a o familia, para ayudarles a superar o prevenir las dificultades que presenten.	Atención individualizada a los mismos.	Todo el curso
Seguimiento y ajuste curricular del alumnado que cursa PDC.	Coordinación con los profesores/as de los ámbitos, tanto con los de 3º como con los de 4º, así como previa a las sesiones de evaluación.	Reuniones quincenales
Seguimiento y revisión de las ACIS	Coordinación con la profesora de pedagogía terapéutica.	Semanalmente. Todo el curso
Facilitar a los departamentos didácticos y al profesorado que lo solicite material adaptado para su programación al alumnado con n.e.a.e.	Reuniones con los distintos departamentos para analizar necesidades y posibilidades de ayudarles.	Todo el curso, especialmente en el primer trimestre.
Información sistematizada del alumnado con dificultades de aprendizaje.	Elaboración de documentos donde se recoja todo el alumnado diversidad del alumnado que nos encontramos en el aula. con dificultades de aprendizaje.	Se va elaborando durante todo el año. Final de curso se deja para curso siguiente.

E. Actuaciones

a) Medidas de atención a la diversidad.

1) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo *específico*:

- o Si se entiende como tal la atención a un **número limitado** de alumnos en un **grupo específico** (a determinadas horas), ello solo sería posible en unas circunstancias muy concretas en cuanto al número de alumnos matriculados en un nivel. Por ejemplo, con 132 alumnos podrían formarse, a ciertas horas y en determinadas materias, un grupo de 12 alumnos. Pero eso es altamente improbable,

sobre todo teniendo en cuenta las actuales instrucciones sobre escolarización, según las cuales 128 alumnos deben escolarizarse en cuatro grupos (ratio 32 alumnos /grupo)

o No obstante, para aquellas materias cuyos departamentos lo soliciten, se confeccionará un horario coincidente, en todas o en parte de las horas semanales, con todos los grupos a la vez o con bloques de dos o tres grupos, de modo que sea posible redistribuir a los alumnos con el propósito de mejorar el rendimiento general.

2) **Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales.**

Actualmente estos desdobles están contemplados exclusivamente para los centros acogidos al plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares, que no es nuestro caso.

3) **Apoyo en grupos ordinarios.**

Se aplica únicamente a aquellos alumnos para los que la Delegación de Educación arbitra esa medida extraordinaria, en casos de síndromes diagnosticados. Se aplica todo el año, para el mayor número de horas que pueda cubrir la persona responsable del apoyo.

4) **Modelo flexible de horario semanal**

Este modelo se utiliza de forma muy excepcional con determinados alumnos, dentro de los que cumplan alguna de estas condiciones:

- (a) residan en un centro de acogida
- (b) sigan un programa de apoyo municipal.
- (c) sean mayores de 16 años y haya buena disposición en el ámbito familiar.

Si además se constata que el alumno pierde todo su tiempo en el Centro, el departamento de Orientación valora la posibilidad de que dicho alumno adquiera el compromiso de acogerse a un horario flexible, permaneciendo en el IES un 70%-80% del horario escolar.

5) **Agrupación de materias en ámbitos. (ESO)**

- a. Como medida generalizada no parece beneficiosa para la calidad de la enseñanza, y cuenta con el rechazo de buena parte del profesorado. Se aplica únicamente a los grupos de PMAR en 3º y 4º de ESO, a la FPB y a la Enseñanza Secundaria de Adultos.

- b. El departamento de Orientación sugiere la posibilidad de aplicarla a un grupo de 2º de ESO, de manera semejante a como se hace en Diversificación.

b) Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1) Programas de Refuerzo de Materias Troncales

Su objetivo fundamental es mejorar la competencia en comprensión lectora y en expresión verbal y escrita de los alumnos con peores resultados en ellas.

1º ESO: Un grupo de Refuerzo de Matemáticas (Refuerzo de MA) y un grupo de Refuerzo de Lengua (RLC), con un máximo de 16 alumnos en cada uno.

Destinatarios y Criterios para selección del alumnado:

1. Alumnos que hayan alcanzado en las pruebas finales de los CEIP una puntuación por debajo de $X_{med} - \sigma$
2. Se completa con alumnos repetidores con Lengua o Matemáticas suspendidas en septiembre, por orden decreciente (4, 3, 2, 1, NP)

Organización y profesionales responsables.

3. Se imparten en horario coincidente con las optativas de 2º idioma, Tecnología Apl. y Cambios Soc. y R.Género.
4. La programación de los programas será cuatrimestral, pudiendo repetir al trimestre o cambiar de RLC a RMA o viceversa.



5. En casos excepcionales, por acuerdo del equipo educativo y Departamento de Orientación, y con la aceptación de padres o tutores, se autorizará la entrada o salida de alumnos de un programa de Refuerzo a una optativa.
6. El horario será coincidente con el de un profesor de apoyo para atender alumnos con NEE.
7. Programación de actividades: Será realizada por los profesores que la impartan, e incluida en la programación general de Lengua o Matemáticas.
8. Los programas no tiene nota de evaluación, pero la evaluación realizada por los mismos profesores será tomada en cuenta por el profesorado de Lengua y Matemáticas en las Evaluaciones trimestrales y final.

2º ESO ACTUALMENTE NO ESTÁN EN VIGOR. SE ACTUALIZARÁ PRÓXIMAMENTE ESTE PUNTO. Dos grupos de refuerzo de Lengua y un grupo de refuerzo de Inglés, con un máximo de 16 alumnos en cada uno.

Destinatarios y Criterios para selección del alumnado:

1. Alumnos que hayan suspendido la materia y hayan obtenido en la evaluación ordinaria del año anterior una calificación por debajo de la media del resto de materias.
2. Se empezará por aquellos que presenten una diferencia mayor en el apartado anterior.
3. El criterio se aplicará indistintamente a los alumnos que promocionan (de primero) como a los repetidores (de segundo)

Organización y profesionales responsables.

4. Se imparten en horario coincidente con las optativas de 2º idioma, y CSRG
5. Las restantes características son similares a las expresadas para 1º de ESO.

4º ESO Con la entrada en vigor del RD 1105/2014 y el decreto 111/2016 se llevan a cabo estos programas dirigidos al alumnado que ha cursado PMAR en 3º de ESO, o cualquier otro alumno que con autorización paterna haya sido propuesto en la evaluación final de tercero o cuarto mediante el consejo orientados, o en la evaluación inicial del curso



2) **PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS** (para el alumnado que no promocionan, o o hace con materias pendientes): Estos programas serán desarrollados en las programaciones de los distintos departamentos.

3) **PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR** (Recogidos en la Orden 25 de Julio de 2008, de atención a la diversidad)

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los programas de adaptación curricular se dirigirán al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

8. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

A. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.A.E.)

a) **Pasos a seguir con el alumnado con N.E.A.E.**

1) A.1. Determinación de las necesidades del alumno/a.

Para ello:

El orientador/a:

- Realizará un estudio de los informes del alumnado de nuevo ingreso. Si ya estuvo en el centro en el curso anterior, analizará el informe final así como las recomendaciones dadas en el mismo.
- Hará una evaluación de las características del mismo/a así como de las necesidades educativas que presenta.

El profesor/a de P.T.:

- Hará una evaluación del nivel de competencia curricular de cada alumno/a de nuevo ingreso. Si ya estuvo en el centro en el curso anterior, analizará el informe final así como las recomendaciones dadas en el mismo.
- Analizará el estilo de aprendizaje de cada alumno/a.

Posteriormente habrá una puesta en común entre el orientador/a y el profesor/a de Pedagogía Terapéutica del estudio realizado. Se determinará en cada caso la forma de atención (agrupación y metodología) . Se ajustará, de esta manera, las necesidades del alumno/a y la ayuda que se le presta.

Esto se hará durante el primer mes del curso.

2) Actuaciones necesarias para atender las necesidades:

Se elaborará el horario para cada alumno/a teniendo en cuenta, por un lado las necesidades que plantea y, por otro, el curso y horario del mismo. Esto lo realizará el/la orientador/a junto con el/la P.T., de acuerdo con el apartado 9.1.

Comunicación del horario al tutor/a, Jefatura de estudios y al propio alumno/a y a la familia. Esta comunicación debe ser por escrito y estar en un lugar visible de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación.

3) Seguimiento:

El seguimiento del alumnado se hará semanalmente en las reuniones que mantiene el Departamento de Orientación ajustando las medidas adoptadas al proceso que sigue cada alumno/a. El orientador/a recabará esa información del tutor/a y el/la PT de su práctica diaria.

4) Evaluación y propuestas para el curso siguiente:

La evaluación se refiere, no solo al proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también a las medidas adoptadas. Esta evaluación se hará atendiendo a los criterios de evaluación de las distintas materias y, en los casos que corresponda, a lo establecido en el documento de adaptaciones curriculares significativas.

La evaluación del alumnado con NEE con ACIS la realiza el profesor de la materia y el P.T. de forma conjunta en las materias que intervenga, según artículo 7 de la Orden 20 de



agosto de 2007 y la del resto del alumnado el profesor/a en coordinación con el/la profesor/a de apoyo.

De todos estos informes, el orientador/a determina la ayuda necesaria para el curso siguiente.

Todo esto ha de quedar por escrito y trasladarlo a Jefatura de Estudios, siendo informados el alumno/a y su respectiva familia.

b) Organización:

1) Agrupamiento.

Se atenderá a lo recogido en el apartado 9.4 del presente documento.

2) El horario de cada alumno/a será comunicado por escrito y se le hará llegar a las familias para su conocimiento. Estará expuesto en Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación.

3) El alumno/a deberá ir, una vez transcurrido el proceso de adaptación, solo/a al aula de apoyo. En el caso de que el alumno/a tenga algún impedimento tanto físico como de comportamiento que lo imposibilite, el tutor/a nombrará un alumno/a ayudante que lo acompañará.

4) El alumno/a podrá cambiar de grupo cuando vaya alcanzando los objetivos establecidos para él/ella. Esto se determinará en el seguimiento semanal. El procedimiento de comunicación del cambio y de horario se hará igual al anteriormente descrito.

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

c) Proporcionar el currículo ordinario como respuesta a las N.E.E.

Como criterio general, pretendemos trabajar con los alumnos con n.e.e. las mismas capacidades, actitudes y valores contemplados en los objetivos generales de nuestras programaciones de aula.

Modificaremos, si fuera preciso, el tiempo de consecución de tales objetivos o potenciaremos la priorización de algún aspecto del currículo relevante para los alumnos.



Priorizaremos los siguientes aspectos del currículo:

- a) la socialización
- b) la autonomía de acción en el medio
- c) los aprendizajes instrumentales básicos

Las adaptaciones curriculares que se realicen deberán responder a un proceso planificado con rigor y a una observación que permita precisar el nivel de adquisición de los objetivos propuestos.

La adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos se realizará preferentemente en las áreas de Lengua y Literatura y en la de Matemáticas.

Las capacidades básicas a desarrollar en el área de Lengua y Literatura serán la expresión oral, la lectura y la expresión escrita.

En el área de Matemáticas se tenderá al desarrollo de las capacidades de pensamiento y de reflexión lógica, el cálculo y la consecución de instrumentos para actuar en y sobre la realidad.

d) Puesta en práctica de la A.C.I.

Una vez que hayamos definido el currículo del alumno a lo largo del ciclo tomaremos las siguientes decisiones para concretarlo en la práctica:

1) Organización del trabajo a realizar con el alumno

Quiénes van a intervenir, el trabajo que van a realizar y cuándo y dónde lo van a hacer.

2) Programaciones a corto plazo del trabajo a realizar con el alumno

La programación del trabajo estará integrada en la programación del grupo donde esté integrado el alumno. En el proceso de concreción del currículo del alumno partiremos de los aspectos que coinciden con el currículo de su grupo de referencia, con objeto de tenerlo en cuenta cuando se diseñen las programaciones del ciclo y del aula donde esté escolarizado el alumno para elaborar propuestas de trabajo en las que pueda participar con el resto de sus compañeros. Debemos entender que se realiza el mismo trabajo que el grupo siempre que

se trate del aprendizaje del mismo contenido, aunque el alumno precise distintas actividades, distinta evaluación, aplicación, etc.. Evitaremos que la adaptación curricular se convierta en un programa individual que se desarrolla al margen del trabajo que se realiza con el resto de los alumnos.

3) Seguimiento del alumno y del desarrollo de la A.C.I.

Recogeremos observaciones del trabajo que se realiza con el alumno. Recogeremos la información de las evaluaciones que se realicen tanto del alumno como del contexto.

4) Coordinación de actuaciones

Se realizarán reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumno. En estas reuniones se analizarán aspectos como:

- la evolución del alumno
- dificultades que surgen en el proceso de desarrollo de la adaptación curricular.
- cambios a introducir.

e) La dotación de recursos

Para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con n.e.e. consideramos imprescindible la presencia de medios personales y materiales adicionales que apoyen y enriquezcan educativamente el entorno del centro.

Recursos personales:

- . Profesores especialistas en pedagogía terapéutica.
- . Profesores especialistas en audición y lenguaje, cuando fuese necesario.
- . Orientador/a del Centro
- . La formación permanente del profesorado

Recursos materiales:

- . ausencia de barreras arquitectónicas

- . espacios adaptados
- . funcionalidad de las dependencias del centro
- . materiales didácticos para las distintas áreas

C. **PMAR:**

ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE REVISIÓN EN PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO. DESDE EL CURSO 15/16 EL PROGRAMA DE PMAR SE REALIZA EN VIRTUD DE LO RECOGIDO EN EL REAL DECRETO 1105/2014 EL DECRETO 111/2016 Y LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Perfil del alumnado.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.

b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.



c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

Procedimiento para la incorporación al programa.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.

b) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.

c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.



Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de PMAR.

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.

Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el PMAR se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.

Titulación del alumnado que sigue programas de PMAR.

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.

Asimismo, podrán obtener dicho título quienes, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El alumnado que, al término del programa de PMAR, no haya alcanzado los objetivos generales de la etapa, recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

D. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La FPB es un programa de atención a la diversidad pensado para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años.

Perfil del alumnado:



Alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje.

Alumnado que necesita contenidos prácticos en su aprendizaje.

Manifiesta deseos de aprender un oficio, en nuestro caso y le gustaría obtener el Título de Graduado en ESO

No puede tener una conducta disruptiva.

9. EL AULA DE APOYO

A. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN/TEMPORALIZACIÓN

Tarea	Responsable	Plazos
Revisar el censo del alumnado con NEAE	Orientador/a Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Incluir en apoyo a la integración al alumnado con NEAE del curso anterior	Orientador/a Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Elaborar el horario de atención y los agrupamientos del alumnado del curso anterior	Maestro/a de PT	1ª quincena de septiembre
Revisión del horario de atención al alumnado con NEAE	Jefe estudios Orientador/a	de 1ª quincena de septiembre
Evaluación inicial del alumnado con NEAE de nuevo ingreso	Maestro/a de PT	de 2ª quincena de septiembre
Incluir en apoyo a la integración al alumnado con NEAE de nuevo ingreso	Orientador/a Maestro/a de PT	de 1ª semana de octubre
Relación del alumnado atendido por Maestro/a de PT	Maestro/a de PT	de 1ª semana de octubre
Elaborar el horario de atención y agrupamientos	Maestro/a de PT	de 1ª semana de octubre
Revisión del horario de atención al alumnado con NEAE	Jefe estudios Orientador/a	de 2ª semana de octubre

B. PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO Y ORGANIZATIVO

Se establecen una serie de criterios que regirán la atención del alumnado que asiste al aula con la siguiente prioridad:

- Alumnado de nuevo ingreso como indica el “Protocolo de prevención e intervención de dificultades de aprendizaje” del Servicio de Atención Educativa.
- Alumnado con discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de la personalidad (DIS).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA).
- Alumnado desfavorecidos socioculturalmente (DES).

Para el alumnado DIS y DES se tendrá en cuenta su nivel de competencia curricular. Si el desfase es superior a 2 cursos el alumnado será atendido por el responsable de pedagogía terapéutica, en caso contrario será propuesto para refuerzo o apoyo curricular.

C. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO

Estos objetivos, parten de una filosofía integradora y tomando como punto de partida las necesidades encontradas. Los objetivos son:

a).- Respetto al Centro:

- Colaborar con los tutores en la detección y prevención de los alumnos con neae.
- Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades que presenten los alumnos.
- Colaboración con los profesores de área en la elaboración de Adaptaciones Curriculares, cuando fuese necesario.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con neae (Reuniones con los Equipos Educativos)
- Dinamizar la integración de los acneae en el Centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Dotar al Centro de un aula de apoyo, en cuanto a material, creando un importante recurso para el trabajo de profesores de aula a la hora de atender a acneae.

- Fomentar el trabajo cooperativo de todas las personas implicadas en la educación de los acneae (Reuniones con Equipos Educativos).

b).- Respecto a los alumnos/as:

- Garantizar la integración escolar y social.
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- Fomentar actitudes participativas.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de los alumnos/as.
- Mejorar el autoconcepto de los alumnos/as.
- Mejorar el clima social del aula.
- Desarrollar técnicas específicas para la adquisición de la lectura, escritura y cálculo.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria, razonamiento....)

c)- Respecto a las familias:

- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Trabajar de manera coordinada, mediante entrevistas periódicas, conseguir la generalización de los aprendizajes.

D. AGRUPAMIENTOS

Para realizar los agrupamientos del alumnado se seguirán los siguientes criterios:

- Necesidad educativa que presenta.
- Nivel de competencia curricular.
- Grupo-aula de referencia.
- Área instrumental preferentemente.
- Intentar evitar materias que faciliten la integración: educación física, música, tutoría...

E. COORDINACIONES

Con el objetivo de asegurar la coordinación del trabajo que se realiza con el alumnado, y cumpliendo con una de nuestras funciones principales de colaboración y cooperación con el resto de los profesionales del Centro, se establecen las siguientes reuniones:

- Reuniones con el Departamento de Orientación; dónde se tratarán tanto aspectos directamente relacionados con el alumnado, como organizativos, así como el tratamiento a la diversidad en el Centro.
- Reuniones con los Equipos Educativos; al menos una vez al trimestre para tratar asuntos relacionados con la evolución del alumno, posibles dificultades y nuevas medidas que pudieran ponerse en marcha para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Reuniones con los distintos Departamentos; al final de cada trimestre, donde se valora la evolución del alumno, y llegan a acuerdos sobre las calificaciones de los mismos. También se proporcionan materiales adaptados y cualquier tipo de información para mejorar la atención de los alumnos. Asimismo, se llegan a acuerdos sobre las adaptaciones necesarias para cada alumno/a dependiendo de sus características y necesidades.
- Reuniones con las familias; al menos una vez al trimestre (aunque con algunos alumnos/as es necesario una coordinación más estrecha).
- Reuniones con los Servicios Sociales; solicitando su intervención en casos de absentismo, y seguimiento del alumnado desfavorecido atendido por ellos.

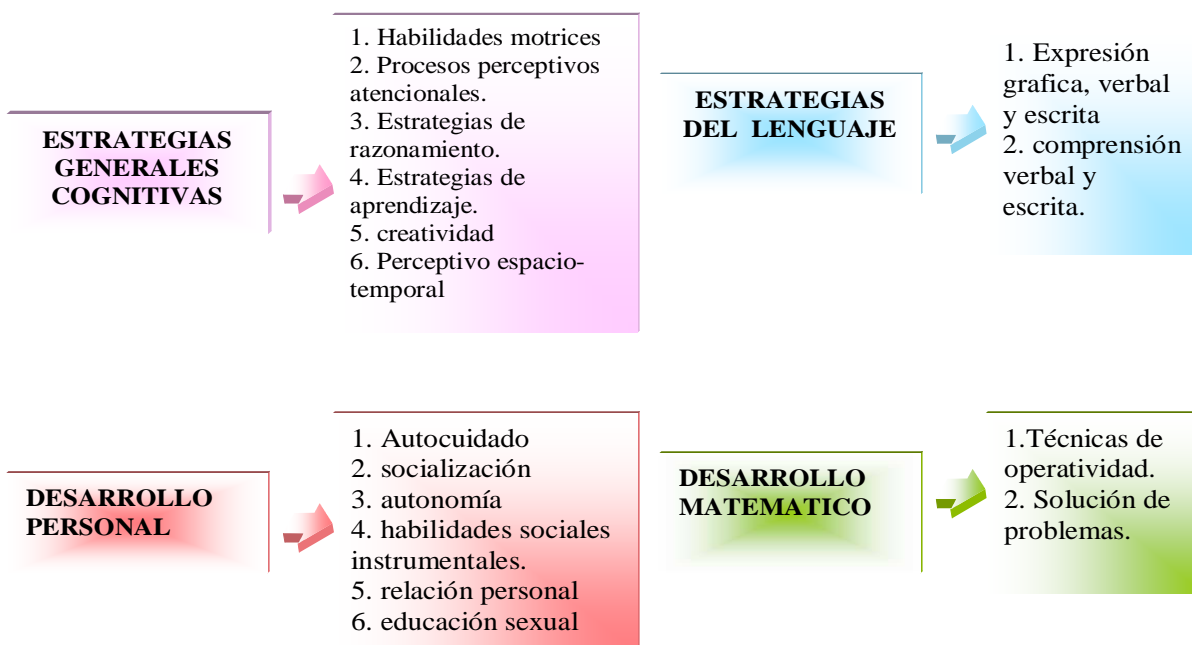
F. ÁREAS DE ACTUACIÓN CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO

Fundamentalmente se trabajará con los/as alumnos/as la superación de sus dificultades y problemas específicos referidos a:

- Capacidades cognitivas: Observación, atención, memoria, organización-orientación y estructuración espacial y razonamiento lógico.
- Las áreas instrumentales de: Lenguaje y Matemáticas.
- El resto de áreas serán trabajadas en su aula de referencia.

Los objetivos de referencia y contenidos a trabajar con cada uno de ellos están en función del nivel de competencia curricular de estos alumnos/as.

En el Aula de Apoyo se trabajarán las áreas instrumentales, por lo que las programaciones van a estar dirigidas a estas áreas.



Estas programaciones están realizadas por Nivel de Competencia Curricular y en su caso se seguirán las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

Las áreas de trabajo podemos sintetizarlas de la siguiente forma:

Estas áreas de trabajo se concretarán en la programación de objetivos y contenidos específicos para cada una de las áreas curriculares y niveles del alumnado.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación de las medidas de atención a la diversidad será **continua** a lo largo de todo el curso y **final**.

En la evaluación continua se van a realizar las revisiones periódicas con los agentes implicados para llevar a cabo los ajustes necesarios para su eficacia. Las necesidades a atender son tan determinantes para la buena marcha de los grupos y el proceso de enseñanza- aprendizaje, que la observación va a ser a lo largo del curso el instrumento fundamental que se pondrá en común en reuniones.

Medida	Beneficiario	Instrumento	Temporización
ACIS. Adecuación y eficacia	Alumnado NEAE	Reunión	Semanalmente PT Tutor/a. Orientadora
PRI. Programa de refuerzo instrumental	Profesorado Alumnado	Cuestionario a alumnado y el profesorado en reuniones de equipo educativo.	Trimestralmente.
Detección precoz dificultades. Informes psicopedagógicos. Puesta en marcha de medidas de apoyo.	Alumnado Profesorado Familias	Reuniones tutores/as y observación	Semanalmente en reunión tutores.
Programa de habilidades sociales con alumnado que plantea respuestas desajustadas.	Alumnado Profesorado	Reuniones y observación.	Semanalmente en reunión tutores y con JE.
Refuerzos educativos y AC	Alumnado Profesorado	Reuniones equipos educativos.	En reunión tutores y de departamentos didácticos.
Adecuación del alumnado de PDC (ACTUALMENTE PMAR)	Alumnado, profesorado Familias	Evaluaciones del curso.	Trimestralmente.
Propuesta de medidas de atención a la diversidad: Refuerzos, tutoría compartida.....	Alumnado Profesorado	Reuniones. Grado de participación y aceptación.	Tercer trimestre en ETCP y Equipo directivo.
En todas estas actuaciones interviene el orientador/a de forma activa, potenciando la evaluación, anotando fallos y logros; con propuestas de corrección y mejora. Ajustar medidas que se llevan a cabo.			

En la Memoria Final de curso se hará una valoración por toda la comunidad educativa para ver el grado de eficacia y elaborar propuestas para el curso próximo.

11. PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA EN EL 1º Y 2º DE LA ESO.

En la actualidad este programa no se lleva a cabo en el centro, próximamente se procederá a la actualización de este punto del Proyecto Educativo, y se deja abierta la posibilidad de implementarlo en un futuro.

El programa se centra en el apoyo individual en pequeño grupo. Para ello se modifican la organización de algunas materias constituyendo ámbitos de conocimiento para favorecer la globalización de aprendizajes, disminuimos el número de profesores que dan clase al mismo grupo, adaptamos el programa para que los alumnos puedan alcanzar los mismos objetivos, a través de una metodología y organización distinta y con diferentes niveles de profundización.

A. Justificación:

Dadas las dificultades de aprendizaje, desajustes personales y socio-afectivos e inadecuación general al contexto escolar que presentan ciertos alumnos de 1º y 2º de la ESO (carencias en competencias instrumentales básicas, falta de conocimientos previos, experiencia prolongada de fracaso escolar, desmotivación y falta de expectativas de logro académico, ausencia de metas, autoconcepto negativo, problemas en las relaciones.....) creemos necesario poner en marcha un sistema integrado de atención educativa específica, de manera que podamos aproximarnos más a la posibilidad de ofrecer a este tipo de alumnado una mejor respuesta a sus necesidades de equilibrio personal y social, adecuada formación y capacitación que posibilite su proceso de maduración y tránsito hacia una vida socio-laboral activa.

B. Propuesta de partida:

Agrupamiento de un máximo de 15 alumnos/as con estructura de grupo semi-cerrado (ciertas horas serán compartidas con otros compañeros) en el que se desarrollará el currículum partiendo de sus niveles de competencia curricular y teniendo como referente final lo establecido para 2º de ESO en relación, fundamentalmente, a las 8 competencias básicas del aprendizaje (7 desde la entrada en vigor de la LOMCE). Esto implicará ciertas particularidades tanto a nivel organizativo como de metodología general.

C. Objetivos que se persiguen:

1. Motivar al alumnado hacia el aprendizaje y el compromiso con sus tareas escolares, partiendo de sus intereses y contando con su participación activa.
2. Facilitar experiencias de logro y de éxito en su trabajo.
3. Posibilitar su puesta al día en el dominio instrumental, de competencias básicas, así como de aprendizajes curriculares deficitarios.
4. Promover el despertar de metas formativas y el establecimiento de itinerarios más adecuados para la consecución del Título de Graduado en ESO y el desarrollo de la línea de profesionalización más pertinente y adecuada en cada caso.
5. Favorecer su continuidad de estudios abriéndoles diferentes posibilidades de cara al próximo curso: incorporación a 3º de ESO normalizado, PDC, PCPI.....(PMAR Y FPB desde la entrada en vigor de la LOMCE)
6. Reconstruir su autoconcepto y autoestima que favorezca su proceso de maduración y ajuste personal.
7. Impulsar el reconocimiento, la práctica y la consolidación de actitudes y comportamientos favorecedores de una buena interrelación y convivencia con los otros, tanto dentro del aula como fuera de ella.

D. Línea organizativa:

1.- El alumnado será seleccionado entre aquellos que hayan repetido 1º de ESO, o estén para repetir 2º de ESO.

2.- Una comisión formada por los Tutores correspondientes, Orientación y Jefatura de Estudios, será la encargada de establecer la selección final de los 15 alumnos/as a los que aplicar esta medida, una vez realizadas las Sesiones de Evaluación Final y oídas las opiniones de los diferentes Equipos Educativos.



4.- Cada uno de estos alumnos/as pertenecerán formalmente a uno de los grupos del 1º ciclo de ESO, de manera que si no estuviera respondiendo adecuadamente a esta medida de atención, y como forma de compromiso con la misma –tanto por parte de ellos como de su familia- , se podría decidir, su retirada de este grupo de atención específica.

5.- Se procurará que el Grupo formado por estos alumnos/as no se constituya como grupo absolutamente cerrado sobre sí mismo, de cara a evitar una definición apriorística de carácter negativo, con connotaciones subjetivas de segregación y con reforzamiento de una identidad grupal marginal que imposibilitaría, desde el principio, cualquier labor reeducativa que pudiéramos plantearnos. Así pues estos alumnos/as compartirán algunas horas a la semana con compañeros de grupos ordinarios, repartiéndose entre dichos grupos tanto como sea posible. Se contempla la posibilidad de abrirlo en las horas de Inglés, Educación Física, Optativa, Religión, Plástica.

6.- Sería fundamental que el profesorado encargado de este grupo fuese un/una especialista en Pedagogía Terapéutica,

Perfil del alumnado

Preferentemente alumnos/as para los que los Equipos Educativos proponen que repitan 2º de ESO, también podrán incorporarse alumnos que han repetido 1º de ESO, con un desfase curricular de uno o dos cursos máximo con dificultades de aprendizaje debidas a falta de conocimientos, pocos hábitos de estudio, ritmo de aprendizaje lento, no disruptivos, y con expectativas de que con ayuda se puedan enganchar al currículo ordinario.

Los candidatos serán propuestos por la Junta de Evaluación, o en su caso por Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. El alumnado acepta voluntariamente participar e implicarse en el programa, sus padres se comprometen por escrito a colaborar en el proceso de aprendizaje de sus hijos y a asistir a las reuniones a las que sean convocados.

El agrupamiento es flexible porque permite que se puedan incorporar alumnos/as a lo largo del curso y que puedan abandonar el grupo quienes vayan alcanzando los objetivos señalados

12. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS, MATERIAS Y MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

A. PUNTO DE PARTIDA

En todos los casos, la atención a los alumnos con alguna asignatura pendiente partirá de los contenidos mínimos del nivel que dichos alumnos han de recuperar y que aparecen reflejados en las Programaciones Didácticas de cada Departamento. Estos, a principio de curso, recordarán por escrito a sus alumnos pendientes cuáles son esos contenidos mínimos siendo competencia de cada Departamento la concreción de su *modus operandi*. Asimismo, cada Departamento informará a los alumnos acerca de lo que se espera de ellos, la metodología que se va a seguir y los criterios de evaluación que el Departamento aplicará.

De acuerdo con lo anterior, la atención a alumnos pendientes perseguirá que este alumnado alcance los siguientes

B. OBJETIVOS

- a) Ser elemento activo en su proceso de aprendizaje, siendo consciente en todo momento de los contenidos que debe asimilar .
- b) Organizar su tiempo de manera que pueda abordar los contenidos mínimos, tanto en horario escolar como en casa.
- c) En su caso realizar, dentro de los plazos establecidos, las actividades o tareas encomendadas por el profesorado correspondiente.
- d) Adquirir y demostrar que posee los conocimientos mínimos estimados por el Departamento para acceder a un nivel superior.

C. METODOLOGÍA

Tipos de actividades y procedimientos para la recuperación:

- a) La metodología será variada y dependerá del nivel de enseñanza en que nos encontremos (ESO o Bachillerato); se ajustará, asimismo, a procedimientos de trabajo coherentes con las características de la materia pendiente de aprobar.
- b) Se podrán utilizar materiales y recursos no sólo elaborados *ad hoc* sino aquellos de que dispongan los departamentos.



- c) Se podrán realizar pruebas objetivas presenciales que demuestren los conocimientos adquiridos o la calidad de las actividades realizadas en casa.
- d) Puesto que no se dispone de horas específicas para atender a alumnos pendientes, el alumno ha de implicarse en su propio aprendizaje, realizando las tareas que el profesor le indique en cada caso o haciendo uso de su autonomía.
- e) Los alumnos de ESO tendrán, a lo largo del curso, tres ocasiones para recuperar las asignaturas pendientes, debiendo consignarse en cada evaluación la superación o no de los objetivos marcados. Los alumnos de Bachillerato dispondrán como mínimo de dos pruebas (segunda quincena de Enero y segunda quincena de Abril) y conocerán sus resultados a través de la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del centro.

D. HORARIOS

Ante la falta de horario para atención a los alumnos pendientes, en aquellas asignaturas que proporcionen continuidad, el profesorado podrá hacer el seguimiento del trabajo de los alumnos pendientes durante el tiempo de clase o bien nombrar un profesor encargado, que siga los criterios marcados por el Departamento.

Aquellos departamentos cuyas asignaturas no tengan continuidad deberán ingeniar un sistema de seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes, que incluirá la publicación de contenidos mínimos y los plazos en los que se efectuará la evaluación o seguimiento de dichos contenidos.

En cualquier caso, será cada Departamento el que arbitre la forma de atención que considere oportuna, debiendo quedar reflejada en su Programación.

E. RESPONSABLES

Cada Departamento Didáctico indicará en sus Programaciones quién o quiénes serán los responsables del seguimiento de alumnos pendientes, de acuerdo a sus propios criterios, pudiendo ser el profesor encargado de impartir la asignatura el curso actual en el caso de ESO y/o Bachillerato o bien el que la impartiera el curso anterior. En el caso de Bachillerato, será el propio Departamento el que decida al respecto, así como respecto a la elaboración de pruebas escritas o corrección de las mismas.

F. MODALIDADES DE ACTIVIDADES

Es competencia de cada Departamento Didáctico establecer el tipo de Actividades que los alumnos con alguna de sus asignaturas pendiente deben realizar. Supuestamente, no deben diferir de las elaboradas para el resto del alumnado o de aquellas sometidas a una adaptación, como es habitual en nuestro sistema de enseñanza.

Creemos que, en este sentido, la capacidad de cada Departamento para disponer de los recursos necesarios está más que sobrada para atender a estos alumnos. Por tanto no consideramos necesario incidir en este punto más allá de lo que marca la Programación Didáctica de cada Departamento.

13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

A. Introducción

La orientación es entendida en el actual sistema educativo español como un factor de calidad. Este viene dado por cuatro aspectos fundamentales que son:

- La personalización de la enseñanza.
- La detección de dificultades, en el alumnado, tan pronto como se produzcan y la aplicación de las medidas de apoyo adecuadas y eficaces.
- La orientación académica y profesional.
- El desarrollo integral del alumno y de la alumna, para lo que es esencial la acción tutorial.

El responsable de coordinar e impulsar estos aspectos formativos y orientadores de la educación es el Departamento de Orientación.

Surge pues la necesidad de planificar la acción orientadora desde el Departamento de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo y dentro del Proyecto Educativo del Centro.

En este sentido contribuye a la consecución de objetivos que dentro de “Líneas de actuación pedagógica” se plantean en el citado Proyecto.

B. Objetivos generales

- 1) **“Consolidar el Departamento de Orientación** como elemento que aglutine, apoye y potencie toda la tarea orientadora del centro, **favoreciendo “el desarrollo de un Centro**

educativo pedagógicamente competitivo y enriquecedor, intelectualmente abierto y comprometido, humanamente cálido y solidario”.

2) “**Favorecer la convivencia en el centro** de manera que la participación, la información y la cooperación permitan generar un ambiente de trabajo adecuado, en el que los conflictos encuentren cauces de tratamiento y solución”. Potenciar actitudes y comportamientos basados en el respeto a los demás y a sus diferencias.

3) Apoyar el proceso de enseñanza de los profesores y las profesoras, colaborando en lo que puedan necesitar para ofrecer una educación más personalizada y que responda a las necesidades educativas del alumnado, no sólo en aspectos académicos, sino también en cuestiones que inciden en su desarrollo personal y social. En este sentido “**Generar** los recursos y cauces adecuados para que el profesorado pueda desarrollar su labor docente con la dignidad y respeto que se les deben”.

4) “**Fomentar la solidaridad** y el **compromiso social** del alumnado como objetivo en sus relaciones interpersonales y de pertenencia a una comunidad.

5) Contribuir, impulsar y coordinar la detección de dificultades de aprendizajes y la aplicación de medidas de apoyo para corregirlas.

6) Potenciar los procesos de **integración del alumnado de nuevo ingreso** y **prevenir problemas de adaptación**. Especialmente con el que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E.).

7) **Potenciar la orientación educativa y profesional** a todo el alumnado en función de sus características, intereses y necesidades a través de programas diseñados a tal fin, contribuyendo de esta manera a desarrollar “*Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella.*”.

8) Desarrollar programas y actividades dirigidas a **potenciar el esfuerzo** y a la mejora de las estrategias cognitivas y hábitos de trabajo que favorezcan el rendimiento académico del alumnado.

9) “**Colaborar con las Instituciones y otros Órganos municipales**, con el fin de mantener una comunicación útil en ambas direcciones, que nos permita permanecer sensibles a los



temas de mayor interés para la juventud de la zona”, así como con los equipos de orientación educativa de la zona y los específicos.

10) Asesorar a los **padres y madres** en su **labor educativa** y facilitar su participación en dicho proceso. Promover su participación en los **procesos de toma de decisión** de sus hijos y sus hijas sobre todo los y las que se encuentran en cursos en los que deben elegir optativas que van a determinar itinerarios posteriores: 3º y 1º de Bachillerato, así como de las salidas académicas y profesionales en los cursos terminales de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.

11) **Pedir la colaboración de los padres y las madres en los programas de hábitos de vida saludable** que se van a llevar cabo con sus hijos e hijas de común acuerdo con los técnicos del programa Forma Joven, la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y el del Programa Guadalínex.

C. Principios básicos y modelos de intervención

Las actuaciones del Departamento de Orientación se regirán por los siguientes **principios**:

a. Principio de Prevención. Supone actuaciones de tipo proactivo; se trata de actuar antes de que surja el problema. La prevención como concepto comunitario, pone su énfasis en el grupo o comunidad, pretende reducir los riesgos de la totalidad de los miembros del Centro, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas. Se aplica sobre todo en todas las actuaciones preventivas de atención a la diversidad.

b. Principio de desarrollo. Implica una orientación que atienda a todos los aspectos del desarrollo humano. Supone considerar al individuo en un continuo crecimiento y la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona. Dentro de este proceso en algunos “momentos críticos” la orientación ha de ser particularmente intensa. Se aplica sobre todo en la acción tutorial.

c. Principio de intervención social. La orientación no sólo ha de tener en cuenta el contexto en el que se realiza, sino también la posibilidad de intervenir sobre el propio contexto. La actividad orientadora estará dirigida a modificar aspectos concretos del contexto. Asesoramiento al Equipo Directivo y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.). También desde esta perspectiva, tratará de ayudar al alumnado a concienciarse sobre los obstáculos que se va a encontrar en su contexto y le dificultan el logro de sus objetivos personales, para que pueda afrontar el cambio necesario de dichos obstáculos (acción tutorial).



d. Principio de autoridad moral. Es fundamental que nuestro trabajo sea serio, riguroso, planificado, realista y que la comunidad educativa perciba en nuestras actuaciones todos estos principios y el básico de la tarea orientadora que es AYUDAR.

D. Orientación académica

a) Los objetivos de la orientación académica y profesional para todos los ciclos y las etapas

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones dirigidas a la comunidad educativa del Instituto tendentes a favorecer en el alumnado un proceso de búsqueda e investigación sobre sí mismo y sobre el entorno, con la finalidad de ayudarles a planificar su futuro profesional buscando soluciones de una manera activa y comprometida.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Implicar a los padres y las madres en esta tarea.
- Ofrecer información al alumnado, las familias y el profesorado sobre las distintas opciones formativas a lo largo de las distintas etapas educativas y de todas las otras enseñanzas que se impartan en otros centros o instituciones.
- Favorecer que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen el conocimiento y la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

b) Criterios y principios por los que se van a regir la creación y selección de los programas de orientación que se desarrollarán

El principio fundamental que va a dominar en todos los programas es el de favorecer la adecuación de las distintas opciones académicas y profesionales a las características personales del alumnado a través de programas que le enseñen a ir tomando las decisiones más ajustadas.

Todos los programas se realizarán desde una perspectiva de género, incluyendo en ellos actividades que favorezcan la reflexión y el cambio de actitud.



Adaptación al nivel, así en 6º de Primaria y en el primer ciclo de Secundaria tendrán un protagonismo especial las familias, los tutores y las tutoras en las elecciones. Los programas tendrán más peso en la orientación que en el posibilitar una toma de decisión, dadas las características psicológicas y procesos madurativos en esta edad.

A partir de 3º de E.S.O. se empiezan a introducir elementos fundamentales para el aprendizaje de tomar decisiones.

Actividades incluidas en el plan de acción tutorial. Se llevarán a cabo por los tutores y las tutoras, y el orientador o la orientadora. Se implicará a las familias en este proceso.

c) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la Memoria Final de curso, en la que se incluirá la valoración sobre el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Las programadas por el tutor o la tutora para la orientación académica y profesional (O.A.P.) de su grupo.
- Las desarrolladas por el orientador o la orientadora relacionadas con la O.A.P.
- En su caso, las del profesor o la profesora de la especialidad de F.O.L. relacionadas con la orientación académica y profesional del alumnado de enseñanzas que se impartan en el centro, distintas a la Formación Profesional Específica.
- Las llevadas a cabo por organismos e instituciones externas al Centro.

Se utilizará para ello instrumentación básicamente cualitativa a lo largo de todo el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.P.) (cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc...) que se aplicará a los distintos sectores participantes.

E. Plan de acción tutorial

a) Introducción

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.



Está basado en la realidad de los cursos y las necesidades que estos tienen tanto por la edad de los alumnos y las alumnas como por la realidad académica.

Para los tutores y las tutoras es un instrumento que planifica su labor con el grupo de alumnos y alumnas en el aula, y le ayuda en la consecución de los objetivos marcados y estos están guiados por los que establece El Proyecto de Centro "PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO", todas las actuaciones irán encaminadas a conseguir estos objetivos, teniendo muy claro que son de toda la comunidad educativa y que concreta y coordina el tutor o la tutora con su grupo de alumnos y alumnas y equipo educativo correspondiente:

- **Redefinir y reconocer la autoridad del profesorado** en el aula y en el Centro, como elemento necesario e imprescindible para la consecución del éxito en la tarea docente.
- **Reconocer el mérito** en el alumnado que apuesta por el valor del esfuerzo en su formación académica.
- **Atender las demandas de un alumnado con intereses**, motivaciones y expectativas diversas, con una **oferta de enseñanza amplia** y que satisfaga las perspectivas de formación del mismo.
- **Requerir** una actuación comprometida y continuada de **las familias** respecto a la formación y trabajo diario del alumnado.
- **Mejorar** la coordinación pedagógica del Centro, estableciendo criterios comunes de actuación y seguimiento de los distintos proyectos.
- **Fomentar el desarrollo de procesos de aprendizaje** a través del diálogo y la expresión oral y escrita, potenciando el análisis, la reflexión y la crítica.
- **Desarrollar proyectos de trabajo competentes** en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Activar un plan de formación continua del profesorado**, que genere un desarrollo profesional capaz de mejorar la calidad de la práctica docente.

- **Favorecer lazos de comunicación con los Colegios de Primaria de la localidad**, con el fin de integrar los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumnado en esta etapa con su futura formación, así como motivar y hacer eficaz el paso del alumnado de Primaria a Secundaria, a través del “**Programa de Tránsito**”.
- **Aplicar el proceso de evaluación, requiriendo** al alumnado la realización de las tareas obligatorias, la participación en las distintas actividades lectivas y la asistencia obligatoria a ellas.

b) Objetivos de la acción tutorial para el curso.

- 1) Potenciar la transformación del grupo clase en un elemento favorecedor de aprendizajes, tanto académicos como de valores y habilidades sociales.
- 2) Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-afectivo y cognitivo.
- 3) Convertir el aula en un espacio de convivencia pacífica, tolerancia y respeto, germen de una participación social crítica y transformadora. Competencia social y ciudadana.
- 4) Elaboración de un plan de convivencia para el aula en el que se establezcan:
 - La regulación de las relaciones entre iguales.
 - Del grupo con el profesorado
 - El procedimiento a seguir cuando se produzca un conflicto.
- 5) Favorecer los mecanismos de participación en la vida del centro.
- 6) Fomentar las actividades encaminadas al conocimiento de los alumnos y de las alumnas tanto individualmente como en grupo.
- 7) Desarrollar en los alumnos y las alumnas estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su aprendizaje.
- 8) Favorecer la autoevaluación como ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje.



- 9) Favorecer se desarrollo afectivo y social a través de la formación de conceptos y actitudes, así como de procedimientos para resolver sus problemas.
- 10) Desarrollar programas de Educación para la Salud según las necesidades de la edad: alimentación e higiene, sexualidad, prevención del consumo de tabaco y alcohol. Programa “Forma Joven”.
- 11) Potenciar hábitos de vida saludable y respeto al medio ambiente.
- 12) Potenciar la autoestima y las habilidades sociales necesarias para relacionarse satisfactoriamente y resolver los conflictos de forma pacífica.
- 13) Desarrollar actitudes de tolerancia, respeto y responsabilidad.
- 14) Poner al alumno y a la alumna en situación para decidir su futuro académico y/o profesional utilizando la información necesaria tanto de los recursos formativos y laborales como de sus capacidades e intereses.
- 15) Educar en la igualdad y la tolerancia. Todas las actuaciones se harán desde la perspectiva de coeducación y se harán actuaciones a tal fin en todos los niveles.
- 16) Potenciar la participación de las familias en el proceso de educación.

c) Objetivos específicos por niveles

Cursos Primero y Segundo de la E.S.O.

- Favorecer la integración de los alumnos y las alumnas en el grupo procurando hacerles ver cómo la relación con nuevos compañeros y nuevas compañeras puede significar nuevas posibilidades de hacer amigos y amigas; que no teman el haber dejado “al compañero de siempre” o “a la compañera de siempre” en otro grupo.
- Organizar la clase como grupo de forma que se establezcan distintas responsabilidades que le den una organización y permitan la convivencia y un funcionamiento eficaz: NORMAS DE CLASE, responsables, comisiones...
- Dejar bien claro lo que esperamos de ellos. Explicar la exigencia de una disciplina de trabajo diario, el respeto a las normas de convivencia. No se trata de meter miedo sino de

explicar desde el comienzo "las reglas del juego". El Instituto es una institución no una pandilla de amigos. Es importante que los papeles estén claros. Nosotros no somos los colegas de nuestros alumnos, somos sus profesores y estamos aquí para formarles y ayudarles en la medida de lo posible. Por ello les recordaremos que es imprescindible no olvidar el respeto hacia sus compañeros y hacia nosotros.

- Detección de dificultades de aprendizaje.

Cursos Tercero y Cuarto de la ESO.

En estos cursos prevalecen los aspectos de orientación relativos a la elección entre las distintas vías y opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio.

Es fundamental, en 4º, que se termina la enseñanza secundaria, la orientación hacia estudios posteriores y la orientación para la transición a la vida activa: presupone información profesional pero no consiste sólo en ella. Además, ha de tener en cuenta las aptitudes, inclinaciones e intereses de cada uno y una de nuestro alumnado.

Bachillerato, Formación Profesional y FPB.

El tutor o la tutora tendrá como objetivo específico para estas etapas el conocimiento del alumnado de su grupo y la detección de los /as que tienen dificultades, no pueden seguir Bachillerato pero están en él porque no quieren salir del pueblo. Lo comunicará al Departamento de Orientación para que les ayude.

Afianzamiento de las técnicas de trabajo intelectual. De aprender a aprender.

En todos los grupos se llevarán a cabo programas de orientación académico-profesional y de tránsito a la vida activa.

PMAR, en la tutoría específica

- Detección de dificultades de aprendizaje y adaptaciones correspondientes.
- Llevar programas de enriquecimiento cognitivo (Aprendo a pensar desarrollando mi inteligencia).
- Desarrollo de la competencia lingüística.



- Potenciar la autoestima.
- Seguimiento semanal del estudio.

d) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial

La evaluación anual de la acción tutorial se incluirá en la *Memoria Final de curso*, e incluirá:

- La valoración de los tutores y las tutoras sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas con sus respectivos grupos.
- La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- La valoración de la Jefatura de Estudios y del E.T.C.P. sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
 - La coordinación entre los tutores y las tutoras.
 - La coordinación entre los miembros y las miembros de cada uno de los equipos educativos.

Se utilizará para ello instrumentación básicamente cualitativa a lo largo de todo el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc...) que se aplicará a todos los participantes y las participantes. Con la información se evaluará la efectividad del plan, y se decidirán las posibles modificaciones del mismo y las propuestas para el curso próximo.

F. Organización interna del departamento de orientación y su coordinación con organismos externos.

a) Composición y funciones del departamento de orientación.

EL DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85 sobre el departamento de orientación, establece:

“1. El departamento de orientación estará compuesto por:



- a) *El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.*
- b) *En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.*
- c) *El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, **en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial** contemplado en el proyecto educativo.*
- d) *En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.*

2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) *Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.*
- b) *Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.*
- c) *Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.*
- d) *Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.*



e) *Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.*

f) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.”*

1) Funciones del Orientador u Orientadora.

A las funciones, deberes y derechos del profesorado que se recogen en el artículo 9 del **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se añaden las del artículo 86 del mismo reglamento sobre las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

“El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

a) *Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.*

b) *Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.*

c) *Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.*

d) *Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.*

e) *Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.*

f) *Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación”

2) Funciones del profesorado especializado en pedagogía terapéutica.

Además de las funciones, deberes y derechos del profesorado que se recogen en el artículo 9 del Decreto 327//2010, de 13 de julio, se establecen las que a continuación se relacionan:

1. Relacionadas con la planificación de su intervención

- La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (Art. 17, 1, b de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo. (Art. 17, 1, c de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- Realizar la programación didáctica de los programas de apoyo, refuerzo o programas especializados que según la evaluación psicopedagógica realizada por el orientador u orientadora le corresponda aplicar con determinados alumnos o alumnas.
- Realizar los documentos de planificación que la normativa vigente, el equipo directivo o la jefatura del departamento de orientación le encarguen en relación con el alumnado que atienden.
- Participar en la elaboración de los planes de actuación individual de cada alumno.

Planificación del trabajo del profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Relación de alumnos a los que atiende.
- Copia del plan de actuación individual de cada alumno.
- Horarios de atención y agrupamientos, con indicación de los criterios por los que se ha decidido esa distribución.
- Relación de actuaciones que realiza el maestro o maestra.
- Programación didáctica, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, conectada con la programación de aula del grupo de referencia (unidades didácticas programadas). Estructura básica: la dispuesta en los artículos 27 y 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en el artículo 29 del decreto 327/2010, 13 de julio.
- La programación (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...) estará en sincronía con la propuesta curricular recogida en las adaptaciones curriculares del alumnado al que se aplica la programación.
- Programas específicos de intervención. Estos programas se dirigen a satisfacer necesidades de comunicación, estimulación cognitiva o sensorial, desarrollo psicomotor, adquisición de habilidades sociales... que no son estrictamente curriculares pero facilitan el desarrollo de las capacidades necesarias para acceder al currículo. Estos programas deben tener una concreción que, al menos, contendrá:
 - Objetivos del programa
 - Fases y actuaciones
 - Criterios de evaluación de la evolución del alumno o alumna
 - Instrumento para la evaluación y el registro de observaciones.
 - Evaluación del programa
 - Materiales que se emplearán
 - Metodología
 - Temporalización: comienzo, finalización, número de sesiones, duración y horario.
- Planificación del trabajo diario:

- Si se trata de una programación didáctica: unidades didácticas y su guión de desarrollo en sesiones.
- Si se trata de un programa: guión de trabajo diario plasmado en un cuaderno de trabajo que contenga las actividades previstas y la observación del desarrollo de la sesión.
- Organización del aula de apoyo
 - Tabla con el alumnado, aulas y horarios
 - Distribución de espacios y recursos
 - Inventario y organización del material curricular

2. Coordinación con el Departamento de Orientación.

- Coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales. (Art. 17, 1, e de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- Asistir a las reuniones del departamento de orientación con el orden del día que el jefe del departamento determine.
- Participar en la elaboración de los horarios de intervención y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Realizar, a demanda del jefe del departamento, los trabajos y tareas que, dentro de su ámbito de competencias, contribuyan al desarrollo de las funciones que en el artículo 85.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se determinan para el departamento de orientación.
- Aportar información sobre los niveles de competencia curricular y el desarrollo del proceso de aprendizaje, a demanda del orientador u orientadora, cuando se realice la evaluación psicopedagógica de un determinado alumno o alumna.
- Coordinación con los equipos educativos

- Colaborar con el profesor o profesora del área o materia correspondiente en la aplicación de las adaptaciones curriculares significativas. (Art. 6 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- La evaluación de las áreas o materias con ACIS será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de Pedagogía Terapéutica, si interviene en ella. En el caso de las adaptaciones curriculares no significativas la evaluación de la materia la realizará el profesor de la materia oído el criterio del profesor de Pedagogía Terapéutica si interviniese como profesor de apoyo educativo. (Art. 7 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- Participar como miembro en las sesiones de equipos educativos y sesiones de evaluación de los grupos en los que se escolaricen alumnos o alumnas a los que presta atención educativa, especialmente en los que se integren alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales con los que ejerce tutoría compartida.

4. Coordinación con la tutoría de los grupos ordinarios

- Ejercer la tutoría de manera compartida con el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario. A tales efectos, **el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta.** (Art. 17, 3 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)
- En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado. (Art. 17, 3 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)

5. Intervención con el alumnado

- Recibir al alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas de apoyo en los tramos horarios, previamente planificados e informados el alumnado y profesorado afectado, en el caso de que el apoyo no se preste en el aula ordinaria.
- Atender e impartir docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas



de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. (Art. 17, 1, a de la ORDEN de 20 de agosto de 2010)

3) Funciones del profesorado de apoyo curricular y refuerzo educativo

- Plan de trabajo:

El profesorado de apoyo ha de realizar un trabajo que debe incluir los siguientes puntos:

1. Relación de alumnos/as a los que atiende.
2. Horarios de atención y agrupamientos.
3. Relación de actuaciones que realiza.
4. Descripción del programa de refuerzo que aplica en cada alumno/a o grupo.

La programación se centrará en el desarrollo de las competencias básicas y ha de estar conectada con la programación del aula del grupo de referencia.

Las actividades previstas han de ser compartidas con el grupo de referencia, aunque se realizarán de forma adaptada y también algunas específicas del grupo.

Expresamente se recogerá en el Plan de trabajo los materiales curriculares empleados, metodología y temporalización.

- Coordinación:

Este profesorado estará disponible para la coordinación con Jefatura de Estudios, Jefe de Departamento de Orientación, Orientador/a y profesor/a de referencia del aula en la que se escolariza.

- Otro profesorado perteneciente al Departamento de Orientación:

El profesorado que imparta programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial se coordinará en el Jefe de Departamento u Orientador/a en aquellos casos en que la dinámica del grupo en el que imparten docencia lo exija.

b) Reuniones del Departamento de Orientación.

- Reuniones específicas y propias del Departamento

Las convoca el Jefe de Departamento en tiempo y forma.



Según el artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85 sobre el departamento de orientación en su apartado 1c establece: *El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.*

El profesorado que imparta programas de diversificación curricular o de cualificación profesional inicial asistirá a la reunión de departamento que convoque el jefe de departamento cuando la temática a tratar afecte al grupo educativo en el que imparta docencia.

- Reuniones de coordinación e información con el orientador o la orientadora.

El profesorado indicado en el punto 1 c del artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, que imparte los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, asistirá a aquellas reuniones de carácter informativo o de coordinación convocadas por el orientador o la orientadora, para tratar aquellos temas que profesionalmente les afecten.

Miembros	Objetivo general
Tutores y tutoras de E.S.O., por niveles	Coordinación de la programación de la acción tutorial en el aula y realizar ajustes. (Se expone en la programación).
Maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica.	Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (A.C.I.S.), de las necesidades del alumnado y coordinación con el profesorado que imparte clases a este alumnado.
Equipo Directivo y Jefe o Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.	Coordinación de la tarea orientadora del centro. Seguimiento de programas. Ajustes y propuestas.
Tutores de Bachillerato y Formación Profesional	Programación del Plan de Orientación. Detectar dificultades del alumnado y determinar actuaciones.

c) **Coordinación del departamento de orientación con otros organismos externos**

Para llevar a cabo los programas de educación en hábitos de vida saludable:

- Con el **Centro de Salud de Gines**: Proyecto “Forma Joven”, asesoría individual en el Instituto, programas preventivos de Educación Sexual, prevención de drogodependencias, prevención de embarazos no deseados en adolescentes, campañas de vacunación, etc...

- Con el **Ayuntamiento** de Gines (Área de Igualdad y Bienestar Social y con la Concejalía de Educación) para el diseño y la coordinación de programas como el de hábitos de vida saludable y el de absentismo, así como el tratamiento de alumnos y alumnas con problemas personales y familiares.

Se acuerda realizar unos talleres en los que se canalizarán todos los recursos formativos y sanitarios de la localidad: Centro de Salud de Gines (“Forma Joven”) y Ayuntamiento de Gines a través del Área de Bienestar e Igualdad, Ciudades ante las drogas y el Centro de Guadalinfo. Estos talleres serían los siguientes:

- Taller de “Lectura de las etiquetas de los productos que consumimos”. Lo llevarían a cabo el responsable de “Forma Joven”, con el soporte técnico de Guadalinfo y estaría dentro de algunas programaciones de la materia “Proyecto Integrado” de 1º de Bachillerato (se realizaría un vídeo). Se concreta en septiembre con el profesorado al que se le asigne la materia.
- Taller de “Redes Sociales” para el alumnado de 1º de E.S.O.: Lo llevaría a cabo el técnico de Guadalinfo y serían cuatro sesiones por grupo, una a la semana. Se llevará a cabo en el mes de enero y se concretará en octubre.
- Para 1º ESO: “Programa de prevención del consumo de tabaco y alcohol”. Lo llevarán a cabo:
 - Tabaco, programa “A no fumar me apunto”, que hay que solicitar antes del 31 de octubre y lo realiza en los grupos una técnico de sanidad especializada en tabaquismo.
 - Alcohol, lo realiza el programa “Ciudades ante las drogas” con especialistas en el tema que irán a los grupos en sesiones de tutoría.
- Para 2º y 3º de E.S.O. y P.C.P.I. I: “Taller sobre relaciones afectivo-sexuales”. Lo realizarían los técnicos de Forma Joven junto con el Centro de Información a la Mujer y la Fundación Anabella. Se intentará iniciarlo en noviembre. Estas actividades estarán coordinadas con el responsable del Programa de Coeducación.

- o Para 4º de E.S.O. y P.C.P.I. II: Charla-conferencia sobre “Los peligros de las redes sociales y delitos telemáticos”. La lleva a cabo un equipo especializado de la Guardia Civil.

Estos talleres no han surgido al azar, sino que son el resultado de una encuesta que se realizó durante el curso 2010/11 sobre las preferencias del alumnado. Para que sean eficaces han de hacerse revisiones periódicas de todos los agentes implicados; en ellas se realizará la coordinación, la evaluación y la propuesta para el curso próximo.

CUADRO RESUMEN

Curso	Actividad	Quien la realiza	Temporización
1º	Taller de “Redes sociales”. Cuatro sesiones por grupo, una a la semana.	Técnico de Guadalinfo	Se realiza en enero-febrero y se concreta en octubre.
	Prevención del consumo de tabaco. Programa “A no fumar me apunto”	Técnico de Sanidad, especializada en tabaquismo	Hay que solicitarlo antes del 31 de Octubre. Séneca
	Prevención del consumo de alcohol	Técnico del programa “Ciudades ante la droga”. Ayuntamiento	Realización en el 2º trimestre.
2º,3º y 1º de PCPI	Taller sobre relaciones afectivo-sexuales.	Técnicos de del Programa “Forma Joven” junto con el Centro de Información a la mujer y la Fundación Anabella.	Se intentará que coincida con las actividades que el Programa de Coeducación tiene programadas para el 25 de noviembre.
3º	Taller sobre la tolerancia y el respeto.	Movimiento contra la Intolerancia.	2º trimestre.
4º y 2º de PCPI	Charla-conferencia sobre “los peligros de las redes sociales y delitos telemáticos”.	Equipo especializado de la Guardia Civil	Se ajustará la fecha en Octubre a través de la técnico del Programa “Ciudades ante la droga” del

			Ayuntamiento.
1º BCH.	Taller sobre la lectura de las etiquetas de los productos que habitualmente consumimos: Realización de un video	El responsable del programa "Forma Joven", con el soporte técnico de Guadalinfo y el profesor/a de "Proyecto integrado" que lo desee.	Se concreta en Septiembre con el profesorado al que se le asigne esta materia.
Se procurará que todas las actividades se realicen en la hora lectiva de tutoría que los grupos de ESO tienen asignada.			

Para los programas de orientación académica y profesional:

Secretariado de Acceso de la Universidad: Vinculación de los Ciclos Formativos de Grado Superior con las carreras universitarias, preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad, información universitaria, asesoramiento sobre decisión vocacional, matriculación, etc.

Para la atención a la diversidad:

- Con el **Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)** de la zona, para obtener información de los alumnos y las alumnas que han tenido dificultades en Primaria y han sido atendidos y atendidas por ellos y ellas, dándole continuidad a la actuación. Y para la organización del **Programa de Tránsito** y la elaboración de los **Informes de Tránsito de Primaria**.
- Con la **Unidad de Salud Mental Infantil:** asesoramiento y tratamiento individualizado.
- Con el **Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gines y la Unidad de Tratamiento Familiar**, para el seguimiento del alumnado con problemas sociales, así como para proyectar recursos formativos para este alumnado.

Coordinación zonal y provincial de la orientación:

- **Primer Nivel de Coordinación: El Equipo Técnico Provincial con los coordinadores y las coordinadoras de zona**
 - Planificar la coordinación de la orientación educativa y profesional de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, en el marco competencial del Equipo Técnico Provincial.



- Promover el intercambio de experiencias y elaboración de materiales específicos de orientación.
 - Impulsar y generalizar la implantación de los programas de orientación institucionales y/o provinciales.
 - Establecer el marco de relación institucional con la Administración Educativa.
 - Hacer propuestas para su inclusión en el Plan Provincial de Orientación.
- **Segundo Nivel de Coordinación: los coordinadores y las coordinadoras de zona con los orientadores y las orientadoras**
 - **La atención a la diversidad:** unificación de criterios para el diagnóstico, atención al alumnado con dificultades de aprendizaje (alumnado DIA), actuaciones con el alumnado con problemas de salud mental y en casas de acogida, atención al alumnado extranjero y de minorías étnicas, propuestas para aplicar mejoras en programas contra el absentismo escolar.
 - **Plan de Convivencia:** análisis de la normativa de convivencia, asesoramiento y participación en la elaboración del Plan de Convivencia en los centros y recogida de necesidades de formación en convivencia, resolución de conflictos y mediación escolar.
 - **Orientación académica y profesional:** programas de transición a la vida activa, programación de la O.A.P. en las distintas etapas educativas, coordinación entre Educación y Empleo, salidas académicas y profesionales para el alumnado con N.E.A.E., Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria, nuevos yacimientos de empleo, calendario de Jornadas de Orientación Vocacional para alumnado de 2º de Bachillerato, calendario de Jornadas de Orientación Profesional y Jornadas de Puertas Abiertas previstas en diferentes zonas.

Las reuniones de coordinación en este segundo nivel se realizarán preferentemente en los Centros de Profesorado, al menos, tres a lo largo del curso y como continuidad de las del primer nivel de coordinación. Estas reuniones serán convocadas por el coordinador o la coordinadora de zona.

d) Evaluación del plan de actuación del departamento

Como hemos visto anteriormente, el plan anual que proponemos constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del Plan de orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.) a medio y largo plazo para:

- Comprobar si la orientación está dando satisfacción a las necesidades de los alumnos y las alumnas y de la comunidad educativa en general.
- Mejorar el plan en sí mismo.
- Tomar decisiones razonadas sobre su diseño y desarrollo.
- Ayudar a la comunidad educativa a estar mejor informada en su toma de decisiones.

Además como orientadores y orientadoras nos planteamos la evaluación de nuestro plan de actuación: estamos interesados en obtener datos contrastados que nos permitan saber:

- El grado de adecuación de los programas diseñados a las necesidades para las que fueron creados.
- El grado de consecución de los objetivos. Y en este sentido qué ha facilitado el logro y qué lo ha dificultado o impedido.
- El grado de satisfacción de los y las participantes en los programas.
- Los aciertos y los fallos en la planificación de las distintas actividades en los distintos ámbitos de actuación.
- El propio diseño del plan de actuación.
- El grado de consolidación del Departamento.

Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la *Memoria Final de Curso* constituyendo así el primer paso para la elaboración del Plan Anual del curso próximo. Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.



Como ha podido observarse en la programación, la evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación en cada uno de sus programas y actuaciones. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados y las implicadas: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Cada uno de los bloques de programación, al igual que cada una de las sesiones tutoriales programadas, contiene un apartado sobre su evaluación, además de que al final y al comienzo de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de los tutores y las tutoras con el orientador o la orientadora en el Departamento de Orientación, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con el alumnado en los grupos, etc..., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

14. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Para aquel alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, se dispone de la aceptación por parte de ellos y de sus respectivas familias de unos compromisos de mejora sobre su actuación en el Centro en el que los padres o tutores legales se responsabilizan de la actitud de su hijo/a en el Centro, según Anexo X. (Apartado 7.3 del Plan de Convivencia)

15. PLAN DE CONVIVENCIA.

Documento independiente.

16. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de formación del Profesorado correrá a cargo del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa. Este departamento abarca funciones

que orgánicamente en la Consejería de Educación se sitúan en tres Direcciones Generales: Ordenación y Evaluación Educativa; Profesorado y Gestión de Recursos Humanos; Participación e Innovación Educativa. Por ello es importante que se encargue de hacer llegar a los miembros del claustro cualquier convocatoria, resolución o información que les pudiese interesar.

El presente Plan contempla objetivos máximos que se irán desarrollando paulatinamente a lo largo de los diferentes cursos. Al comienzo de cada curso escolar se concretarán los objetivos prioritarios del mismo.

D. Objetivos del Plan de Formación

- Mejorar la práctica educativa y el rendimiento del alumnado.
- Establecer relaciones coherentes entre las necesidades del alumnado y la formación del profesorado para atenderlas.
- Colaborar con el Centro del profesorado en aspectos relativos a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Generar procesos de autoevaluación y reflexión de la práctica educativa a partir de los indicadores recogidos en la Memoria de Autoevaluación y en el Plan de Mejora.
- Identificar y divulgar buenas prácticas docentes.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Informar al alumnado sobre aquellas convocatorias de diferentes entidades educativas que redunden en la mejora de sus competencias básicas.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares o contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Solicitar al CEP actividades formativas no presenciales y/o en horario de mañana para favorece la participación del profesorado que imparte su materia en horario de tarde.

E. Formación

Las distintas tareas que desde el departamento FEIE se realizan relacionadas con la formación se relacionan a continuación y serán:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Se debe hacer un diagnóstico de necesidades a partir de la identificación de áreas de mejora del centro, que se plasmarán, tras un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado, en un Plan de Formación del Profesorado, a corto y medio plazo. Este proceso además de orientar hacia los ámbitos que requieren una atención preferente, ayudará a identificar las causas y los factores que están incidiendo directamente sobre la situación problemática, a fin de guiar la toma de decisiones sobre las acciones formativas a desarrollar para provocar el cambio esperado. Por ello, es necesario recoger los Ámbitos de Mejora reseñados en la Memoria de Autoevaluación y solicitar las actividades formativas para el curso siguiente en relación a ellos.
- Elaborar y hacer llegar a los departamentos a finales de cada curso académico unos cuestionarios para detectar las necesidades de formación del Centro con la finalidad de llevar a cabo al curso siguiente las actividades de formación demandadas. Los cuestionarios no son más que un instrumento que recogerá sintetizado todo el proceso de reflexión y debate sobre las áreas de mejora, el porqué de las mismas y las necesidades de formación para llevarlas a cabo.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- El Plan de Formación es el instrumento que recoge las propuestas de formación que persiga el desarrollo profesional docente y cuyo impacto redunde en la mejora de la organización y en la calidad de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.
- Redactar el borrador de Plan de Formación.
- Hacer llegar este Plan al Centro del Profesorado de Castilleja para su conocimiento e inclusión, si es posible, en su Plan de Actuación.



- Cumplimentar on-line el formulario de Detección de Necesidades de Formación del CEP de Castilleja que correspondan a las necesidades de Centro y Departamento.
- Hacer llegar al Centro el Plan de Actuación del CEP para su conocimiento y posible vinculación por parte del profesorado a las actividades propuestas.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros y hacerle llegar sugerencias, propuestas de mejora y demandas del Claustro.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Asesorar a los miembros del claustro en aquellas cuestiones que se requieran: inscripción en actividades, formación de grupos de trabajo, de proyectos de innovación...
- Informar al claustro sobre la formación que se está recibiendo por parte de sus miembros.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- El departamento debe ser el interlocutor natural y constante del centro con la formación, por ello se encargará de:
 - Mantener actualizado el Tablón de Anuncios de Formación del Profesorado situado en la entrada de la Sala de Profesores con todas aquellas informaciones formativas del CEP de Castilleja que puedan ser interesantes.
 - Recoger informaciones formativas sobre áreas, aspectos transversales, organización, etc. que puedan interesar al claustro del profesorado, aunque provengan de organismos diferentes a los Centros del Profesorado.

F. Innovación

- *Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.*

- o Preguntar a los distintos departamentos didácticos, responsables de Planes y profesorado en general sobre las buenas prácticas que se realizan en el centro para divulgarlas, valorarlas y aprender de ellas.
- *Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.*
- *Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.*
 - o Detectar la existencia de líneas de investigación didáctica entre el profesorado del centro con respecto a cualquier tema, para conocimiento y aprovechamiento general.
- *Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.*
- *Promover que las materias optativas de configuración propia sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.*

G. Otras tareas del Departamento FEIE

- Identificar y concretar ámbitos de mejora del Plan de Centro en colaboración con el Equipo Directivo.
- Diagnosticar la situación por medio de instrumentos que previamente se habrán establecido, especialmente mediante el cuestionario que se envía al profesorado en el mes de mayo.
- Informar y divulgar al alumnado del centro sobre Programas educativos a los que puede optar individualmente (Programa de recuperación de pueblos abandonados, Campus científicos, Estalmat -Estímulo del talento matemático-, Olimpiadas de diferentes materias convocadas por la Universidad de Sevilla.., etc).

H. Cooperación

Aunque en cursos anteriores el profesorado ha participado en el Programa de Prácticas “Prácticum” con las Universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y UNED, en la

actualidad y desde el curso 2016/2017 por acuerdo del Claustro no existe esta cooperación al cambiar el reconocimiento de la labor del profesorado en este Programa.

La tutoría de las prácticas es un elemento fundamental para el desarrollo del Prácticum, y se conforma en base a la relación que establecen el tutor o tutora académico de la universidad, el tutor o tutora profesional del centro educativo y el estudiante universitario para conseguir desarrollar las competencias profesionales docentes del futuro profesorado y desarrollar de forma interactiva la teoría y la práctica.

Las fases en que se divide el Plan de Prácticas son:

- Presentación de candidaturas a tutor o tutora de prácticas, durante el mes de septiembre en el plazo que indique la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
- Compromiso de colaboración en el programa según anexo I a este Plan, firmado por cada candidato. Se firmará simultáneamente a la inscripción en Séneca.
- Plan de acogida.
- Plan de trabajo, que supone supervisión diaria del desarrollo de las prácticas para orientar, resolver dudas y solucionar las posibles dificultades que puedan surgir y asesoramiento continuo al estudiante sobre el desarrollo progresivo de su competencia docente. En esta fase la interacción con el alumno se dará dentro del aula (observación e intervención) y fuera de la misma (conocimientos del grupo y documentos y otras tareas del profesor).
- Evaluación del estudiante de prácticas que el tutor profesional del centro educativo emite y envía al tutor de la universidad como elemento fundamental a tener en cuenta en la calificación del estudiante por su tutor académico.
- Las fechas de intervención con el alumnado universitario dependerán de las marcadas por la universidad correspondiente para su incorporación y para la finalización de las prácticas.

- **Tareas del tutor o tutora de prácticas:**

- Acoger, asesor y acompañar al estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas.
- Planificar el plan de trabajo del alumno/a.
- Promover análisis y debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado, sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula y sobre estrategias didácticas de atención a la diversidad del alumnado.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario. La ficha de evaluación que se cumplimente, siguiendo las directrices de la universidad a la que esté adscrito el alumno, se registrará en Secretaría y posteriormente seguirá el curso que se indique por la universidad.

- **Plan de acogida:**

- Recepción del alumnado a cargo del tutor de prácticas y visita a las instalaciones del centro
- Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general del centro.
- Entrega de un calendario de entrevistas con miembros de equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para explicar el funcionamiento del mismo.
- Entrega de documentos del Plan de centro: proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
- Organización del Plan de trabajo con los horarios de trabajo.

- **Entrevistas para conocimiento del funcionamiento del centro:**

- Entrevista con Dirección y Subdirección: funciones, aspectos destacados del Plan de Centro, Planes y Proyectos Educativos del Centro, relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres (AMPA).



- o Entrevista con Jefatura de Estudios: funciones, confección de horarios, perfil del alumnado del centro y de su entorno, protocolos de resolución de conflictos, seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado, plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto, funcionamiento de las sesiones de evaluación, evaluación del alumnado: calificaciones y procesos de reclamación.
 - o Entrevista con Secretaría: funciones, Proyecto de presupuesto y distribución de las partidas económicas, funciones de los ciclos/departamentos en la gestión económica. evaluación del alumnado: actas.
 - o Entrevista con Orientador/a: Plan de Acción Tutorial, Atención a la Diversidad.
 - o Entrevistas con Jefatura de Departamento didáctico: Organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.
 - o Entrevistas con Jefatura de Departamento de actividades culturales y complementarias: Funciones y tareas, participación en las actividades extraescolares y conocimiento del procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.
 - o Entrevistas con Jefatura de Departamento de formación, evaluación e innovación: funciones y tareas. Visita al Centro de formación del profesorado.
- **Plan de trabajo**
 - Fuera del aula:
 - o Conocimiento del o de los grupos: reuniones con otros profesores y con su tutor para conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase.
 - o Conocimiento de documentación específica de la especialidad: Análisis de documentos, conocimiento de recursos específicos.
 - o Otras tareas del profesorado: Guardias (lectivas y de recreo), sesiones de tutoría con alumnos y preparación de las tutorías con familias, reuniones con el departamento de orientación, asistir a las reuniones de los diferentes órganos

de coordinación docente del centro, conocer la biblioteca y su funcionamiento, cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

- En el aula:
 - Observación: de procesos a través de visitas a clases, elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.
 - Intervención: diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

Criterios de selección del profesorado participante:

- **Por antigüedad en el cuerpo:**
 - Más de 10 años: 2 puntos
 - Más de 5 años: 1 punto
- **Por el número de horas que se imparte de la materia:**
 - Más de 10 horas: 2 puntos.
 - Más de 5 horas: 1 punto.
- **Por el número de cursos o módulos que se imparten: Número de cursos en ESO y Bachillerato:**
 - Tres o más: 3 puntos.
 - Dos cursos: 2 puntos.
 - Un curso: 1 punto.
- **Número de módulos en Formación Profesional:**
 - Dos o más módulos: 3 puntos
 - Dos módulos: 2 puntos.
 - Un módulo: 1 punto.



En caso de empate, la orden de presentación del compromiso de colaboración.
Si persistiese el empate, realización de un sorteo.

17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

A. Criterios para los horarios del centro.

- La Jefatura de Estudios, en el marco de sus competencias, realizará los horarios del Centro, del alumnado y del profesorado, atendiendo a la normativa vigente al respecto. En el horario individual del profesorado se partirá del reparto de horas, grupos, áreas, materias y módulos, que se realice en las respectivas reuniones de departamentos, por acuerdo de los mismos como marca la ley o, en caso de desacuerdo, por decisión de la Dirección del Centro oído el jefe del Departamento. Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta, en primer lugar, la normativa vigente, en segundo lugar, las necesidades generales del alumnado y el Centro; en tercer lugar, los criterios recogidos en este documento y, en cuarto lugar, las preferencias expresadas por el profesorado en cuanto a entradas y salidas del Centro.
- Se procurará que no sean siempre las mismas asignaturas las que aparezcan en la hora final de los horarios.
- En las materias opcionales de 4º de ESO y en aquellas que por el número de horas semanales, o bien por la diferencia de conocimientos teóricos y prácticos fuera conveniente, se podrán agrupar en módulos horarios superiores a una hora.
- Las guardias de recreo computan 1 hora complementaria.
- En los horarios regulares de los jefes de departamento aparecerá como hora complementaria la referida a Coordinación y Funcionamiento. Esta hora se dedicará a Reunión de Coordinación de Áreas.
- Sólo computarán en el horario regular del profesorado, aquellas Guardias realizadas en el periodo de recreo que sean expresamente fijadas por Jefatura de

Estudios y controlables en su desarrollo, buscando como objetivo la cobertura de las necesidades básicas del Centro.

- En esta situación se incluyen las Guardias de Recreo, Biblioteca, Actividades Culturales y la de aquellos miembros del Equipo Directivo, junto al Orientador/a del Centro, siempre que estén disponibles para la atención en ese periodo.
- En la medida de lo posible, el número total de horas de una materia, a lo largo de una semana, se realizará en días alternos.
- En función de la disponibilidad del profesorado, se asignará al mismo profesor la materia instrumental de un grupo y su correspondiente refuerzo pedagógico.
- Respecto a las materias instrumentales se evitará en la medida de lo posible su asignación en los últimos módulos horarios de la jornada escolar.
- Las distintas programaciones de las materias recogerán expresamente el tiempo dedicado a la lectura con el objetivo de potenciar las competencias básicas.
- El horario no lectivo del profesorado se organizará una vez asignado el tiempo lectivo y teniendo en cuenta las necesidades de horas de guardia, de biblioteca, de aula de convivencia y dedicación a tutorías.
- Se procurará asignar las aulas adecuadas por su capacidad y dedicación al número de alumnos/as y especialidad de los mismos, con el fin de favorecer el clima de trabajo, ausencia de ruidos y convivencia entre todos los niveles.
- Respecto a la utilización de los recursos y espacios específicos, está recogida en el apartado 3 del ROF y en las normas específicas de uso que están expuestas en las aulas.
- Se pretende que durante todo el horario del Centro exista algún directivo dedicado a esta función. Respecto a las horas dedicadas a coordinación docente y dedicación a

planes y programas se harán en función de la normativa y de la voluntariedad del profesorado para asumir dichas tareas.

- **Regulación profesorado mayor de 55 años:** El profesorado de educación secundaria que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad, tendrá una reducción de dos horas en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará bien a la cumplimentación de los documentos académicos del alumnado, o bien a programación de actividades educativas.

B. Intervención Cultural y Extraescolar

Desde el Instituto El Majuelo abordamos el tema de las actividades culturales entendiendo la cultura como el gran espacio donde se desarrollan las ideas; por ello, el Departamento de Actividades pretende ser el órgano que dinamice, también consolide y haga fluir aquellas potencialidades adquiridas por el alumnado en el aula, en el día a día de las clases, de forma que faciliten el progreso académico y le permitan adoptar una visión más real de la sociedad que les ha tocado vivir, conectando dichos conocimientos con la problemática social, política, artística...de la actualidad.

Este es el interés que nos mueve, intentando fomentar aquellas actividades, que siendo formativas, despierten el gusto por el arte, por el conocimiento, desarrollen su fantasía y creatividad, despierten su conciencia cívica y faciliten su capacidad de comunicar; en definitiva les coloque en una posición útil y capaz para desarrollarse felizmente en el entorno que les espera.

Para ello contamos con el compromiso real de los profesores integrantes de los distintos departamentos didácticos, con el conjunto del equipo directivo que hace también suya esta labor, y cómo no, confiamos contar con la colaboración de los padres y madres de alumnos y alumnas, así como otras tantas veces lo han hecho, esperando entre todos facilitar la formación global y comprometida que nuestros jóvenes precisan.

c) Organización del Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares.

Este departamento está integrado por varios profesores entre los cuales se reparten las distintas funciones, tales como:

- Actividades del departamento en horario de tarde.
- Actividades de coeducación.
- Actividades de carácter conmemorativo.
- Actividades deportivas del centro.
- Utilización de las infraestructuras de sonido del salón de actos y otras instalaciones.

El jefe del departamento coordina las distintas áreas.

d) Estructuración de las actividades.

Se abordan las distintas actividades separándolas en los siguientes apartados:

BLOQUE I

Las que recogen los distintos departamentos didácticos en sus programaciones y que desglosaremos en el anexo I.

BLOQUE II

Aquellas que se desarrollan en días de especial atención por su carácter simbólico. Su finalidad es que el alumno tome conciencia de la importancia de la fecha que se festeja.

Se considera dentro de este bloque:

- ***Celebración del día de la Constitución - 6 de diciembre.***

- Charlas dirigidas a Bachillerato o a Ciclos Formativos
- Exposiciones
- ***Celebración del día de la Paz y la No Violencia - 30 de enero.***
 - Charlas-coloquio de sensibilización
 - Exposiciones de carteles trabajados en las tutorías
 - Acto simbólico en el que participa todo el instituto y durante el cual se leen manifiestos por la paz de los alumnos y del director, acompañados de música que interpretan también nuestros alumnos.
- ***Celebración del Día de Andalucía - 28 de Febrero***
 - Visitas por tutorías para conocer espacios naturales y culturales de nuestra comunidad
 - Exposiciones sobre Andalucía
 - Conferencias sobre algún aspecto cultural de nuestra tierra
- ***Celebración del Día Mundial de la Tierra - 22 de abril***
 - Charlas sobre los efectos del cambio climático en Andalucía y en el mundo
 - Exposiciones
 - Proyección de audiovisuales
- ***Celebración del Día Mundial de Libro - 23 de abril***
 - Conferencias de escritores

- Lectura de relatos o poemas
- ***Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente - 5 de junio***
 - Salidas a espacios naturales
 - Charlas de especialistas

Con la conmemoración de estas fechas se fomentan fundamentalmente las siguientes competencias:

- Comunicación lingüística
- Conciencia y expresiones culturales
- Competencia social y cívica
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

BLOQUE III

Actividades directamente relacionadas con la vida académica, tales como:

- **Jornada de bienvenida a 1º de ESO**
- **Sesión orientativa de antiguos alumnos dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato**
- **Acto de Despedida de 2º de Bachillerato**
- **Viaje cultural de final de ciclo en 4º de ESO**
- **Viajes de fin de curso de los Ciclos Formativos**

- **Concurso de limpieza y embellecimiento del aula**, que premiará a aquel grupo de Secundaria que mantenga su clase a lo largo del curso en mejores condiciones de higiene y decoración, valorando no solo el resultado final sino el mantenimiento del aula a lo largo del curso, así como que se tenga en cuenta también el clima de convivencia del grupo y el rendimiento académico

Con la realización de estas actividades se fomentan fundamentalmente las siguientes competencias:

- Comunicación lingüística
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Competencia social y cívica.
- Conciencia y expresiones culturales.

BLOQUE IV

Las que se realizan en colaboración con otros órganos del centro:

- ***Con el Departamento de Orientación***

Integrando en nuestras actividades aquellos aspectos que se consideren más relevantes en el Plan de Acción Tutorial, educando en valores como: solidaridad, vida sana, tolerancia, educación vial, control en el manejo de las redes sociales, etc. Se incluye el programa Plan Director en colaboración la Guardia Civil y todos aquellos programas que vayan en beneficio de la formación integral de nuestra juventud.

- ***Con el área de Coeducación***

Con el objetivo de crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones que favorezcan el establecimiento en los contextos educativos de las condiciones necesarias para que la



igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, desde el área de Coeducación se coordinan las siguientes actividades:

- d) Programación de actividades con carácter coeducativo en el Plan de Acción Tutorial en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.
- e) Cooperación con las áreas o materias que lo requieran en la búsqueda de información y materiales para su aplicación en el aula, organización de conferencias, vídeo-forums... Esto se realizará especialmente con la asignatura “Cambios sociales y nuevas relaciones de género”.
- f) Intervención y resolución de conflictos con matices sexistas, en colaboración con la Jefatura de Estudios, a lo largo del curso escolar.
- g) Realización de actividades conmemorativas, fundamentalmente en torno al “Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer” (25 de noviembre) y “Día internacional de la mujer” (8 de marzo), y participación en las mencionadas en el Bloque II.
- h) Organización de actividades que fomenten la eliminación de prejuicios sexistas a la hora de elegir el futuro profesional.
- i) Cooperación con el Ayuntamiento de Gines y el AMPA del centro en la realización de proyectos que persigan la igualdad entre hombres y mujeres.

• ***Con el Ciclo Superior de Mediación Comunicativa***

Los alumnos y profesoras de este ciclo participan en muchas de las actividades que se realizan, interpretando con su lengua los textos que aparecen en las mismas.

• ***Con la radio El Majuelo, en colaboración con la materia optativa “Medios de Comunicación”, que se cursa en 1º de Bachillerato***

Colaboración con esta plataforma de comunicación que aporta música e información, relacionada con las actividades del Centro y con determinados días conmemorativos en los que el departamento prepara actividades.

• ***Concursos de fotografía, de pintura, de creación literaria y otras actividades artísticas***

Con estas colaboraciones contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias:

- Comunicación lingüística
- Competencia digital
- Competencia social y cívica
- Conciencia y expresiones culturales.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

BLOQUE V

• ***Aula 2. Claves para el conocimiento***

En el IES El Majuelo concebimos las actividades culturales y extraescolares como una parte sustancial de nuestro proyecto educativo y por ello a pesar de estar planificadas a lo largo de largo de toda la etapa, para que ayuden al alumno/a en su progreso académico y personal, es precisamente en el Bachillerato, donde debido al grado de madurez del alumnado, podemos llevar a cabo un nuevo tipo de actividad basada en la búsqueda de información, exposición de ideas, diálogo y por supuesto reflexión crítica. Esta actividad está pensada como complemento a la programación de las distintas materias del curso, pero sin excluir que a lo largo del mismo surjan temas de actualidad que demanden su inclusión en este programa.

Lo lleva a cabo el Departamento de Filosofía, el Departamento de Actividades, la Dirección del centro y todos aquellos departamentos invitados a la realización de cada debate en cuestión.



Nuestro objetivo no es más que formar hombres y mujeres responsables, de pensamiento libre, con una opinión formada y propia sobre la problemática de la sociedad actual. A cambio pedimos respeto por la opinión del otro; saber escuchar para poder dialogar; nada tan alejado de lo que estamos acostumbrados a ver en nuestros medios de comunicación. Por ello nuestro interés en formar en la tolerancia, en una mentalidad abierta y en una cultura universal.

Al ser este un proyecto interdisciplinar el Centro aspira a desarrollar en el alumnado todas las competencias básicas:

- Comunicación lingüística
- Competencia matemática y competencias básicas en Ciencia y Tecnología
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
 - Competencia digital
- Competencia social y cívica
 - Conciencia y expresiones Culturales.
- Aprender a aprender

BLOQUE VI

Actividades abiertas al exterior. En este epígrafe incluimos aquellas que relacionan al centro con el entorno, favoreciendo las relaciones del instituto con las instituciones y organismos que tienen algún interés en favorecer una enseñanza de calidad. Se incluyen visitas al entorno natural o a instituciones.

Con estas colaboraciones contribuimos al desarrollo de las siguientes competencias:

- Comunicación lingüística
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

- 4. Competencia digital
- Competencia social y cívica
- .6 Conciencia y expresiones Culturales.

ANEXO AL BLOQUE I DEL PRESENTE APARTADO.

COMPETENCIAS BÁSICAS	Actividades	Departamentos
1. Comunicación lingüística	- Asistencia a películas en V.O. - Asistencia a representaciones teatrales	Departamento de Francés Departamento de Inglés Departamento de Lenguas Clásicas Departamento de Lengua y Literatura
	- Excursión a Gibraltar - Viaje-Intercambio con Finlandia	Departamento de Inglés
	- Viaje a París	Departamento de Francés
	- Viaje a Italia	Departamento de Lenguas Clásicas
	- Juicios a personajes literarios - Participación en programas de radio y televisión - Concursos literarios	Departamento de Lengua y Literatura

	<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones de creaciones literarias - Animaciones a la lectura - Concurso de recitación 	
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones matemáticas - Participación en concursos matemáticos - Salón de Juegos matemáticos 	Departamento de Matemáticas
6. Sentido de Iniciativa y espíritu emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al trabajo en Laboratorios en la Facultad de Química - Participación en la Feria de la Ciencia - Visita al Centro Nacional de Aceleradores en La Isla de la Cartuja - Visita a la Plataforma Solar de Sanlúcar La Mayor - Visita al Parque de las Ciencias de Granada 	Departamento de Física y Química Departamento de Tecnología Departamento de Biología y Geología
	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a Espacios Naturales (Torcal, Cerro de Hierro, Riotinto,...) 	Departamento de Biología y Geología
3. Competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de audiovisuales 	Departamento de Lengua y Literatura
5. Competencia social y cívica	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al Parlamento 	Departamento de



	<p>Andaluz , al Congreso de los Diputados y al Parlamento Europeo</p> <p>- Asistencia a juicios en la Audiencia Provincial</p> <p>- Visitas a empresas públicas, privadas sindicatos,...</p>	<p>Administración y Gestión de Empresas</p>
	<p>- Visita a Congresos y Ferias de Turismo</p> <p>- Visita a hoteles aeropuertos y empresas de sector</p>	<p>Departamento de Turismo</p>
	<p>- Visita a Consulados</p>	<p>Departamento de Francés</p> <p>Departamento de Inglés</p> <p>Departamento de Latín (Italiano)</p>
<p>7. Conciencia y expresiones culturales.</p>	<p>- Excursión a Gibraltar</p> <p>- Viaje-Intercambio con Finlandia</p>	<p>Departamento de Inglés</p>
	<p>- Viaje a París</p>	<p>Departamento de Francés</p>
	<p>- Viaje a Italia</p>	<p>Departamento de Latín (Italiano)</p>
	<p>- Visita a ciudades andaluzas, españolas y europeas de interés turístico</p>	<p>Departamento de Turismo</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Visita a Baelo Claudia, a la Necrópolis de Carmona, al Museo Arqueológico de Sevilla, a Itálica y Mérida. - Asistencia al Festival de Teatro Grecolatino de Itálica 	<p>Departamento de Lenguas Clásicas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a los Museos de Bellas Artes, de Arte Contemporáneo, etc. Exposiciones de trabajos de alumnos 	<p>Departamento de Dibujo y Turismo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al Torcal de Antequera - Visita al Monasterio de San Isidoro del Campo 	<p>Departamento de Geografía e Historia</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al Teatro de la Maestranza - Asistencia a la Ópera 	<p>Departamento de Música</p> <p>Departamento de Lengua y Literatura</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Conciertos didácticos - Charlas-coloquios sobre diferentes géneros musicales (flamenco, jazz,...) 	<p>Departamento de Música</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a la Biblioteca Pública Infanta Elena, de Sevilla - Paseos literarios - Visita a ciudades natales de escritores (Moguer, Granada Sevilla,..) 	<p>Departamento de Lengua y Literatura</p>

	- Charlas de escritores	
3. Aprender a aprender	Cualquier actividad aporte nuevas formas de conocer al alumnado y de conocer la actividad propia de la actividad	

18. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

A. Introducción

La formación profesional inicial comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para:

- El desempeño cualificado de las diversas profesiones
- El acceso al empleo
- La participación activa en la vida social, cultural y económica.

Su finalidad principal es preparar a los alumnos y a las alumnas para que al finalizar estos estudios posean unos conocimientos, procedimientos y actitudes, para la actividad profesional.

Se organiza a través de Ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se estructuran en módulos profesionales. La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación con valor en términos de su uso para el “empleo”.

Con la superación de todos los módulos profesionales del mismo ciclo formativo se adquiere la competencia profesional del ciclo completo y se acredita mediante el correspondiente título, que habilita para el ejercicio de una profesión y por tanto para el desempeño de un conjunto de puestos de trabajo u ocupaciones.



La oferta educativa del IES El Majuelo en las enseñanzas de Formación Profesional comprende los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de "Informática de Oficina". (Turno de mañana).
- Ciclo Formativo de Grado Medio de "Gestión Administrativa" (Turno de mañana).
- Ciclo Formativo de Grado Superior de "Administración y Finanzas" (4 grupos de 1º y 2º cursos, dos grupos (1 y 2º) en turno de mañana y otros dos (1º y 2º) en turno de tarde).
- Ciclo Formativo de Grado Superior de "Agencia de Viajes y Organización de Eventos" (Turno de Tarde).
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (Turno de Tarde)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de "Mediación Comunicativa" (Turno de Tarde).

Para organizar de forma adecuada la ejecución de dichas enseñanzas en nuestro Centro, vamos a desarrollar una serie de apartados relativos a la organización de la formación profesional inicial.

B. Distribución horaria de los módulos profesionales

La distribución horaria de las sesiones semanales de cada uno de los módulos profesionales que integran los Ciclos Formativos impartidos en el IES El Majuelo se establece atendiendo a los siguientes criterios:

Los departamentos de las familias profesionales son los que proponen a la Jefatura de Estudios la distribución horaria de los módulos profesionales. Esta distribución permanecerá fija hasta que de manera motivada se realice en el mes de septiembre, previo a la realización de horarios, propuesta de cambios en esa distribución.

Se procurará salvo propuesta motivada que los módulos profesionales contemplen módulos horarios de un máximo de dos horas para un correcto desarrollo de las actividades prácticas propuestas en las programaciones didácticas. Excepcionalmente, y debido a las características propias tanto del ciclo formativo como de los módulos de segundo curso en el Ciclo Formativo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, alguno de los módulos contenga sesiones de tres horas.



PROYECTO EDUCATIVO IES EL MAJUELO

En los ciclos de Formación Profesional Básica en los módulos profesionales asociados a bloques de contenidos y debido a las especiales características de los alumnos que los cursan, se procurará el menor número posible de bloques horarios de dos horas.

En todos los casos se habrá de atender a su vez a criterios de asignación de espacios, relativos al uso de las aulas provistas de material informático individual, o de cualquier otro tipo de espacio necesario para el desarrollo del currículo de cada Ciclo y contemplado en la normativa propia del mismo.

El siguiente cuadro contempla la distribución horaria actual por cada Ciclo Formativo impartido en el centro:

Ciclos Formativos Formación Profesional Básica			
1º Informática de Oficina	Dist Horaria	2º Informática de Oficina	Dist Horaria
Ciencias aplicadas I	1+1+1+1+1	Ciencias aplicadas II	1+1+1+1+1
Comunicación y sociedad I	1+1+1+1+2	Comunicación y sociedad II	1+1+1+1+1
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2+2+2+2+1	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2+2+2+1+1
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	2+2+2+1	Ofimática y archivo de documentos	2+2+2+2
Tutoría	1	Unidad formativa de prevención de riesgos laborales	1
Comunicación y sociedad I Inglés	1+1	Inglés	1
		Tutoría	1

Ciclos Formativos de Grado Medio			
1º Gestión Administrativa	Dist. Horaria	2º Gestión Administrativa	Dist. Horaria
Comunicación empresarial y atención al cliente	2+2+1	Empresa en el aula	2+2+2+1+1
Empresa y Administración	1+1+1	Horas de Libre Configuración	2+1
Formación y Orientación Laboral	1+1+1	Operaciones administrativas de recursos humanos	2+2+2+1
Inglés	1+1+1+1+1	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	2+2+2
Operaciones administrativas de compra-venta	2+1+1	Tratamiento de la documentación contable	2+2+2
Técnica contable	2+1		
Tratamiento informático de la información	2+2+2+1		

Ciclos Formativos de Grado Superior			
1º Administración y Finanzas	Dist. Horaria	2º Administración y Finanzas	Dist. Horaria
Comunicación y Atención al Cliente	2+1+1+1	Contabilidad y Fiscalidad	2+2+2
Formación y Orientación Laboral	2+1	Gestión de recursos humanos	2+2
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	1+1+1	Gestión Financiera	2+2+2

Inglés	1+1+1+1	Gestión logística y comercial	2+2+1
Ofimática y proceso de la información	2+2+2	Horas de Libre Configuración	2+1
Proceso integral de la actividad comercial	2+2+2	Proyecto de administración y finanzas	
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	2+1	Simulación empresarial	2+2+2
1º Agencia de Viajes y Gestión de Eventos	Dist. Horaria	2º Agencia de Viajes y Gestión de Eventos	Dist. Horaria
Destinos turísticos	2+2+1	Dirección de entidades de intermediación turística	2+1+1
Estructura del mercado turístico	1+1+1	Empresa e Iniciativa Emprendedora	2+2
Formación y Orientación Laboral	1+1+1	Gestión de productos turísticos	2+2+2+2
Inglés	1+1+1+1	Horas de Libre Configuración	1+1+1
Marketing Turístico	2+2+1+1	Proyecto de agencias de viajes y gestión de eventos	
Protocolo y Relaciones Públicas	1+1+1+1	Segunda Lengua Extranjera	2+2+1
Recursos turísticos	2+2+1	Venta de servicios turísticos	2+2+2
1º Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Dist. Horaria	2º Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Dist. Horaria
Bases de Datos	2+2+2	Acceso a datos	3+2
Entornos de desarrollo	2+1	Desarrollo de interfaces	2+2+3
Formación y Orientación Laboral	2+1	Empresa e Iniciativa Emprendedora	2+2
Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2+1+1	Horas de Libre Configuración	1+1+1
Programación	2+2+2+2	Programación de servicios y procesos	3
Sistemas informáticos	2+2+2	Programación multimedia y dispositivos móviles	2+2
		Sistemas de gestión empresarial	2+2
		Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	
1º Mediación Comunicativa	Dist. Horaria	2º Mediación Comunicativa	Dist. Horaria
Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	2+2+1	Ámbitos de aplicación de la lengua de signos	2+2+2+1
Formación y Orientación Laboral	2+1	Empresa e Iniciativa Emprendedora	2+2
Lengua de signos	2+2+2	Habilidades Sociales	2+1+1+1
Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación	1+1	Horas de Libre Configuración	1+1+1
Primeros Auxilios	2	Intervención con personas con dificultades de comunicación	2+2+2+1
Sensibilización social y participación	1+1+1	Intervención socioeducativa con personas sordociegas	2+1+1
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	2+1+1+1	Proyecto de mediación comunicativa	
Técnicas de intervención comunicativa	2+1+1		

C. Organización Horas de Libre Configuración

Tal y como se recoge en la normativa propia de cada uno de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial que se imparten en el centro, el segundo curso dentro de su horario semanal cuenta con tres horas de Libre Configuración (HLC) cuyos contenidos se determinarán por el Departamento afectado en cada curso académico, en función de las

carencias y necesidades detectadas durante el primer curso de cada ciclo formativo de cara al desarrollo adecuado de las competencias generales de cada uno de ellos.

Las HLC podrán destinarse a la realización de actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación.

En el acta de la evaluación final del mes de junio del primer curso se recogerán las citadas necesidades de cara al curso siguiente.

En función de las características y de los contenidos de las actividades a realizar, estas horas se asociarán a uno de los módulos de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación, siendo necesario cursar estas horas para poder superar el módulo asociado.

D. Formación en Centros de Trabajo

a) Consideraciones generales:

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un módulo que se desarrolla en empresas cuya actividad se relaciona con las competencias profesionales de los ciclos formativos impartidos en este centro con las que se firman convenios de colaboración a tal fin. No está asociado a una unidad de competencia concreta, sino que afecta a la competencia general del ciclo formativo.

Las características propias del módulo profesional de FCT se resumen en las siguientes:

- El número de horas de este módulo será el que indique la orden que regule el ciclo formativo a que corresponda.
- Se concreta en la realización de unas prácticas que se programan previamente y son obligatorias para obtener el título.
- Consiste en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional del título a conseguir.
- La característica más relevante es que se desarrolla en un ámbito productivo real, la empresa.

- En todo este proceso, los alumnos están tutorados y asesorados por dos personas clave: el profesor-tutor docente (del centro educativo) y el tutor laboral (de la empresa o entidad colaboradora).
- El número de visitas del tutor docente será la establecida en la normativa vigente.

En cuanto a las **finalidades** de la misma:

- Completar la adquisición de la competencia profesional conseguida en el centro educativo.
- Adquirir conocimientos de la organización productiva y del sistema de relaciones existente en un entorno de trabajo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la FP, adquiriendo la identidad y madurez que motive futuros aprendizajes, así como la capacidad de adaptación al cambio de las cualificaciones.
- Evaluar la competencia profesional del alumno especial aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.

Y concretando un poco más, se establecen los siguientes **objetivos** de la misma:

- 1) El objetivo primero y fundamental de la FCT consiste en que el alumno tenga la oportunidad real de aplicar lo aprendido en los centros educativos, así como de evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales. De ahí que a las tareas que debe realizar el alumno en el centro de trabajo se las denomine oficialmente “formativo-productivas”.
- 2) El segundo objetivo, consiste en que el alumno conozca y comprenda lo que es realmente la organización socio-laboral de un centro de trabajo o empresa, y en particular:
 - Qué tipo de puestos de trabajo existen en un determinado sector.
 - Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
 - Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras.

- Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
 - Qué técnicas o procedimientos de control de calidad hay realmente en una empresa.
 - Qué es un horario y turno laboral real, etc.
- 3) Como tercer objetivo cabe señalar la finalidad evaluadora, es decir, la posibilidad de obtener información sobre la calidad de la formación impartida en el centro educativo y de su complemento en la empresa, en definitiva, de la adecuación del sistema a los requerimientos productivos.

Establecido el marco previo, se establecerán en los correspondientes Departamentos de Familias profesionales las **programaciones didácticas** de dicho módulo (FCT), detallando en las mismas los diversos aspectos a incluir, a saber:

- Objetivos generales del módulo.
- Duración y organización horaria del módulo.
- Periodo de realización.
- Requisitos para acceder al módulo.
- Capacidades terminales, criterios de evaluación y contenidos/actividades rotación por distintos centros de trabajo.
- Metodología: Seguimiento y Periodicidad.
- Criterios de evaluación y calificación.
- Actividades y periodos de recuperación.
- Posibles centros de trabajo donde se realizará la FCT.
- Criterios de asignación de empresas al alumnado.
- Profesorado implicado.
- Procedimiento para solicitar ayudas.
- Otros aspectos (protocolo de documentos, asignación de tutores y demás cuestiones de organización previa y posterior).

b) Organización del módulo profesional de FCT

Con carácter general el módulo profesional de FCT se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso de cada uno de los ciclos formativos ofertados en el centro, tras la realización de la segunda evaluación.

Para poder cursar el módulo profesional de FCT se deberá haber superado el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de cada ciclo formativo.

El desarrollo de este módulo profesional requerirá del seguimiento y tutorización por parte de uno de los profesores o profesoras que hayan impartido clase al alumnado en el segundo curso (asociados a unidades de competencia).

La asignación de los destinos a cada uno de los alumnos que cursen el módulo profesional será realizada por los departamentos de la familia profesional atendiendo a criterios como:

- Preferencias mostradas por los alumnos de cara a sus intereses profesionales.
- Cercanía del destino al domicilio del alumno.
- En caso de competencia por un destino se atenderá al mejor expediente del alumno.
- En ocasiones las empresas colaboradoras exigen realizar una prueba de acceso de cara a incorporar a las mismas a aquel alumno/a con perfiles más adecuados al trabajo a desarrollar.

Los departamentos, en la programación del módulo deberán recoger los criterios de asignación de plazas, así como la asignación que cada año se realice y debiendo dejar constancia en la correspondiente acta de departamento.

La distribución del alumnado entre el profesorado que realiza el seguimiento se realizará atendiendo a criterios tales como:



- Número de horas de dedicación al módulo profesional según la normativa vigente.
- Haber impartido clase al alumnado objeto de seguimiento.
- Distribución geográfica de las empresas colaboradoras a las que se asignarán los alumnos.
- Cualquier otro motivado por el departamento de la familia profesional en los documentos del departamento.

Para el alumnado que curse el módulo profesional en un periodo distinto al tercer trimestre, este se distribuirá atendiendo a:

- Impartir de clase en el segundo curso del ciclo.
- La disponibilidad de horario lectivo del profesorado afectado acordado con la jefatura de estudios.
- Haber impartido clases al alumnado en el curso anterior.

Extraordinariamente, para los alumnos que sólo tengan pendiente los módulos profesionales de FCT o de Proyecto lo podrán realizar en el primer trimestre del segundo curso.

La realización de este módulo durante el primer trimestre, podrá llevarse a cabo acorde con la normativa, siempre que el alumnado que lo solicite no haya podido acceder al módulo profesional de Formación en Centros de trabajo con carácter general.

El seguimiento de este alumnado se llevará a cabo por profesorado del departamento de la familia profesional. En este periodo de tiempo el profesorado realizará el seguimiento de los alumnos utilizando el horario no lectivo de obligatoria permanencia en el centro. La distribución del alumnado entre los profesores del ciclo debe quedar recogida en los documentos del departamento y atender a los criterios anteriormente mencionados.

Dentro de cada Departamento de la familia profesional se procurará un reparto equitativo entre sus miembros del alumnado sujeto a esta situación, y por tanto del tiempo dedicado a esta actividad.

E. Módulo Profesional de Proyecto

Dicho módulo será impartido por el profesorado que tenga asignado conjuntamente el seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo, salvo situaciones excepcionales.

- a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

Corresponderá a los departamentos de las familias profesionales, en la programación propia de este módulo profesional, establecer tanto la tipología como las características propias del desarrollo de este módulo profesional, atendiendo a lo recogido en el desarrollo de la normativa propia de cada ciclo formativo.

- b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado.

Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.

Serán los propios departamentos de las familias profesionales los encargados de la organización, de la tutorización del módulo profesional de Proyecto, teniendo en cuenta la multidisciplinariedad de este módulo que abarca conocimientos de la mayoría de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Salvo razón motivada por las características propias del Proyecto el máximo de alumnos que abordará un Proyecto será de dos, procurando la realización individual del mismo por parte del alumnado. La realización múltiple de este módulo profesional debe quedar acreditada en las programaciones del módulo, o excepcionalmente en cualquier otro documento propio del departamento.

- c) Criterios para la presentación final de proyectos:

Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto se desarrollará en el tercer trimestre del curso, y se establecerá un horario de presentación de los proyectos en el mes



de junio previo a la evaluación Final de FP propuesto por el departamento de la familia profesional y consensuado con la jefatura de estudios del centro. Con carácter general esta presentación se realizará la semana previa a la sesión de evaluación correspondiente tanto en el mes de junio para la fase ordinaria como para cualquiera otra de las sesiones de evaluación extraordinaria donde se puede llevar a cabo.

Tal y como se recoge en la normativa que ordena la organización de este módulo profesional será la persona que ejerza la jefatura de departamento la encargada de realizar la convocatoria del alumnado para llevar a cabo la presentación del proyecto ante todo el equipo educativo en el horario consensuado a tal fin.

F. Otros aspectos relacionados con la Organización de la Formación Profesional

a) Asistencia a clases del alumnado

Los ciclos formativos se ofertan todos en oferta completa y oferta parcial complementaria en distintos turnos y en modalidad presencial. La Orden de 29 de septiembre de 2010 que ordena los procesos de evaluación en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, así como el Decreto 135/ 2016 de 26 de julio que los hace para la Formación Profesional Básica, establecen el carácter continuo de la evaluación. Este carácter continuo requiere de la asistencia regular del alumnado a clase, por lo que será fundamental para el correcto desarrollo de los procesos de evaluación del alumnado en estas enseñanzas. Este aspecto se recogerá en las programaciones elaboradas para cada módulo profesional por parte de los departamentos de cada familia profesional, en estas programaciones se desarrollarán los procesos de recuperación de las actividades no realizadas, así como de los aprendizajes no adquiridos fruto de la no asistencia justificada a clase en el mes de junio posterior a la 3ª evaluación del primer curso de FP o a la 1ª evaluación final de FPB en el caso de primer curso de esta enseñanza. En segundo curso se establecerá para el tercer trimestre posterior a la segunda evaluación tanto de FP como de FPB.

El alumnado que cursa estas enseñanzas, en su mayoría se trata de alumnado mayor de edad, a este alumnado se le expedirá, al comienzo de cada curso escolar, un carné que le permitirá la entrada y la salida del centro en cualquier momento, por motivo justificado,

durante su jornada escolar. El profesorado de los ciclos formativos llevará a cabo el correspondiente seguimiento de las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado mediante la aplicación informática Séneca. El alumnado de estas enseñanzas menor de edad, no podrá abandonar las instalaciones del centro sin el acompañamiento de una persona mayor de edad que lo tutore de manera acreditada.

La no asistencia continuada del alumnado a clase supondrá la puesta en marcha del protocolo de Baja de Oficio en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, y recogido en el artículo 8 de la Orden de 29 de septiembre de 2010-

- En las pruebas o exámenes cuyo final esté previsto para la última hora de la jornada o la hora anterior al recreo, el alumno tendrá justificada y no computará como falta de asistencia, la salida de clase. Y siempre con el permiso del profesor, podrá abandonar el aula y, en caso de ser mayor de edad, el Centro Educativo. Los alumnos menores de edad podrán ir a dependencias del Centro donde no perturben el desarrollo de otras actividades.
- La realización de actividades extraescolares en turno distinto y habitual al asignado al grupo, será considerado como jornada lectiva impartida. La no asistencia a la actividad deberá justificarse.

b) Elección y formación de grupos (mañana y tarde)

La elección de grupo en turno de mañana o tarde por parte del alumnado se realizará al comienzo del curso escolar, pudiéndose alegar por éstas razones por las que se considere con carácter prioritario la asignación del turno solicitado. En ese sentido se atenderán las siguientes prioridades:

- Contrato de trabajo, así como Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que está dado de alta.
- Circunstancias familiares y personales debidamente acreditadas.
 - El alumnado con módulos pendientes de 1º, resultado del abandono por no asistencia a clase de manera manifiesta el curso anterior, estará exento de la elección de turno siendo este asignado por la Jefatura de Estudios del Centro.



- La asignación del alumnado por parte del Centro se realizará siempre teniendo en cuenta que los grupos de mañana y tarde queden compensados y teniendo en cuenta que esta se produce antes de la tercera adjudicación y pudiera ser admitida en ésta personas con circunstancias personales que le impidieran cursar las enseñanzas en uno de los turnos.

c) Ampliación de matrícula en segundo curso

Al comienzo de curso se procederá a la ampliación de matrículas de segundo curso de aquellos alumnos con módulos pendientes de primer curso. Esta ampliación se realizará siempre y cuando no exista coincidencia horaria entre los módulos profesionales de primer y segundo curso.

Los Departamentos de las familias profesionales podrán establecer recomendaciones para la ampliación de matrículas en función de los módulos profesionales de primer curso pendientes de superación y del desarrollo del mismo o los mismos realizado por el alumno o alumna en cuestión.

Excepcionalmente, podrán realizarse ampliaciones de matrícula de segundo curso con coincidencia horaria con módulos de primero, siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:

- La coincidencia horaria no supere una hora, y el módulo profesional de segundo curso tenga un horario semanal de cinco o más horas.
- El departamento didáctico de la familia profesional informe favorablemente la ampliación, basando dicho informe en la trayectoria y en el no abandono del módulo por parte del alumno en el curso anterior.

d) Fecha máxima de matriculación en primer curso

Se establece con carácter general el 15 de noviembre como fecha máxima de matriculación del alumnado en los ciclos formativos cursados en el IES El Majuelo.

19. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE ADULTOS.

A. Introducción

Nuestras líneas básicas de actuación educativa se mueven dentro del siguiente marco legal vigente:



Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y que dedica su disposición adicional cuarta a la educación de personas adultas.

Real Decreto 562/2017 de 2 de junio por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Los Decretos 110/2016 y 111/2016 de 14 de junio, por los que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato y la Educación Secundaria Obligatoria respectivamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Decretos 110 y 111 determinan en su disposición adicional segunda, que las personas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. A tales efectos, y de acuerdo con lo citado en dicha disposición, la Consejería competente en materia de educación desarrollará un currículo específico con objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes, facilitar la movilidad y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades.

Deben existir ofertas flexibles de aprendizaje que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y personas adultas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación, al tiempo que promuevan que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente. Por todo ello, es preciso proporcionar una educación de calidad para toda la ciudadanía, conseguir la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ese empeño y mantener un compromiso decidido para converger con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

Paralelamente, hay que actuar en otras direcciones complementarias, tales como la de concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales, para facilitar el tránsito de la formación al trabajo, y viceversa.

B. Enseñanzas

En el IES El Majuelo se ofertan las siguientes enseñanzas para personas adultas en la modalidad semipresencial:

- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). Nivel I y II
- Bachillerato para Personas Adultas (BTOPA). Esta enseñanza se imparte en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

C. Objetivos

Además de los objetivos que establece el Real Decreto 1105/2014 , **de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato** y los Decretos que desarrollan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma Andaluza, en concreto los Decretos 111/2016 de 14 de junio y 110/2016 respectivamente, en el caso de las personas adultas y con el desarrollo de estas enseñanzas tenemos que considerar otros objetivos:

- 1) Ofrecer a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar unas competencias y conocimientos adaptados a sus condiciones y necesidades.
- 2) Orientar a los alumnos en la adscripción a la etapa o nivel correspondiente, en cada uno de los ámbitos de conocimientos, reconociendo los estudios, conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación formal o informal.
- 3) Facilitar a los alumnos el nivel competencial adecuado para su inserción en niveles educativos superiores o en el mundo laboral.
- 4) Facilitar la obtención de una titulación a las personas adultas que por distintas circunstancias abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

- 5) Establecer un currículo adaptado a la heterogeneidad de situaciones y características que presenta el alumnado adulto.
- 6) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- 7) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- 8) Conectar el currículo de la enseñanza de adultos con el entorno social, económico y cultural del alumnado adulto.
- 9) Recuperar el hábito de estudio y el deseo de progresar.
- 10) Aumentar su autoestima.
- 11) Estimular los procesos de orientación personal y profesional, compromiso social e intervención con la realidad.
- 12) Valorar el progreso de los alumnos individualmente.
- 13) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- 14) Motivar al alumno para disminuir el absentismo y el abandono.
- 15) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- 16) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

D. Organización

a) ESPA

Desde el curso 2010/2011 la Enseñanza Secundaria de Adultos en el IES El Majuelo pasó a ser de la modalidad Semipresencial. Este hecho conlleva varios aspectos organizativos diferentes al resto de enseñanzas que se imparten en el mismo y que son:

- La Enseñanza Secundaria de Personas Adultas (ESPA) se organiza en tres ámbitos de conocimientos: Ámbito de Comunicación, Ámbito Social y Ámbito Científico Tecnológico. El Ámbito de Comunicación se subdivide en Lengua y Literatura Castellana e Idioma Extranjero Inglés.
- Debido al carácter del alumnado que cursa este tipo de enseñanza, esta se desarrollará en turno de tarde.
- El adulto debe participar activamente en su proceso de aprendizaje. Acostumbrado a tomar sus propias decisiones, la participación voluntaria es un factor necesario, que contribuye a reforzar su compromiso de aprender libremente. Conviene, por lo tanto, motivarlos al principio del proceso de aprendizaje porque descubrirán nuevas necesidades que le llevarán a nuevos estudios. Además, debe participar activamente a la hora de planificar y organizar su formación y ajustar bien el tiempo ya que el alumnado adulto tiene otras ocupaciones, familia, trabajo, etc.
- En el caso del IES El Majuelo se imparten enseñanzas de adultos correspondientes a los niveles I y II de la ESPA. Cada ámbito se subdivide a su vez en tres módulos, en el nivel I (módulos I, II y III) y en el nivel II (módulos IV, V y VI) de carácter independiente. Cada módulo será coincidente con cada una de las tres evaluaciones en las que se divide el curso.
- El horario semanal del alumnado se distribuye en clases presenciales de carácter colectivo y obligatorio, y otras actividades de seguimiento de carácter no presencial, que se llevarán a cabo, preferentemente mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (ordenador con acceso a Internet).
- Las sesiones lectivas presenciales semanales se distribuyen de la siguiente manera:
 - o Ámbito Científico-Tecnológico: 3 sesiones
 - o Ámbito de Comunicación: 3 sesiones (2 Lengua, 1 Inglés)
 - o Ámbito Social: 2 sesiones
- El alumnado puede optar por acudir a las clases presenciales al IES, o acudir a las clases presenciales impartidas en cualquiera de los Centros o Secciones de Educación Permanente de Adultos adscritas al IES en la modalidad semipresencial. En el caso de optar por acudir al SEPER ó CEPER se contará con la información

proporcionada por el profesorado TAE de estos centros para su seguimiento y evaluación.

- Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial, se dedicarán fundamentalmente a la comunicación sincrónica y diacrónica con éste, a través de las tareas propuestas, los temas de discusión en los foros temáticos y la resolución de dudas y problemas planteados de forma individual y colectiva.
- Al final de cada trimestre se realizará una prueba colectiva del módulo correspondiente para todo el alumnado matriculado en la modalidad.
- Los diferentes niveles tienen una programación propia adaptada a esta enseñanza. En la elaboración de las programaciones didácticas, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
 - El respeto y desarrollo de los objetivos propios de la Educación de las personas Adultas en nuestro centro.
 - La adquisición de las competencias generales propias.
 - La participación y colaboración de todo el equipo educativo.

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- o Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno así como su adecuación a las competencias establecidas en la ley.
- o La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- o La metodología que se va a aplicar.
- o Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- o Las medidas de atención a la diversidad.
- o Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- o Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

- o El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas impartidas en el centro.
- Al inicio de curso y en cada trimestre se realizarán reuniones de coordinación con los CEPER/SEPER para informar de las programaciones, calendarios y criterios de evaluación, consensuar actuaciones sobre el seguimiento presencial del alumnado y establecer protocolos de comunicación entre profesorado de centros a través de los puntos de encuentro así como con el alumnado (plataforma, correo interno, etc...).

b) BTOPA

Desde el curso 2014/2015 se imparten en este IES las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales y en la modalidad de enseñanza semipresencial que se desarrolla mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática, en concreto 12 sesiones presenciales y 15 telemáticas en cada uno de los cursos del bachillerato, y distribuidas conforme a lo recogido en el anexo I de la Orden de 25 de enero de 2018 por la que se establece el currículo de esta enseñanza.

Debido al tipo de alumnado y las circunstancias que rodean a cada uno de ellos, esta enseñanza se desarrolla en horario de tarde.

Al igual que en la ESPA las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial, se dedicarán fundamentalmente a la comunicación sincrónica y diacrónica con éste, a través de las tareas propuestas, los temas de discusión en los foros temáticos y la resolución de dudas y problemas planteados de forma individual y colectiva.

El Bachillerato de Adultos contará también con una programación propia adaptada a esta enseñanza en cuya elaboración se deberán tener en cuenta los mismos criterios que ya se han descrito anteriormente para las programaciones de ESPA.

E. Asistencia a clases del alumnado

La asistencia del alumnado a las clases presenciales es obligatoria. El profesorado de esta enseñanza llevará a cabo el correspondiente seguimiento de las faltas de asistencia, justificadas y no justificadas, y los retrasos del alumnado, contemplándose en el apartado de actitudes evaluables. El alumnado que cursa ESPA y BTOPA debe ser mayor de edad, y por tanto tendrá un carné que le permitirá la entrada y la salida del centro en cualquier momento, por motivo justificado, durante su jornada escolar. El alumnado menor de edad, que por motivos excepcionales recogidos en la normativa pueda cursar esta modalidad de enseñanza tendrá la misma consideración que el resto en lo que a asistencia a clase se refiere.

Al comienzo de cada curso, para la ESPA, y en coordinación con el resto de centros de adultos adscritos al IES en la modalidad semipresencial se establecen el cómputo de notas correspondiente a la asistencia y participación del alumnado en clase. Para ello los tutores TAE elaborarán informes sobre asistencia, interés, participación y progreso del alumnado en sesiones TAE.

En el caso del BTOPA, al comienzo del curso y en reuniones previas al comienzo del mismo se fijan criterios de calificación del alumnado en los que la participación en clase, la asistencia y el trabajo individual y colectivo tendrá un peso específico en la nota final de cada materia.

F. Evaluación

ESPA

Una vez realizada la Valoración Inicial de carácter preceptivo para aquellos que se incorporen a la enseñanza de Educación Secundaria para personas adultas, referido a la convalidación de la formación reglada acreditada documentalmente con calificación positiva, pueden darse casos en los que el alumno carezca de requisitos académicos. En estos casos se realizará un proceso de valoración inicial que tendrá en cuenta la madurez personal y los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y se facilitará la orientación y adscripción de esta al nivel correspondiente.

El alumnado al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado que no presenta documentación que acredite su nivel de competencia.
- Alumnado inmigrante que acredite estudios en sus países de origen sin homologación.
- Alumnado que solicita ser escolarizado en un nivel superior o inferior al que acredita.

Para el proceso de realización de esta valoración inicial de conocimientos y experiencias adquiridas se seguirá el protocolo dispuesto en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, y en la Orden de 28 de diciembre de 2017.

EVALUACIONES TRIMESTRALES

El alumnado se puede matricular de uno, dos o de los tres ámbitos de conocimientos. Cada ámbito se divide en tres módulos, uno por trimestre, en cada nivel. La evaluación positiva en cada uno de los módulos supondrá la superación definitiva de los mismos. Esta evaluación positiva tendrá validez en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación positiva de cada uno de los ámbitos en cada nivel supondrá la superación definitiva del mismo. Esta evaluación positiva tendrá validez en todo el Estado Español.

G. Calificaciones

a) ESPA

Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. La calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

Cada ámbito puede ser calificado un máximo de 6 veces en esta etapa (contando la/as sesión/es de evaluación final y las sesiones extraordinarias)

Para la calificación del alumno se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos (que dentro de la calificación será la parte primordial), aunque también deberán valorarse:

- Actividades realizadas, tanto propuestas por el profesor como voluntarias.

- Grado de participación en las actividades de clase y en las extraescolares.
- Evolución del alumno a lo largo del curso, no sólo en conocimientos sino también en actitud.
- Adquisición de hábitos de estudio.
- Esfuerzo personal.
- Desarrollo de opiniones.
- Forma de presentación de los exámenes y de las actividades planteadas: ortografía, limpieza, claridad expositiva, capacidad de concreción, contrastar distintas fuentes de información,...

En el alumnado adulto también se va a valorar su capacidad para la inserción en el mundo laboral, por tanto no podemos obviar algunas de las actitudes que conlleva este objetivo, como:

- Asistencia y puntualidad.
- Participación en las actividades propuestas.
- Participación y realización de actividades voluntarias y de grupo.
- Diligencia en la realización de las actividades.
- Actitud ante el profesorado y compañeros del grupo.
- Actitud en clase: permitir la participación de los demás, no perturbar la clase, etc.
- Respeto.
- Grado de cooperación y ayuda al resto de sus compañeros.

Por todo ello, las calificaciones correspondientes a cada módulo saldrán de la ponderación correspondiente a los siguientes tres conceptos:

- a) Nota propuesta por el IES, SEPER ó CEPER. Esta nota incluirá los conceptos relativos al trabajo, asistencia, participación y actitud del alumno a lo largo del trimestre en las sesiones presenciales.



- b) Nota de las Tareas online propuestas trimestralmente por el profesorado de cada ámbito.
- c) Nota de las pruebas objetivas.

La ponderación de cada uno de estos conceptos se acordará en las reuniones de coordinación entre el IES y los CEPER y SEPER's previas al comienzo de cada curso.

b) BTOPA

En el apartado de calificaciones las enseñanzas de BTOPA se registrarán al tratarse de estudios de bachillerato por lo expuesto en el apartado 6 de este Proyecto Educativo y referido a las enseñanzas de Bachillerato Ordinario, en cuanto a criterios, estándares, instrumentos

La Orden de 25 de enero de 2018 establece para el primer curso de BTOPA nueve materias y para el segundo de BTOPA ocho. Este número será variable en función de lo dispuesto en las normativas de esta etapa, sobre todo en lo concerniente a la distribución horaria de las materias que lo integran El alumnado puede matricularse del curso completo o de manera parcial, del número de materias que desee el alumno o alumna tanto en primer curso como en segundo de Bachillerato. El número máximo al que tiene derecho cada curso el alumnado es de doce.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada una de las materias que componen el currículo. Dicha evaluación, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en la materia o el conjunto de las materias que curse, y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos del bachillerato. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

Al inicio de curso el profesorado responsable de las distintas materias realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

Cada materia del bachillerato se podrá calificar un máximo de 6 veces entre la sesión de evaluación final y, en su caso, en las sesiones de evaluación extraordinarias.

Las materias superadas en la sesión de evaluación final o en alguna convocatoria extraordinaria no serán en lo sucesivo objeto de evaluación.

Para la evaluación y calificación desarrollaremos los siguientes procedimientos:

a) Observaciones directas en el aula: Nos servirán para apreciar el dominio de procedimientos y desarrollo de actitudes durante el trabajo diario en las sesiones presenciales.

-Control de las intervenciones orales del alumnado a través de tareas concretas: comentarios dialogados, pequeños debates y exposición de opiniones.

-Observar el trabajo del alumno/a, individualmente o en grupo, en diferentes situaciones. Y se comprobará concretamente si:

- Si interviene activamente en clase aportando valoraciones, sugerencias, comentarios.
- Si realiza las actividades y aprovecha el tiempo en clase.
- Si participa activamente en las tareas de grupo.
- Si muestra interés por aprender.
- Asistencia asidua a las clases presenciales.

b) Revisión de tareas: Obtendremos información sobre el proceso de aprendizaje con la revisión y corrección de trabajos individuales.

También, y de forma primordial, la revisión y corrección de las tareas obligatorias que trimestralmente se les propondrá para su realización, entrega y/o presentación a través de la plataforma on-line en un plazo fijado.

En concreto, podremos comprobar:

- Su nivel de expresión escrita, claridad y propiedad en sus expresiones.
- La ortografía, caligrafía, corrección de frases.
- Su nivel de comprensión de los temas tratados, y si utiliza lo aprendido adecuadamente.



- Si aprende a realizar esquemas y resúmenes, extrayendo las ideas fundamentales.
- El orden, cuidado y dedicación en la presentación de los trabajos.
- La utilización que se hace de las distintas fuentes de información y de las conclusiones que se extraen.
- El uso adecuado de los soportes informáticos puestos a su disposición.

c) Pruebas de conocimientos: Pruebas que se realizarán al terminar el trimestre y al final del curso y que servirán para comprobar si:

- 1) Recuerdan los contenidos relevantes trabajados.
- 2) Asociar o establecer relaciones coherentes entre contenidos.
- 3) Ejercitar la atención, la observación, la memoria y el análisis reflexivo.
- 4) Comprobar la capacidad de síntesis y abstracción.

Con respecto a la calificación del alumnado se considerarán los siguientes porcentajes (Los porcentajes irán referidos a la consecución de los objetivos y asociados a criterios de evaluación como referentes de la evaluación del alumnado y a su especificación en estándares de aprendizaje evaluables):

- a) 10% asistencia normalizada, interés y dedicación observada por el profesor/a.
- b) 20% tareas que los alumnos/as deben realizar, propuestas en clase y en la plataforma semipresencial Moodle (tareas, cuestionarios, glosarios, participación en foros,...) por cada trimestre.
- c) 70% de las pruebas de conocimientos escritas trimestrales.

La calificación final del curso tomará en consideración los resultados obtenidos en cada una de las tres evaluaciones. Se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones debiendo alcanzarse como mínimo un 5.

El examen de la convocatoria extraordinaria se entenderá referido a la materia de las evaluaciones suspendidas. Para la calificación final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones debiendo alcanzarse como mínimo un 5.

c) Sistemas de recuperación ESPA

Aquellos alumnos que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación correspondiente a dicho módulo en la sesión de evaluación final del curso. La nota correspondiente a la evaluación final será suma de varios conceptos relacionados en el apartado anterior. Se llevará a cabo una prueba final en el mes de junio y en cuanto a las tareas trimestrales propuestas para su realización, entrega y/o presentación a través de la plataforma on-line podrán, en el caso de no haber sido entregadas o haber obtenido calificación negativa en las mismas, ser recuperadas a lo largo de los trimestres posteriores a su calificación y siempre antes de la realización de la prueba final de curso.

El alumnado con calificación negativa en uno o en varios módulos de los distintos ámbitos en la evaluación final del curso, podrán recuperarlo/os a través de una prueba extraordinaria presencial en el mes de septiembre, o cuando disponga la orden correspondiente de la Consejería de Educación, así como la presentación de las tareas no entregadas o con calificación negativa.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II podrán solicitar a la dirección del centro, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

d) Sistemas de recuperación BTOPA

Con respecto al Bachillerato se realizarán pruebas de evaluación de los objetivos y contenidos no adquiridos de forma trimestral y también a final del curso académico. En Bachillerato de adultos las tareas trimestrales propuestas para su realización, entrega y/o presentación a través de la plataforma on-line podrán, en el caso de no haber sido entregadas o haber obtenido calificación negativa en las mismas, ser recuperadas a lo largo de los trimestres posteriores a su calificación y siempre antes de la realización de la prueba final de curso.

El alumnado con calificación negativa en una o varias evaluaciones en la evaluación final del curso, podrá recuperarla/as a través de una prueba extraordinaria presencial en el mes de



septiembre o cuando se disponga mediante la normativa reguladora de la enseñanza, y la presentación de las tareas no entregadas o con calificación negativa.

20. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Partir de lo que ya se hace en el centro o departamentos en materia de evaluación (sobre alumnado, profesorado, currículo y aspectos generales) y complementarlo con informaciones externas.

Identificar y concretar ámbitos de mejora que afecten al centro. Priorizar y comenzar con el más importante/urgente.

Buscar información sobre el tema en los documentos propios del centro.

Diagnosticar la situación por medio de instrumentos que previamente se habrán establecido.

Proponer acciones formativas.

a.- *Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*

b.- *Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*

4. Participar en la reflexión sobre los resultados académicos trimestrales del rendimiento del alumnado.

5. Promover la uniformidad de criterios en la evaluación de aspectos comunes como expresión, faltas de ortografía, trabajos, etc.

c.- *Colaborar con la Administración Educativa en la aplicación y el seguimiento de tareas y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el Instituto.*

6. Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización de las pruebas de evaluación que se realicen en el instituto.

7. Participar en la elaboración del Informe de reflexión derivado del análisis de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

d.- *Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.*

21. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

A. Agrupamiento del alumnado:

a) En la Educación Secundaria Obligatoria:

- Existen diversos condicionantes que determinan en gran medida la distribución del alumnado:
 - o Número de grupos en cada nivel.
 - o - Número de aulas que pueden usarse simultáneamente en el turno de mañana, lo que provoca que un total de tres grupos de estos niveles tengan 24 alumnos como máximo.
 - o Número de alumnos que eligen Religión Católica.
 - o La existencia de alumnos de Francés primer idioma
- Sin perjuicio de lo anterior y en la medida que las circunstancias lo permitan se repartirá de forma equitativa el alumnado que no ha promocionado de curso, con desfase escolar, con necesidades específicas de apoyo educativo, que ha elegido francés primer idioma, que cursa enseñanza bilingüe o que ha optado por Religión. Posteriormente se revisará el reparto atendiendo la información recibida de los Colegios (para 1º de ESO), del Departamento de Orientación y de los tutores, de forma que un mismo grupo no se encuentren alumnos con incompatibilidad manifiesta y que el balance niñas/niños sea equilibrado.

Por otra parte se tendrá en cuenta la opinión de los padres en cuanto a la separación o no de hermanos.

- En 4º de ESO los agrupamientos vendrán determinados fundamentalmente por los itinerarios elegidos por el alumnado, sin embargo, se respetarán los criterios anteriores cuando sea posible.

b) **En Bachillerato:** Según modalidades, itinerarios elección de materias. Esta optatividad o posibilidad de elección de materias queda recogida en el apartado 22 del presente documento. Los criterios de espacio e Idiomas también han de ser tenidos en cuenta.

c) **Resto agrupamientos:** Por niveles/ciclos. En el caso de los ciclos impartidos en el turno de mañana y tarde se recoge en el apartado 18 de este Proyecto.

B. Asignación de tutorías:

d) **En la ESO:** Se hará en función de los siguientes criterios:

- Mayor número de horas con el alumnado.
- Incompatibilidad con otra tarea del profesor/a.
- Disponibilidad de horas en los departamentos.
- Perfil del profesorado en los casos en que sea necesario.

e) **En otros niveles:**

- En Bachillerato, ESPA y BTOPA, en función de cierta afinidad entre los profesores que imparten materias que cursa el grupo completo, salvo obligadas excepciones.
- Por acuerdo en Ciclos Formativos, según disponibilidades horarias del profesorado que imparte el curso correspondiente. Tendrán preferencia aquellos profesores o profesoras que impartan un mayor número de horas al grupo
- *En FPB siempre y cuando organizativamente sea posible, la tutoría del grupo recaerá en el docente que imparte un mayor número de horas al grupo tal y como se recoge en le artículo 11.4 del Decreto 135/2016 que regula estas enseñanzas.*

22. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE MATERIAS ESPECÍFICAS, DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y DE DISEÑO PROPIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO.

A. Oferta de materias de diseño propio en ESO:

En ESO:

- Actualmente la única materia de diseño propio del centro ofertada en ESO es "Métodos de Biología y Geología" en 3º de ESO. Su objetivo es el de potenciar la Biología y la Geología desde una perspectiva práctica incentivando al alumno al estudio de los Seres Vivos, así como de la formación, evolución y conservación de nuestro planeta.
- Iniciación al dibujo técnico. A partir del curso 2019/20 se ha incorporado esta nueva materia que pretende dar a conocer al alumnado las herramientas básicas de esta disciplina de cara a su posterior desarrollo en los cursos de bachillerato.

En Bachillerato:

- "Medios de Comunicación" en 1º de Bachillerato. Esta materia tiene como objetivo dar a conocer el funcionamiento de estos medios y de esta manera potenciar en el alumnado destrezas acerca de distintos tipos de comunicación como la escrita, la audiovisual y la oral.
- "Sociología" en 2º de Bachillerato. Mediante esta materia el alumnado elaborará informes sociológicos o pequeñas investigaciones de forma elemental, aunque con el debido rigor científico, manejando las principales técnicas de investigación social y manejo de las fuentes.
- "Iniciación a las Ciencias de la Salud" en 2º de Bachillerato. intenta acercar al alumnado de Bachillerato a una concepción histórica, transcultural y social de los saberes sobre la salud y la enfermedad.
- "Estadística" en 2º de Bachillerato. La estadística es el lenguaje necesario para coordinar y manejar el material cuantitativo, el alumno desarrollará áreas distintas

técnicas tanto de elaboración como de interpretación de la información relacionada con la materia.

B. Agrupación de materias troncales del 4º curso de ESO:

En 4º de ESO partimos de una estructura básica de 5 grupos. En virtud de lo recogido en el artículo 12.8 del Decreto 111/2016: *“De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros docentes podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.”*

El IES ha elaborado varios itinerarios orientados al Bachillerato y a las enseñanzas de la FP. El objetivo que se persigue es el de orientar al alumnado para que puedan escoger alguno de estos itinerarios y consecuentemente puedan realizar la modalidad de enseñanza preferida:

- Orientado a Bachillerato de Ciencias:

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (Mat. Acad.), Física y Química, Biología y Geología.

- Orientado a Bachillerato de Humanidades y Sociales, Ciclos Formativos y otros estudios:

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (Mat. Acad.), Latín y Economía.

- Orientado a Bachillerato Artístico:

Cualquiera de las dos opciones anteriores

- Orientado a Ciclos Formativos y otros estudios:

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Dos materias más entre las siguientes: Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial (IAEE), Tecnología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (CAAP).

C. Modalidades e Itinerarios de 1º de Bachillerato.

El centro tiene autorizado impartir dos modalidades de bachillerato con sus respectivos itinerarios:

- **Materias troncales por itinerario:**

- **Modalidad de Ciencias :**

Itinerario Tecnológico: Matemáticas I, Física y Química y Dibujo Técnico.

Itinerario Ciencias de la Naturaleza y la Salud: Matemáticas I, Física y Química y Biología y Geología.

o **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:**

Itinerario Humanidades: Latín I, y dos materias a elegir entre Griego, Literatura Universal e Historia del Mundo Contemporáneo.

Itinerario Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales, Economía e Historia del Mundo Contemporáneo.

• **Materias Específicas de 1º de Bachillerato:**

El centro opta por las opciones a) y b) recogidas en el artículo 12.5 del Decreto 110/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

o **Modalidad de Ciencias:** Elegir dos materias entre Anatomía Aplicada, Tecnología Industrial I, Tecnología de la Información y la Comunicación I y Cultura Científica.

o **Modalidad de Humanidades y Ciencias sociales:** Elegir una materia entre Tecnología de la Información y la Comunicación I y Cultura Científica, y otra que puede ser la no elegida de las anteriores o Medios de Comunicación, Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía o Cultura Emprendedora y Empresarial.

D. Modalidades e Itinerarios de 2º de Bachillerato.

• **Materias troncales por itinerario:**

o **Modalidad de Ciencias :**

Itinerario Tecnológico: Matemáticas II, y elegir dos materias entre Física, Química y Dibujo Técnico.

Itinerario Ciencias de la Naturaleza y la Salud: Matemáticas II, y elegir dos materias entre Geología, Química y Biología.

o **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:**

Itinerario Humanidades: Latín II, y elegir dos materias entre Griego II, Historia del Arte y Geografía.

Itinerario Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales II, y elegir dos materias entre Economía de la Empresa, Geografía e Historia del Arte.

• **Materias Específicas de 2º de Bachillerato:**

El centro opta por las opciones a) y b) recogidas en el artículo 12.5 del Decreto 110/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

o **Modalidad de Ciencias:** Elegir una materia entre Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Psicología, Tecnología Industrial II, Tecnología de la Información y la Comunicación II, y Química (para alumnos que no la han elegido entre las troncales).

o **Modalidad de Humanidades y Ciencias sociales:** Elegir una materia entre Tecnología de la Información y la Comunicación II, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de la Música y de la Danza y Geografía (para alumnos que no la han elegido entre las troncales), los alumnos del Itinerario de Humanidades también podrán optar por cursar el 2º Idioma Extranjero.

• **Materias de Libre Configuración Autonómica en 2º de Bachillerato:**

o **Modalidad de Ciencias:** Elegir una materia entre Electrotecnia, Estadística, Introducción a las Ciencias de la Salud o 2ª Lengua Extranjera.

o **Modalidad de Humanidades y Ciencias sociales:** Elegir una materia entre Sociología, Estadística, o 2ª Lengua Extranjera.

E. Criterios para la asignación de las materias optativas:

En Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

Desde el IES se intentará dar a cada alumno aquellas materias elegidas en primera opción siempre y cuando esto sea posible, atendiendo a la ratio por clase establecida. Cuando sea mayor el número de alumnos/as que demandan una materia Específica o de

Libre Configuración Autonómica no obligatoria, que las plazas disponibles, a la hora de asignar las materias optativas, se tendrá en cuenta la idoneidad con el itinerario de la modalidad elegida y las orientaciones sobre necesidades de formación indicadas por los equipos docentes. En caso de igualdad de condiciones, se recurrirá al sorteo en último caso.

23. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

A. Criterios para la elaboración de las programaciones

- 1) Se elaborarán teniendo en cuenta las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos de mejora recogidos en el Plan de Centro.
- 2) Tendrán que atender a la diversidad del alumnado.
- 3) Garantizarán la coordinación entre el profesorado del Departamento.
- 4) Deberán tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de la coordinación de área y del ETCP.
- 5) Deberán incluir, al menos: los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.
- 6) En el caso de la ESO, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- 7) En el caso de la Formación Profesional, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- 8) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 9) La metodología que se va a aplicar.
- 10) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas aplicadas.

- 11) Las medidas de atención a la diversidad.
- 12) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros para uso del alumnado.
- 13) Las actividades culturales y extraescolares incluidas en el currículo propuestos para su realización.
- 14) En **educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.**

Las programaciones didácticas de las distintas materias del **bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.**

Las programaciones **didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.**

B. Procedimiento para realizar el seguimiento de la programación.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio establece en varios de sus artículos las competencias de los distintos órganos de coordinación docente del centro respecto al establecimiento de criterios, elaboración y seguimiento de las programaciones didácticas. En este sentido destacar:

“Artículo 89. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.”

“Art. 92.2. Departamentos de coordinación didáctica.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.”



En cumplimiento de este articulado mencionado, corresponderá a los propios departamentos de coordinación didáctica el seguimiento de estas programaciones, recogiendo en los documentos propios del mismo, el grado de cumplimiento de las mismas y elaborando los ajustes necesarios para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y el desarrollo adecuado de las competencias clave, a través de la propuesta de trabajo recogida en las propias programaciones didácticas.

24. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.

- Plan de apertura de Centro: Actividades Extraescolares. Este programa estuvo vigente hasta el curso 2009/10 desde ese curso se dejó de desarrollar.
- Programa de Acompañamiento escolar:

Este programa se enmarca dentro del programa PROA, Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo Escolar, y se viene aplicando ininterrumpidamente desde el curso 2007-2008, en la modalidad B, es decir, impartido por profesores del Centro.

Los objetivos del programa son:

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - El desarrollo de pautas de adecuadas de escritura, presentación y corrección ortográfica.
 - La reflexión y el análisis en la resolución de problemas.
- Mejorar la integración social en el grupo y en el Centro.
- Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Desarrollar capacidades intelectuales y cognitivas adecuadas a su nivel educativo.
- Fomentar hábitos de cooperación solidaria y trabajo en grupo.
- Reforzar actitudes positivas de respeto a normas básicas de comportamiento.



Su organización se concreta actualmente en dos grupos para 1º de ESO y un grupo para 2º de ESO que reciben las clases dos tardes en semana los martes y jueves de 16:00 a 18:00.

Los alumnos se seleccionarán por el equipo de profesores de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor, en la evaluación inicial del curso, y en la sesión correspondiente a la primera evaluación. En caso de plazas vacantes en el programa y si se detecta en cualquier momento del curso necesidad de incorporación de un alumno /a al programa, con el asesoramiento del departamento de orientación del centro, el profesor tutor contactará con las familias para la autorización e informará al resto del equipo educativo de esta decisión.

- Otros programas y proyectos.

En el centro además de los anteriormente mencionados se desarrollan otros programas de innovación como son:

- o Programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- o Programa Aldea Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.
- o Programa Forma Joven en el ámbito educativo.
- o Programa Aula de Jaque.

El centro está abierto a cualquier programa educativo de innovación que desde los distintos departamentos pueda ser asumido con la intención de fomentar las nuevas prácticas educativas con el objetivo de mejorar tanto la calidad desde un punto de vista de mejora de los procesos educativos, como la calidad medida en rendimiento. Entre estos otros programas se podría incluir el Programa Innicia, el Programa PRODIG, el Programa Comunica, etc....Por otro lado se abre la posibilidad de establecer acuerdos para el desarrollo de programas de innovación educativa con entidades preferentemente de carácter público y que realicen experiencias en esa línea. Entre estas entidades se recogen la Universidades, los Centros de Profesorado, otros centros educativos y asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad se relacione con el mundo educativo, y que puedan aportar experiencias educativas que enriquezcan la actividad realizada en el centro.

25. PROYECTO BILINGÜE IES EL MAJUELO

CONTENIDO

1.-Introducción del Proyecto Bilingüe.

1.1- Horario y funciones de la persona responsable de la coordinación del plan.

1.2- Funciones específica del profesorado (AL y ANL).

1.3- La coordinación con el profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas.

2.- Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)

2.1- Áreas Lingüísticas

- Objetivos

- Metodología

- Criterios de Evaluación

- Criterios Comunes de Calificación en La presentación de los textos escritos.

- Contenidos / Actividades

2.2- Áreas No Lingüísticas

- Objetivos comunes y específicos

- Metodología común

- Metodología específica

- Criterios de Evaluación

- Contenidos de **Áreas No Lingüísticas** en la materia de **Inglés (L2)**

- Unidades Integradas

2.3- ANL en la clase de Inglés L2.

2.4- El Auxiliar de Conversación (Inglés L2) en las materias de ANL.

3.- Medidas de Atención a la Diversidad

4.- Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

5.- Cartelería en los 3 idiomas en dependencias del Centro

6.- Difusión del Proyecto Bilingüe

1.- Introducción del Proyecto Bilingüe.

El curso 2019-20 es el segundo año del Programa Bilingüe en nuestro Centro. Cuenta con 2 líneas en 1º ESO, repartidos entre los grupos 1º B/C (26 alumnos) y 1º D/E (27 alumnos), más una línea en 2º ESO que supone la continuación del curso del año pasado, repartida entre los grupos 2º B/C (21 alumnos).

Las materias Bilingües:

1º ESO:

- Biología= 3 horas,
- Educación Física = 2 horas
- Inglés L2 = 4 horas
- Inglés Libre Configuración = 1 hora.

Total: 10 horas semanales.

2º ESO:

- Geografía e Historia= 3 horas,
- Educación Física = 2 horas
- Inglés L2 = 3 horas
- Inglés Libre Configuración = 1 hora.

Total: 9 horas semanales.

1.1.- Horario y funciones de la persona responsable de la coordinación del plan.

En nuestro Centro, el profesor responsable a la Coordinación Bilingüe dedicará semanalmente 6 horas lectivas, al contar el centro con treinta o más unidades.

En cuanto a las funciones del Coordinador, la **orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 20, indica las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco

del proyecto educativo del centro.

- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

En concreto, este Coordinador se propone:

- Contribuir al desarrollo del trabajo coordinado y consensuado, gracias al intercambio de ideas y propuestas con el profesorado.
- Desarrollar las tareas trimestrales diseñadas desde las tres lenguas, que junto con las mencionadas en el apartado anterior, conforman el Currículo Integrado y hacer una valoración y mejora de su puesta en marcha.
- Integrarse en la red Etwinning y estudiar la posibilidad de futuros Proyectos europeos Erasmus +, en sus distintos modelos y promoviendo los intercambios lingüísticos con varios países europeos.
- Mantener reuniones de coordinación con la coordinadora del centro de primaria adscrito, con la finalidad de aunar criterios y diseñar actividades de forma conjunta.

1.2.- Funciones específica del profesorado.

Según la **orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 11 indica lo siguiente:

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el **profesorado de la lengua**

castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, realizará las siguientes funciones:

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- d) Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3.b).

2. Sin perjuicio de lo establecido en **el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, y demás normativa de aplicación, el **profesorado que imparte las áreas, materias no lingüísticas** en la L2 realizará las siguientes funciones:

- a) Adaptar el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas.
- b) Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.
- c) Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

1.3.- Coordinación con el profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas.

Para realizar dicha coordinación se cuenta con reuniones semanales de una hora de duración de la coordinación bilingüe con el profesorado de ANL y con las Jefaturas de los Dptos. Lingüísticos (AL).

En este segundo año atenderemos al triple de alumnos del curso pasado. En el nuevo nivel que empezamos, 2º ESO, se hará hincapié en coordinar Unidades Integradas entre las materias tanto de AL como de ANL para elaborar al menos 1 tarea integrada por trimestre.

2.- Currículo Integrado de las Lenguas (C. I. L.)

Introducción.

En nuestro segundo año de enseñanza bilingüe, tenemos 2 grupos en 1º de ESO más 1 grupo en 2º ESO con los alumnos que promocionaron el curso pasado.

En la coordinación del Currículo Integrado de las Lenguas, se establecen unas pautas de actuación diferenciadas en 2 áreas:

1- Las **AL (Áreas Lingüísticas)**: objetivos, metodología y criterios de evaluación que sean comunes a los 3 departamentos (Lengua Española, Lengua Francesa y Lengua Inglesa). Además, se trabajará una unidad didáctica al trimestre coordinada entre los 3 departamentos.

2- Las **ANL (Áreas No Lingüísticas)**:

-1º ESO: Materias Biología y Educación Física;

- 2º ESO: Geografía e Historia más Educación Física.

Se concretan objetivos, metodología y evaluación comunes, así como una Unidad Didáctica Integrada (coordinada con la materia Inglés –L2) 1 vez por trimestre.

1. ÁREAS LINGÜÍSTICAS

1.1 OBJETIVOS COMUNES DE LAS ÁREAS LINGÜÍSTICAS.

Los 3 departamentos lingüísticos en la enseñanza de sus materias en la ESO (lengua Española, Inglés y Francés) tienen como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1- Utilizar la lengua para **expresarse de forma coherente y adecuada** en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas.

2- **Escuchar y comprender información específica de textos orales** en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa, tolerante y de cooperación.

3- **Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación** de forma comprensible y apropiada, ejercitándose en el diálogo como medio para resolver pacíficamente los conflictos.



- 4- **Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado**, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- 5- **Hacer de la lectura en distintos soportes fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo**; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
- 6- **Escribir textos sencillos** con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
- 7- Utilizar adecuadamente **estrategias de aprendizaje y todos los medios** a su alcance, incluidas las tecnologías de información y comunicación y medios audiovisuales para **obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito en la lengua extranjera y en la propia**.
8. Desarrollar la **autonomía en el aprendizaje**, hábitos de disciplina, estudio y trabajo, la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje y **transferir a la lengua objeto de estudio [extranjera] conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas**.
- 9-. **Valorar y apreciar la lengua extranjera y la propia** como medio de comunicación, cooperación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas, fomentando la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, dentro del ejercicio democrático de la ciudadanía.

1.2 METODOLOGÍA.

El enfoque que ha de primar en el tratamiento de la materia de las lenguas ha de ser el **comunicativo**, por lo que los elementos del currículo se definirán siempre conforme a los procesos de comunicación a los que van encaminados, adecuándose en el caso concreto de la etapa de Secundaria a las características y las necesidades del alumnado.

Para lograr todo esto, se propone adoptar las siguientes **prácticas metodológicas**:

- 1- **Uso de las lenguas propias o extranjeras para comunicarse tanto oralmente como por escrito: la lengua de comunicación en el aula debe ser principalmente la lengua objeto de estudio**. Especialmente en las lenguas extranjeras, se animará al alumnado a usar esta lengua para la comunicación en el aula.

2- Para facilitar el desarrollo competencial del alumnado, la metodología debe enfocarse en la **realización de tareas o situaciones**, planteadas con un **objetivo concreto**, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Serán actividades concretas y motivadoras que pongan a los alumnos en **situaciones reales de comunicación**, tratando temas de interés para ellos: la amistad, el ocio, el colegio...

3- Será también un **aprendizaje basado en proyectos**, en problemas, en retos, grupos de debate, grupos de **aprendizaje cooperativo**, creación de grupos de teatro, etc. Con ello, el fin es implicar al alumnado para que adquiriera conocimientos en situaciones reales.

4- Uso de los **medios digitales para profundizar o afianzar los conocimientos en el aula**, aportando variedad metodológica, a la vez que se pueden usar para trabajos fuera del aula, individuales o colectivos, que fomenten el trabajo autónomo y responsable.

5- **Estimular la autonomía y la autoconfianza de los alumnos y desarrollar las estrategias de aprendizaje** que les permitan trabajar de manera independiente y tomar decisiones, reflexionando sobre su propio trabajo (uso del diccionario, deducción de las reglas gramaticales y del significado de las palabras a partir del contexto, reflexión sobre el funcionamiento de la lengua...).

6- Se debe tener en cuenta la **atención a la diversidad** y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

7- **Desarrollar el gusto por la lectura** de textos cortos, sencillos y motivadores.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESTACADOS EN LOS DEPARTAMENTOS LINGÜÍSTICOS.

En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje, así como a los criterios específicos de calificación establecido en las programaciones didácticas. No obstante esto, se pretenden resaltar criterios de evaluación que se consideran fundamentales en los 3 departamentos.

Bloque 1- Comprensión Oral

1. **Comprender, interpretar y valorar textos orales del ámbito personal, académico y social.** CCL, CAA, CSC.

2- Comprender el **sentido global de textos orales:** CCL, CAA, CSC.



3- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados. CCL, CD.

Bloque 2- Expresión Oral

1- **Valorar la importancia de la conversación en la vida social** practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando y dialogando en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar. CCL, CAA, CSC, SIEP.

2- **Producir textos breves y comprensibles**, tanto en conversación cara a cara, como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal o educativo. CCL, CD, SIEP

3- **Aprender a hablar en público**, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, SIEP, CSC.

4- **Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales** [monológicos y dialógicos breves y] de estructura simple y clara, utilizando entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras. CCL, CAA, SIEP

5- **Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas**. CCL, CAA, CSC, SIEP.

6- **Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible**. CCL, CAA

Bloque 3- Comprensión Escrita

1- **Leer, comprender, interpretar y valorar textos**. CCL, CAA, CSC, CEC.

2- **Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves** y bien estructurados, escritos en un registro informal o neutro, que traten asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios. CCL, CMCT, CD.

3- **Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas** de uso común en la comunicación escrita, (por ejemplo estructura exclamativa para expresar sorpresa). CCL, CAA, SIEP.

4- **Reconocer convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación**, así como abreviaturas y símbolos de uso común (por ejemplo: uso del apóstrofo, &, etc.), y sus significados asociados. CCL, CAA.

Bloque 4- Expresión Escrita

1- **Valorar la importancia de la escritura** como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP.

2- **Escribir en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos** y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal. CCL, SIEP

3- 1- **Aplicar progresivamente las estrategias necesarias** para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.

4- **Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente** para comunicar **información, opiniones** y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas. CCL, CEC.

5- **Valorar el uso de la lengua propia y extranjeras** como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC

1.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de la Presentación en la Producción Escrita.

Para poder evaluar y calificar al alumnado la presentación de sus textos escritos, se propone una línea de actuación común en todas las materias lingüísticas. Se trata de elaborar unos criterios de calificación y su baremo que nos sirvan de guía a todo el profesorado de esta área.

En todos los niveles e idiomas, los alumnos suelen entregar textos escritos en diferentes formatos: exámenes, trabajos diarios, trabajos o proyectos que profundizan algún aspecto de la materia, así como su cuaderno diario de clase. Por lo tanto, como instrumentos de evaluación que pueden ser, consideramos necesario aplicar unos baremos o criterios comunes para que los alumnos conozcan claramente qué y cómo se les va a evaluar en este aspecto. El objetivo que se persigue es que los alumnos tomen conciencia de ello y consigan presentar sus trabajos escritos correctamente en todas estas materias.

Para ello, se toma como punto de partida el material relacionado con la presentación ya incluido en el Proyecto Lingüístico. Se trata de una ficha-guía para que el alumnado se

autoevalúe. Se han escogido los puntos que consideremos necesarios y aplicado una puntuación al respecto. Una vez coordinados los 3 departamentos lingüísticos, se han concretado los siguientes criterios en los diferentes formatos de textos escritos.

EXÁMENES:

1. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: 10% ó 1 punto (resto de puntos las preguntas que ya vendrán marcadas con su puntuación)

Escribe las respuestas a cada una de las preguntas teniendo en cuenta lo siguiente:

- Completa adecuadamente el encabezamiento (nombre y apellidos, curso, fecha, ...)
- Respeta la ortografía.
- Aplica las normas sobre los signos de puntuación.
- Escribe con letra clara para facilitar la lectura del examen.
- Utiliza tinta de color azul o negro.
- Respeta los márgenes en cada una de las páginas.
- Cuida la limpieza del escrito (evita los tachones).
- No uses tippex.
- Numera las páginas (*si procede*).
- Entrega el examen ordenado.

TEXTOS ESCRITOS (Redacciones, comentarios, ...)

* **PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: 10% ó 1 punto** (resto de puntos el contenido del trabajo)

- Identifica correctamente el texto presentado (nombre, curso, asignatura, tema, ...)
- Letra perfectamente legible.
- Deja los Márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo).
- Renglones rectos y sin tachones.
- Ha usado bolígrafo azul o negro.
- Atiende a la extensión máxima del escrito (si procede).

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: hasta 20% ó 2 puntos (hasta 9 puntos el contenido del trabajo)

- Tiene portada con el título, nombre del alumno o del grupo, la asignatura, el nombre del profesor/-a, la fecha, el curso y el nombre del centro.
- Ha seguido las pautas específicas indicadas por el profesor/-a.
- Una introducción adecuada al tema del trabajo.
- Ha dejado margen superior, inferior, derecho, izquierdo.
- Sin tachones, limpio. Sin tippex.
- Lo ha protegido con una funda o cubierta.

CUADERNO DE CLASE O FOLIOS:

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: hasta 20% ó 2 puntos (hasta 9 puntos el contenido)

- Ha escrito su nombre, apellidos, curso y la materia a la que se dedica el cuaderno.
- Letra perfectamente legible.
- Está en buen estado, limpio, sin hojas arrancadas (o en blanco). Sin tachones.
- Se indican las fechas de cada día de actividades.
- Rotula los epígrafes más importantes.
- Está dividido en las secciones trabajadas en clase.
- Anota las correcciones que se hacen en clase.
- Completo, están todas las actividades realizadas.
- Numera y ordena los folios sueltos incorporando el material aportado por el profesor.

1.5 MATERIAL LINGÜÍSTICO RECOGIDO EN EL PLAN LINGÜÍSTICO DEL CENTRO: Producción Escrita

Por un lado, tenemos la citada ficha de Autoevaluación sobre la Presentación en los textos escritos. Esta ficha se puede consultar y descargar visitando:

<http://www.iesmajuelo.com/~jefat/prylinguistico/FichaPresentacionEscrito.pdf>

Se presenta aquí la información que contiene:

Proyecto Lingüístico de Centro IES El Majuelo



FICHA DE CORRECTA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO. AUTOEVALUACIÓN.

EXÁMENES: • *No he cumplimentado los datos personales (nombre, apellidos, curso...)* • *Mi letra es ilegible.* • *No he dejado margen superior, inferior, derecho, izquierdo.* • *Los renglones están torcidos.* • *Recurro continuamente a los tachones.* • *Está sucio.* • *No he usado bolígrafo azul o negro.*

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: • *No lo he protegido con una funda o cubierta.* • *Los folios están sueltos.* • *No tiene portada con el título, mi nombre y/o el del grupo, la asignatura, el nombre del profesor/-a, la fecha, el curso y el nombre del centro.* • *No he escrito un índice de materias con su número de página.* • *Las páginas no están numeradas.* • *No he mencionado los objetivos del trabajo.* • *No tiene introducción.* • *He olvidado incluir la bibliografía o webgrafía o la he citado mal.* • *No sé escribir una nota a pie de página.* • *No he dejado margen superior, inferior, derecho, izquierdo.* • *Recurro continuamente a los tachones.* • *Está sucio.* • *No he seguido las pautas específicas indicadas por el profesor/-a (según nivel del alumnado).*

CUADERNO DE CLASE O FOLIOS: • *No he escrito mi nombre, apellidos, curso ni la materia a la que dedico el cuaderno.* • *Está deteriorado, sucio, con hojas arrancadas.* • *No indico la fecha de cada día de actividades.* • *No rotulo los epígrafes más importantes.* • *No lo he dividido en las secciones que me indicó el profesor/-a.* • *Mi letra es ilegible.* • *No se aprecian las correcciones que se hacen en clase.* • *Recurro continuamente a los tachones.* • *No completo las actividades que me faltan.* • *No numero los folios sueltos.*

Por otro lado, se destaca también el estudio comparativo de las 3 lenguas (español, francés e inglés) sobre los Marcadores y Estructuradores:

- **Marcadores:** de adición, de causa y consecuencia, contraste, temporales
- **Estructuradores:** para señalar la organización informativa de los textos, mostrar puntos en común, hacer una aclaración, expresar opiniones personales, hacer afirmaciones generales.

El estudio completo está publicado en la página web del Centro.

1.6 ACTIVIDADES-UNIDADES INTEGRADAS en AL.



La secuenciación de contenidos se recoge en las unidades didácticas de las distintas programaciones. Cabe aquí destacar entonces sólo aquellos que los 3 departamentos trabajarán de forma conjunta.

En nuestro centro, los departamentos de **AL** no imparten clase a grupos puros bilingües, a excepción de Inglés y las materias **ANL**. Por ello, es complicado programar actividades que engloben las Áreas Lingüísticas con las No Lingüísticas cuando los alumnos del mismo grupo no reciben el mismo tipo de enseñanza (bilingüe v. no bilingüe).

No obstante, se adoptará una dinámica de coordinación entre los departamentos lingüísticos en ciertos contenidos que podemos elaborar en común y que se irá implementando conforme la enseñanza bilingüe se vaya extendiendo a más cursos y niveles.

Se decide seguir la práctica que se inició el curso pasado, es decir, escoger como eje central para las unidades didácticas fechas del calendario escolar donde se conmemoren actos históricos, culturales o sociales importantes.

A este respecto, para **1º ESO** se respetarán las fechas ya escogidas el curso pasado. Concretamente:

TRIMESTRE 1º:

- 26 de septiembre: **Día de las Lenguas Europeas,**
- Última semana lectiva de diciembre: **Felicitaciones por Navidad.**

TRIMESTRE 2º:

- 14 de febrero: **Día San Valentín.**

TRIMESTRE 3º:

- 17 de mayo: **Día Mundial del Reciclaje.**

Para ello, se elaborarán unas tablas comunes donde cada departamento describirá los contenidos, objetivos, materiales, necesarios para la realización de la actividad.

En cuanto a **2º ESO** se pretende coordinar las materias Lingüísticas y No Lingüísticas ya que seguiremos escogiendo como eje temático las conmemoraciones importantes en el calendario.

TRIMESTRE 1º: 8 de Noviembre: Día Mundial del Urbanismo

TRIMESTRE 2º: (a determinar el día) La vuelta al Mundo de Magallanes

TRIMESTRE 3º: 18 de Mayo: Día Internacional de los Museos

Para ello, se elaborarán unas tablas comunes donde cada departamento describirá los contenidos, objetivos, materiales, ... necesarios para la realización de la actividad.

2.2 ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS

2.2.1 OBJETIVOS COMUNES en ANL 1º y 2º ESO

Añadiéndose a los establecidos en la programación de cada departamento, cabe incluir los siguientes objetivos ajustados al ámbito de la enseñanza de la materia en lengua inglesa:

- 1º. Adquirir y dominar un vocabulario básico específico de la asignatura.
- 2º. Desarrollar habilidades de expresión oral y escrita en el manejo de la lengua inglesa, empleando las estructuras gramaticales pertinentes.

2.2.2 METODOLOGÍA: ESTRATEGIAS COMUNES ANL 1º y 2º ESO

- Enseñanza flexible y facilitadora, introduciendo gestos y gráficos que faciliten la comprensión del mensaje, que complementen a la palabra.
- Aprendizaje más interactivo y autónomo, que permita el trabajo cooperativo para interactuar y comunicar con otros, para buscar ayuda en el entendimiento.
- Uso de materiales y recursos nuevos, especialmente las TIC, que ofrecen webs muy completas y que sirven de complemento en determinadas unidades.
- Participación activa del alumnado y el trabajo en las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.
- **Utilización de la L1 y de la L2.** (L1: Lengua castellana, L2: Lengua inglesa.)

Manteniendo un equilibrio entre la alternancia del uso de la L1 y la L2: fomentar **la macroalternancia y la microalternancia de lenguas:**

Macroalternancia de lenguas: la L2 se utiliza fundamentalmente unos días concretos, o para los temas o tareas programadas con antelación. Durante estas clases la L1 sólo se utiliza para resolver conflictos de comprensión que así lo requieren.

Microalternancia de lenguas: la L2 se utiliza en el aula siempre que sea posible, de forma espontánea para dar instrucciones, narrar o introducir un tema, y la L1 se usa siempre que sea necesario, p.ej. cuando es la mejor forma de entender un razonamiento.

Vocabulario.

- La adquisición de vocabulario es uno de los aspectos claves de la enseñanza bilingüe y requiere un tratamiento especial por parte de todos los profesores implicados. Desde las áreas no lingüísticas se puede fomentar que los alumnos desarrollen estrategias de aprendizaje de vocabulario.

2.2.3 METODOLOGÍA ESPECÍFICA EN CADA ANL.**1- METODOLOGÍA ESPECÍFICA EN BIOLOGÍA y GEOLOGÍA 1º ESO (L2)****Escribir.**

En el trabajo con textos escritos los alumnos ya están familiarizados con los procedimientos empleados en la clase de L2 y parece oportuno aprovechar esta circunstancia para la propuesta de actividades que se les plantee.

En cuanto a la escritura, al tratarse de la destreza más compleja, es conveniente que la propuesta de actividades sea lo más dirigida posible, usando marcos, secciones, rellenar o completar, etc.

También es siempre aconsejable que haya una ayuda visual, con distintos tipos de ilustraciones, para orientar el escrito. En este sentido, un uso apropiado de los diagramas, árboles, cuadros y gráficas proporciona una gran ayuda para organizar los distintos significados de un texto.

Hablar y conversar.

El trabajo en parejas para realizar una tarea pedagógica es una clara oportunidad para que los alumnos utilicen la L2, suponiendo que se den las condiciones apropiadas, i.e. que la dificultad cognitiva sea mínima, la ayuda contextual sea suficiente y la producción lingüística esté controlada. Es pues mejor programar actividades donde los alumnos puedan realizar interacciones cortas y frecuentes que proponerles una actividad larga y compleja.

Estas mismas actividades, y con las mismas condiciones, pueden darse en el trabajo en pequeño grupo. En este caso, al haber más miembros, se dan más interacciones y las tareas suelen durar más tiempo, pero también es más difícil que los alumnos usen la L2. Sin embargo, no hay excusa para que los resultados de la tarea, o las conclusiones, se expresen oralmente ante el resto de compañeros. Del mismo modo, las tareas finales, que normalmente se realizan en grupos, ofrecen la oportunidad a todos los alumnos de contar o

resumir su trabajo ante la clase.

2- METODOLOGÍA ESPECÍFICA EN ED. FÍSICA 1º y 2º ESO (L2)

El desarrollo de las destrezas comunicativas se llevará a cabo según se explica:

- **Listening**, a través de audios que se propondrán sobre los contenidos dados y por supuesto prestando atención al profesor que hablará en inglés parte de la clase, siempre acompañando con la lengua española.
- **Speaking**, con el trabajo cooperativo e interactivo, mediante juegos y tareas entre ellos.
- **Writing**, mediante pequeñas redacciones y murales.
- **Reading**, leyendo lecturas relacionadas con los contenidos que se estén tratando y buscando información para poder realizar los distintos trabajos propuestos.

3- METODOLOGÍA ESPECÍFICA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO (L2)

En la asignatura de Geografía e Historia se trabajará de la siguiente forma con el fin de desarrollar las destrezas comunicativas.

- **Listening**: En clase se desarrollará un tema concreto de la unidad mediante una presentación audiovisual. Esto se realizará por parte del profesor y el auxiliar.
- **Speaking**: El alumnado desarrollará esta destreza preguntando dudas, realizando actividades orales e interactuando con el resto de compañeros/as.
- **Writing**: Realización de actividades por escrito, trabajos, presentaciones,... Se proporcionarán rúbricas para la realización de trabajos y las actividades de clase estarán orientadas a completar frases, ordenar acontecimientos, indicar si las afirmaciones son verdaderas o falsas, etc.
- **Reading**: Leyendo el material proporcionado por el profesor para la comprensión del tema y la realización de actividades. Así mismo desarrollarán esta destreza al tener que buscar información para la realización de trabajos.

2.2.4 EVALUACIÓN en ANL

Según la normativa en la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en inglés. Por tanto, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en inglés serán tenidas en cuenta en la evaluación de esta área, es decir en su

nota, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.

El profesorado de las áreas no lingüísticas evaluará el trabajo y aprendizaje del alumnado en la lengua extranjera, y en las pruebas y otros instrumentos se podrán realizar al menos el 50% en L2. En cualquier caso, las pruebas se adecuarán a la lengua en la que se han impartido los contenidos.

2.2.5 CONTENIDOS de las Áreas No Lingüísticas

Los contenidos a impartir se ajustan a los señalados en la programación de cada Departamento. Se exponen los contenidos organizados en las siguientes unidades didácticas de cada materia.

- **EDUCACIÓN FÍSICA 1º ESO**

Unidades didácticas:

Term	D.U	Topic	Sessions.
1st	1.	Physical Fitness. Health and life.	8
	2.	Collective Sports: Basketball.	8
	3.	Corporal Hygiene.	2
	4.	Individual Sports: Athletics. (Running.)	4
2nd	5.	Collective Sports: Volleyball.	8
	6.	Physical fitness. Health and life.	2
	7.	Activities in the Nature: Hiking and Orienteering.	2
	8.	Alternative Games and Sports: Baseball, Badminton, Racket sports.	8
	9.	Coordination Abilities.	3
3rd	10.	Physical Fitness. Health and Life.	2
	11.	Collective Sports: Football and Hockey.	8
	12.	Body Expression: Theatre and Creative dances.	8
	13.	Relaxing Games.	2

Incorporación de la L2 a los contenidos.

Se incorporan deportes populares en el Reino Unido como el fútbol gaélico como variante



del fútbol europeo, el football americano, el rugby, el disco volador, etc., así como referencia a deportistas famosos de Reino Unido y Estados Unidos: futbolistas, atletas...

Se aportará al alumnado vocabulario en inglés sobre los deportes, aspectos físico-deportivos y saludables, así como vocabulario técnico en las clases de E.F. y comunicativos entre profesor, alumnos y alumnas

BIOLOGÍA 1º ESO

Unidades didácticas:

Life on earth

Invertebrates

Vertebrates

Kingdoms Plants and Fungi.

The universe

The Earth

The geosphere, minerals and Rocks

The atmosphere and hydrosphere

Ecosystems and biodiversity

Incorporación de la L2 a los contenidos.

Conjuntamente con estos contenidos conceptuales se añaden unos **Basic Skills** que vinculan el aprendizaje de la lengua extranjera a lo largo del período lectivo, con aspectos particulares de la materia impartida; en concreto, la adquisición de un vocabulario específico y el manejo y dominio de estructuras gramaticales de propósito diverso vinculado a los fines de la asignatura.

EDUCACIÓN FÍSICA 2º ESO

Unidades didácticas:

Term	D.U.	Título	Sessions.
1st.	1.	Physical Fitness. Health and Life.	8
	2.	Collective Sports: Basketball II.	8
	3.	Corporal Hygiene.	2



	4.	Individual Sports: Athletics. (Jumping.)	4
2nd.	5.	Adversary sports: Badminton.	8
	6.	Physical fitness. Health and life.	2
	7.	Coordination Abilities.	2
	8.	Alternative games and sports: Frisbee, Baseball, Hockey.	8
	9.	Activities in the Nature: Climbing, Kayaking, Orienteering.	3
3rd.	10.	Collective Sports: Football II.	2
	11.	Relaxing, breathing, Guided display.	8
	12.	Body expression: Rhythm, aerobic and mime games.	8

Incorporación de la L2 a los contenidos.

Se incorporan deportes populares en el Reino Unido como el fútbol gaélico como variante del fútbol europeo, el football americano, el rugby, el disco volador, etc., así como referencia a deportistas famosos de Reino Unido y Estados Unidos: futbolistas, atletas...

Se aportará al alumnado vocabulario en inglés sobre los deportes, aspectos físico-deportivos y saludables, así como vocabulario técnico en las clases de E.F. y comunicativos entre profesor, alumnos y alumnas.

GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO

Unidades didácticas:

Unit 1. The Byzantine and the Carolingian Empires.

Unit 2. The Islam

Unit 3. The Feudalism

Unit 4. The Iberian Peninsula in the Middle Ages

Unit 5. The Late Middle Ages

Unit 6. The Age of Discoveries and The Renaissance

Unit 7. The Modern Age in Spain

Unit 8. Absolutism and Baroque

Unit 9. Population and urban areas

Incorporación de la L2 a los contenidos.

Se aportará al alumnado vocabulario en inglés específico de la asignatura. También se tratarán temas propios de la cultura e historia anglosajona, así como personajes del Reino Unido y Estados Unidos. Por otro lado, en la parte de Geografía se utilizarán en los ejemplos países o ciudades de habla inglesa.

2.2.6 ACTIVIDADES-UNIDADES INTEGRADAS ANL-INGLÉS

2.8.1 1º ESO:

TRIMESTRE 1º: **Yincana.**

TRIMESTRE 2º: **Ecosistemas y Juegos Tradicionales.**

TRIMESTRE 3º: **Escape Room.**

2.8.2 2º ESO: (*En este nivel, se integrarán también las AL*)

TRIMESTRE 1º: 8 de Noviembre: **Día Mundial del Urbanismo**

TRIMESTRE 2º: (a determinar el día) **La vuelta al Mundo de Magallanes**

TRIMESTRE 3º: 18 de Mayo: **Día Internacional de los Museos**

2.3 ANL en la clase de Inglés L2.

De igual manera que las materias No Lingüísticas incorporan la L2 a sus contenidos, la asignatura Inglés 1ª Lengua Extranjera incorpora en su dinámica ocasionalmente elementos de las ANL cuando así lo consideren necesario los profesores. Se establece así una estrecha relación y coordinación entre las materias que representan la base del Bilingüismo.

A lo largo del curso, el profesor de inglés se podrá prestar a completar ciertos aspectos léxicos y/o gramaticales necesarios para que el alumno adquiera mejor los contenidos que se imparten en las ANL.

2.4 El Auxiliar de Conversación (Inglés L2) en las materias de ANL.

Este año sí contaremos con un asistente de conversación por primera vez en la enseñanza bilingüe de este centro, aunque compartido con el CEIP Antonio Reyes Lara, colegio bilingüe en todas sus líneas. Su horario en nuestro centro son 6 horas que se dividen de la siguiente forma:

- **1º ESO:** 1 hora en Biología y Geología + 1 hora en Ed. Física en cada curso de 1º ESO. Al tener 2 grupos, suman 4 horas en este nivel.



- **2º ESO:** 1 hora en Geografía e Historia + 1 hora en Ed. Física. Al tener 2 grupos, suman 2 horas en este nivel.

El total es de 6 horas. En el colegio de primaria imparte las otras 6 horas a grupos de 1º, 2º y 4º en la materia Science.

Durante el curso se elaborarán reuniones para determinar el papel y contenidos que el auxiliar puede completar junto al profesor de referencia. Se tratará de priorizar su participación en clase para reforzar la actividad oral en inglés de los alumnos, afianzando su capacidad de comprensión oral y su pronunciación.

3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Existirán diferentes niveles de conocimiento para los que habrá que tomar las mismas medidas de refuerzo y ampliación que existen para el alumnado que no cursa una enseñanza bilingüe. La atención a la diversidad actuará como elemento corrector de desigualdades en las condiciones de acceso al aprendizaje de las lenguas. Con objeto de garantizarla, se seguirán las siguientes pautas metodológicas:

Se diseñarán actividades de refuerzo para los/as alumnos/as que necesitan consolidar conocimientos, y de ampliación para aquellos/as que estén preparados/as para asimilar más información.

Se plantearán tareas con diferentes niveles de dificultad y resolución, diversificando los grados y tipos de ayuda al alumnado.

Se hará una secuenciación flexible de las actividades, de manera que sea posible modificar progresivamente el grado de ayuda al alumnado, así como su autonomía.

Se estructurarán formas de trabajo que hagan posible la confluencia de diferentes tareas y ritmos al mismo tiempo, teniendo en cuenta las capacidades de los/as alumnos/as.

4.- Recursos disponibles para el desarrollo del plan.

En el centro existen varios recursos a nuestra disposición que se relacionan a continuación:

- Conexión Internet.
- Aula de Ordenadores
- Auxiliar de Conversación



- Biblioteca con amplio registro de fondos catalogados.
- Amplia videoteca con DVDs en versiones originales en lengua inglesa
- Pizarras digitales o proyectores en todas las aulas.

5.- Cartelería en los 3 idiomas en las dependencias del Centro

El curso pasado se inició un estudio de los nombres de las principales dependencias del Centro para traducirlos a los 3 idiomas que se imparten en el instituto: Español, Francés e Inglés.

Una vez terminado el estudio, se han encargado y puesto algunos carteles de oficinas de cargos directivos. Queremos terminar durante el curso con el resto de oficinas, departamentos y otros lugares señalados. Creemos que le da un carácter más internacional al Centro a la vez de que informa a cualquier persona que lo visite de los idiomas que nuestros alumnos aprenden con nosotros.

6.-Difusión del Proyecto

La difusión del proyecto bilingüe a la Comunidad educativa se realizara informando al Consejo Escolar, a través de la web del centro, por medio de publicidad, cartelería, tablones de corcho, etc.

Se hará uso de unos de los tablones de corcho junto a la puerta del departamento de Inglés cuando se quiera hacer publicidad de algunas actividades. Po otro lado, también se usarán los tablones móviles para montar exposiciones de actividades de esta enseñanza en el hall del Centro.